

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 80 • Miércoles, 30 de abril de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 3.110

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Sección de Seguridad Vial. Córdoba.— 3.115

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 3.116

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 5 de Córdoba y 3 de Lucena.— 3.116

— **Administración Número 5. Córdoba.**— 3.128

— **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— 3.133

— **Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.**— 3.136

— **Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— 3.137

— **Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Sevilla.**— 3.138

— **Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Alcaracejos (Córdoba).**— 3.140

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 3.141

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.— 3.142

AYUNTAMIENTOS

Luque (corrección de error), Algallarín (corrección de error), Doña Mencía, Montoro, Pozoblanco, Córdoba, Pedro Abad, Lucena, Fuente Obejuna, Belalcázar, Peñarroya-Pueblonuevo, Villa del Río, Aguilar de la Frontera y Baena 3.142

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba 3.149

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba: Agencia Provincial de la Energía.— 3.149

Departamento de Régimen Interior.— 3.150

Ayuntamientos.— Algallarín, Puente Genil, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas y Hornachuelos 3.151

Otros Anuncios: Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro. Córdoba.— 3.154

Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles. Montilla (Córdoba).— 3.155

OTROS ANUNCIOS

Mutual Midat Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 1. Córdoba.— 3.156

Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla de León. Alcolea (Córdoba).— 3.156

Consorcio Orquesta de Córdoba.— 3.156

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 3.744

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 8/86, a don Manuel Muñoz Montoro, con N.I.F. 43191543G, domiciliado en calle Pompeya Paulina, 10, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículo 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 13 de septiembre de 2007, a las 1'06 horas, en la calle Libertador Simón Bolívar de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un cuchillo de 8 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 8 de abril de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 4.096

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS REQ.
140048199363	UTILES Y FORMAS HERRAMIENT	B53247052	ALMORADI	27.11.2007		RD 1428/03	167.	(1)
140048207529	F CALERO	30197386	BENIDORM	19.12.2007	90,00	RD 2822/98	049.1	
140048207542	F CALERO	30197386	BENIDORM	19.12.2007	150,00	RD 2822/98	012.4	
140048022104	O AISSA	X6039025F	CALLOSA DE SEGURA	05.12.2007	90,00	RD 2822/98	025.1	
140450339962	V BARCELO	47076682	EL SALOBRAL	23.02.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450341221	V JAREYO	04942753	VILLARROBLEDO	24.02.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140048137096	D MUTI	X3781140D	ALMERIA	05.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402384800	M BELTRAN	27495107	ALMERIA	21.12.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140048291498	R MORENO	46506483	BADALONA	12.10.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
140048294128	R MORENO	46506483	BADALONA	12.10.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
140402286461	D DUX SANTOY	46694615	BADALONA	14.08.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140402321266	M BASILE	46975451	BARCELONA	19.08.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402272759	D GISBERT	46668189	S CUGAT DEL VALLES	17.08.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
149402266627	L FLORES	46541169	TORBERA	22.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140048332610	V BURTEA	X6952800S	ACEUCHAL	04.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	
140048332970	V BURTEA	X6952800S	ACEUCHAL	08.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	
140048334011	M DUDNIANU	X8999798J	ALMENDRALEJO	06.02.2008	150,00	RD 1428/03	118.3	
140048139548	J REY	80076185	BADAJOS	11.12.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140402306990	I BENKACEM	X6705477B	ARRIGORRIAGA	02.09.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
140402388786	PROSEGRU TRANSPORTES DE VA	A48158026	BILBAO	31.12.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402320572	J SUAREZ	14891874	BILBAO	19.08.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450341324	A MEJIAS	32691360	FERROL	24.02.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140048213487	R FERNANDEZ	30812125	EL PUERTO STA MARIA	21.12.2007	150,00	RD 772/97	016.4	
140450331987	J SANCHEZ	31599970	JEREZ DE LA FTRA	09.12.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450332748	F CANCERO	31667879	JEREZ DE LA FTRA	02.12.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450320898	F RIVERA	75862507	OLVERA	28.12.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402381226	A BARRANCO	52340733	CEUTA	28.11.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140450332359	N OLMOS	70240958	CEUTA	11.12.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140048195758	F GARRIDO	79222312	AGUILAR DE LA FRONTERA	21.12.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
140048195746	F GARRIDO	79222312	AGUILAR DE LA FRONTERA	21.12.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
140048343541	F GARRIDO	79222312	AGUILAR DE LA FRONTERA	21.12.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
149048393217	H ACOSTA	30466781	ALMODOVAR DEL RIO	19.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140048325010	R MUÑOZ	80140058	BAENA	11.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140047985385	M REVALIENTE	30980715	BELALCAZAR	23.11.2007	150,00	RD 2822/98	007.2	
140048154100	R POZO	80157846	BELMEZ	08.12.2007	150,00	RD 1428/03	106.2	
140048443985	M SANCHEZ	48874847	BENAMEJUI	28.08.2007	150,00	RD 1428/03	087.1	
140402306370	M SANCHEZ	48874847	BENAMEJUI	28.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
140048207773	J MORILLO	75666159	CABRA	01.12.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4
140048207761	J MORILLO	75666159	CABRA	01.12.2007	150,00	RD 772/97	016.4	
140402368064	J RUIZ	79218147	CABRA	02.11.2007	380,00	RD 1428/03	050.	6
140402368076	R RUIZ	79218876	CABRA	02.11.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2
140048022130	P BURTILLA	X7918813M	CASTRO DEL RIO	10.12.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
140450342602	LOSERCO LOGISTICA Y SERVIC	B14410054	CORDOBA	23.02.2008		RD 1428/03	052.	(1)
149450307439	TALLERES SEVERIANO SL	B14514756	CORDOBA	19.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402340893	OBRA Y SERVICIOS MULTIEXP	B14596357	CORDOBA	06.11.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140048123917	J MISA	NO CONSTA	CORDOBA	15.10.2007	450,00	RD 2822/98	001.1	
140402377235	J COBO	22640297	CORDOBA	01.12.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140048065280	D RODRIGUEZ	26212935	CORDOBA	03.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
140048208947	J JIMENEZ	29715394	CORDOBA	14.12.2007		RD 2822/98	018.1	(1)
140402361112	L GUTIERREZ	30015165	CORDOBA	27.10.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
140048138751	M MARISCAL	30391394	CORDOBA	06.11.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140046185361	J MARTOS	30406213	CORDOBA	14.12.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1	
140048323839	R SUAREZ	30411105	CORDOBA	06.12.2007	90,00	RD 1428/03	167.	
140450343450	J JURADO	30412024	CORDOBA	24.02.2008		RD 1428/03	052.	(1)

140450332335	E CRUZ	30425657	CORDOBA	11.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048187166	G RUANO	30455364	CORDOBA	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048060713	A CRUZ	30458728	CORDOBA	22.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140048122974	M PRIEGO	30475409	CORDOBA	12.12.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140047986845	A PERALTO	30483403	CORDOBA	02.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402279699	M QUESADA	30489456	CORDOBA	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402367126	R URBANO	30491926	CORDOBA	08.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149450292333	F MORENO	30505749	CORDOBA	17.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048049304	S SANCHEZ	30525143	CORDOBA	04.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.2		
140048207554	M TINAHONES	30526605	CORDOBA	19.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048113614	J RETENAGA	30527794	CORDOBA	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048203494	M ROMERO	30794514	CORDOBA	29.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
140450343114	C ESPARTERO	30813532	CORDOBA	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450342651	M ROMERO	30819977	CORDOBA	23.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450341518	R ALONSO	30834614	CORDOBA	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048341805	A PERAN	30836173	CORDOBA	19.12.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
140048223171	M MONSELL	30948921	CORDOBA	18.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048198735	L DONCEL	30967831	CORDOBA	06.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140402354480	R LOPEZ	30968783	CORDOBA	23.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048322549	R SALGUERO	30971723	CORDOBA	20.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140047892644	L GUERRA	31007845	CORDOBA	03.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048123061	J GONZALEZ	44353091	CORDOBA	29.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048065309	F FERNANDEZ	44369931	CORDOBA	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048113067	V INVERNON	44374410	CORDOBA	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
140402363390	J ALMAGRO	45735980	CORDOBA	13.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402360971	R PAVON	45736883	CORDOBA	27.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047874150	J RUIZ	45736895	CORDOBA	19.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140450338969	A MUÑOZ	45737006	CORDOBA	18.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047993527	S MARTOS	45744519	CORDOBA	04.12.2007			RD 1428/03	154.		(1)
140046636085	J FERNANDEZ	45745713	CORDOBA	16.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047330769	D DAQUI	45885089	CORDOBA	25.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048055729	C CALERO	45885678	CORDOBA	29.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
140048322306	M MINGUEZ	45886627	CORDOBA	01.12.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
140048078237	A CAMACHO	46695244	CORDOBA	16.09.2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
140047878945	A CARO	52241379	CORDOBA	15.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450339147	H MANRIQUE	52351359	CORDOBA	09.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402385232	T VALERO	75685603	CORDOBA	04.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450342572	J REYES	30424089	ALCOLEA	23.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048352578	J EXPOSITO	30451602	ALCOLEA DE CORDOBA	05.02.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		
140048117954	S RIVERO	74994912	ALCOLEA DE CORDOBA	18.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402306939	E CASTILLA	44367993	HIGUERON	02.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048183483	R FERNANDEZ	30993568	VILLARRUBIA	14.12.2007	60,00		RD 1428/03	072.		
140048328862	R FERNANDEZ	30993568	VILLARRUBIA	14.12.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
140048230059	R CABELLO	30524585	VILLARRUBIA DE COR	16.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048187099	M LOPEZ	30820922	VILLARRUBIA DE COR	04.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048187087	M LOPEZ	30820922	VILLARRUBIA DE COR	04.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048187075	M LOPEZ	30820922	VILLARRUBIA DE COR	04.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048328011	J ALCAZAR	44365516	VILLARRUBIA DE COR	19.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048328023	J ALCAZAR	44365516	VILLARRUBIA DE COR	19.12.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
140047640461	G DE MIGUEL	30448945	EL CARPIO	10.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
149450310475	A ARJONA	30474080	EL CARPIO	19.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048323116	J MUÑOZ	80139339	EL CARPIO	23.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048325599	J MUÑOZ	80139339	EL CARPIO	23.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048323128	J MUÑOZ	80139339	EL CARPIO	23.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048409199	B LOPERA	34028940	ENCINAS REALES	21.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048226548	A PRIETO	50607283	ENCINAS REALES	16.12.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
140048287252	A PRIETO	50607283	ENCINAS REALES	16.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140402362918	A BERNI	30438405	FERNAN NUVEZ	13.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402372183	R MARTIN	30496481	LOS SILLILLOS	21.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048034210	J GARCIA	30834410	O DEL RIO FTE PALM	01.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140048196969	J HIDALGO	52567249	LA CARLOTA	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048189217	R GOMEZ	30791535	LA CHICA CARLOTA	04.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402369743	L COLOMINA	21631144	LA RAMBLA	03.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048222877	M DOMINGUEZ	30984415	LA RAMBLA	08.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402334145	A RUZ	52351229	LA RAMBLA	08.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450342791	FERRALLADOS VARGAS S L	B14314249	LUCENA	23.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140046705230	MORILLO ALCANTARA J	NO CONSTA	LUCENA	10.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048325034	J DELGADO	20281376	LUCENA	19.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450339305	R ROSALES	44363261	LUCENA	10.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402382632	J MARTIN	50603768	LUCENA	17.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402307361	J PERALTA	45277671	MONTALBAN DE CORDOBA	23.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048323931	A OSUNA	30544436	SANTA CRUZ	10.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048223663	C SAFI	X2830030H	MORILES	13.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048022840	A CORDOBA	30503827	MORILES	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048221733	A SANCHEZ	34012936	MORILES	20.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402332100	E CUEVAS	52352063	NUEVA CARTEYA	03.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
140048048683	L MOLINA	30999591	CERRO MURIANO	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	015.5		
140048048877	L MOLINA	30999591	CERRO MURIANO	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140402326057	J MOLINA	26469630	POSADAS	21.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140046748112	J NAVARRO	50609693	PRIEGO DE CORDOBA	02.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
149047468283	B CARNERERO	25282373	PUENTE GENIL	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402367163	F ANDRADA	34021761	PUENTE GENIL	08.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047235815	J HEREDIA	34026978	PUENTE GENIL	01.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048022529	J HEREDIA	34026978	PUENTE GENIL	30.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402385037	R REYES	50607587	PUENTE GENIL	26.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140048226408	D PACHON	50611714	PUENTE GENIL	09.12.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048222610	J SALAZAR	50612896	PUENTE GENIL	08.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402338813	M RIVAS	75658058	PUENTE GENIL	25.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047475980	C CURTE	X6832469C	SANTABELLA	19.11.2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
140402410093	A CANTARERO	30482242	VILLA DEL RIO	29.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047474652	J CUBERO	30812969	VILLAFRANCA CORDOBA	10.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140048017777	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	01.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048017765	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	01.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140042363546	C CALVO PARRA	05927419	ALAMILLO	14.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048206926	B TRESCIENTOS OCHO S L	NO CONSTA	BALLESTEROS CALATRAV	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450338611	VIAJES NUEVOS HORIZONTES S	B13283569	CIUDAD REAL	10.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450338052	S PREDIA	X5969693C	LA SOLANA	18.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048324042	R JIMENEZ	05695184	PORZUNA	06.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048153338	A FERNANDEZ	05932025	PUERTOLLANO	30.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140450339706	L RIOS	X7034992M	TOMELLOSO	23.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)

140402371270	D BLOJU	X5344044V	BENICARLO	01.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450321696	A JIMENEZ	30807000	VINAROS	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048351343	L ESTRADA	39129035	HOSTALETS DE LERS	04.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048326816	S SANTOS	76423923	ALBOLOTE	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
140402364599	J PEREZ	74692587	ALHENDIN	01.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
140402337729	F LANG	X2692789H	GRANADA	15.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048074712	B BAIG	X3105638V	GRANADA	07.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450335191	J FERNANDEZ	75482935	GRANADA	06.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047982682	J CANO	75563277	MARACENA	16.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048225519	M VILCHEZ	23795514	ORGIVA	01.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450316172	I DERAKHSHANDEH	09027230	ALCALA DE HENARES	18.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140450337941	J GARCIA	09027464	ALCALA DE HENARES	18.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402376966	J MARTINEZ	01466524	ALCORCON	13.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048298936	M CANDON	75742549	BRUNTE	07.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
149450306460	F LAUTARU	X6069168C	FUENLABRADA	19.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450313079	M MORALES	02850531	FUENLABRADA	09.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450332116	J MORENO	51349537	FUENLABRADA	09.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450338362	V MARTINEZ	02099351	GALAPAGAR	20.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048107810	A MUYOZ	30537007	GETAFE	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402314511	A HIGUERO	52124562	LEGANES	15.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450337631	LOS MARTIRES S A	A28268811	MADRID	14.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402366316	FREYSSINET SA	A48037592	MADRID	04.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140047938607	SERVICIOS Y EXCAVACIONES D	B14536635	MADRID	02.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048209484	RUBIOS Y CORUJA SL	B81952160	MADRID	10.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402354405	INVERSIONES RURALES ANDALU	B82498213	MADRID	23.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402382954	ENDESA DISTRIBUCION ELECTR	B82846817	MADRID	17.12.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140048235800	ENDESA DISTRIBUCION ELECTR	B82846817	MADRID	12.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402361471	AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTO	G80609035	MADRID	31.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048022566	M VASILLEVICH	NO CONSTA	MADRID	15.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140048207396	M STAFFELLI	NO CONSTA	MADRID	05.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048207402	M STAFFELLI	NO CONSTA	MADRID	05.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402385979	S FERNANDEZ DURAN	00832107	MADRID	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450330314	A GARCIA	02617205	MADRID	01.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402322465	J ANDRES	05274074	MADRID	08.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450313304	G RIOS	05942884	MADRID	13.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402395481	E CABALLERO	33509236	MADRID	19.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402324050	A HURTADO	44711405	MADRID	07.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140450334095	M RUEDA	50309369	MADRID	01.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402384537	D FUENTE	50462038	MADRID	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450326876	J PEYA	51404223	MADRID	19.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450300410	J CORDOBA	51595803	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450296466	F GARCIA	51683899	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048180998	I RUIZ	30511322	MECO	13.01.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
149047993020	V MORENO	47515684	MOSTOLES	19.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450341610	J ALVAREZ	51310735	NAVAS DEL REY	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450314023	J JIMENEZ	52369359	POZUELO DE ALARCON	30.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402390094	A FERNANDEZ	08788207	TORREJON DE ARDOZ	08.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402380064	R AGUILERA	25330148	ANTEQUERA	03.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402340194	M MELLADO	74936746	CAYETE LA REAL	01.12.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
149402268569	J BIEDMA	27337708	ESTEPOÑA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402338412	I MARTIN	79020232	FUENGIROLA	18.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140402339295	R MARTIN	79021886	FUENGIROLA	25.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140048101016	J BEDMAR	79022316	FUENGIROLA	25.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140450338570	MAR DE ALTURA S A	A92303064	MALAGA	09.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402341460	MALAGA DIEZ SL	B92736602	MALAGA	12.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450332001	L PUIG	02904307	MALAGA	09.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450339676	J MARTIN	23797841	MALAGA	23.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402341472	I PEREGRIN	25049280	MALAGA	14.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402365610	M MOYA	25087144	MALAGA	31.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450329683	J SANTIAGO	25685854	MALAGA	26.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450341269	H RUIZ	44575651	MALAGA	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402374666	E MARTINEZ	74841721	MALAGA	17.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402354971	I VALENCIA	74856664	MALAGA	07.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048284883	J GOMEZ	74861578	MALAGA	14.10.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402287374	D OCAMPO	X6672668T	CHURRIANA	21.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402340250	Y LOMEYA	27341740	MARBELLA	02.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402336592	E GOMEZ	30813747	MARBELLA	05.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048225052	D HEREDIA	05263660	SAN PEDRO DE ALCAN	30.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048226494	M RODRIGUEZ	78973403	SAN PEDRO DE ALCAN	09.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048226287	P ZBIGNIEU	X6325383S	MIJAS	05.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140402375445	J PEREZ	25318035	MIJAS	30.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450324247	L PINO	X5419278H	MIJAS COSTA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402358745	M LOPEZ	24865527	MIJAS COSTA	20.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140450335890	M LOPEZ	25071320	TORRE BENAGALBON	07.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048225295	G PERNAS	25728839	TORREMOLINOS	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
140402376784	J VILLAMAYAN	44907263	VELEZ MALAGA	08.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402375469	B FLORES	70631446	TORRE DEL MAR	30.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048225441	M SANCHEZ	48449024	ALGUAZAS	01.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
140048225453	M SANCHEZ	48449024	ALGUAZAS	01.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402366833	S ALVAREZ	74433185	CARAVACA DE LA CRUZ	28.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047581791	A SIDQUI	X6709719K	LOS ALCAZARES	10.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047581808	A SIDQUI	X6709719K	LOS ALCAZARES	10.12.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
140450335415	NOYARMA S L	B31367022	AIZOAIN	06.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402320640	D LIBERAL	72677602	ESTELLA	19.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402313191	A PELARDA	33442706	PAMPLONA	12.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140450315970	M MUNILLA	52442204	TUDELA	19.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402380404	A CUE	09402563	OVIEDO	19.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140048213670	DISTRANSIER DEL SUR SL	B91355305	ALCALA DE GUADAIRA	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450340319	S HERRERA	05257587	ALCALA DE GUADAIRA	09.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402410494	M NADIF	X1493200V	BRENES	30.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048328930	F CORDON	53274754	CAMAS	18.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048327900	F CORDON	53274754	CAMAS	18.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048228090	J RODAS	28683158	CASARICHE	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402382073	ROCRUFER S A	A41098237	DOS HERMANAS	06.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402382103	TECPROAN XXI SL	B91292540	DOS HERMANAS	06.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402382097	TECPROAN XXI SL	B91292540	DOS HERMANAS	06.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048214066	TRANSCONTAINER SUR SL	B91369314	DOS HERMANAS	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
140048214017	TRANSCONTAINER SUR SL	B91369314	DOS HERMANAS	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048351446	INSTALTRAFIC S L	B91638304	DOS HERMANAS	04.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450339111	J RIVERO	28903932	DOS HERMANAS	09.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)

140450343503	F SALAS	52664429	DOS HERMANAS	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402385931	SUMINISTROS ELECTRICOS SL	B41715210	ECIJA	01.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048224710	S CATALIN	NO CONSTA	ECIJA	08.01.2008	150,00		RD 1428/03	102.1		
140048215253	F BAENA	15401526	ECIJA	23.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
149402308841	A CARMONA	52246062	ECIJA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402411590	F LLUCH	28501382	GINES	02.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048152589	J MUÑOZ	28862454	LEBRIJA	24.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
140048192393	J SUAREZ	28757905	OSUNA	21.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140450339615	M ESPINOSA	47506811	PALACIOS VILLAFRANCA	22.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048322367	S GALLARDO	75377555	PEDRERA	01.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048067082	E MAGAYA	28866340	S JUAN AZNALFARACHE	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402360922	L MUÑOZ	30823280	S JUAN AZNALFARACHE	27.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450318200	R PEDRAZA	52261830	S JUAN AZNALFARACHE	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402380246	F FERNANDEZ	52698286	S JUAN FERNANDEZ	06.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140402333414	EMPRESA DE GESTION MEDIOAM	A41284001	SEVILLA	05.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402397581	MASESUR SA	A41572645	SEVILLA	28.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402385130	CONTISA CORPORACION EMPRESA	A91096511	SEVILLA	01.12.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140048214649	SEVILLANA DE ASISTENCIA SL	B41663816	SEVILLA	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
140048212604	ACOPASTRANS S L	B91036327	SEVILLA	30.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450342780	TELECOMUNICACION Y FISICA	B91165787	SEVILLA	23.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450342961	VIMENTO SL	B91306324	SEVILLA	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402411589	INCODATA SOC COOP AND	F41277781	SEVILLA	02.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402363686	ASOC PARA LA INTEGRACION Y	G41843582	SEVILLA	15.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450336870	K EL KHABAZ EV	X2161994V	SEVILLA	09.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048225076	H SMAALI	X6781362L	SEVILLA	02.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048227541	H SMAALI	X6781362L	SEVILLA	10.12.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
140402339416	J FERNANDEZ	03408714	SEVILLA	27.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140450322627	A GALLEGO	06873534	SEVILLA	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450342535	L CONDE	28221743	SEVILLA	23.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450340721	F SOTO	28227612	SEVILLA	10.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450340551	A ESPINOSA	28306563	SEVILLA	10.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450319835	F MORILLAS	28375138	SEVILLA	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450305996	J ALCARAZ	28392543	SEVILLA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402404019	A BORREGO	28405951	SEVILLA	06.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
149450306289	M SANCHEZ	28408031	SEVILLA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450342973	A TORO	28642217	SEVILLA	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450342985	J SANCHEZ	28692980	SEVILLA	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402349239	P ROLDAN	28833587	SEVILLA	13.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140402307312	J ROMERO	28887334	SEVILLA	22.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402372456	Y MONTEAGUDO	28899156	SEVILLA	14.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450297320	A RUIZ	28936195	SEVILLA	22.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402360430	L GARCIA	30538994	SEVILLA	01.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450329762	A ROLDAN	30582244	SEVILLA	27.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149048081670	C MUÑOZ	30787492	SEVILLA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402361665	G LEON	37785355	SEVILLA	01.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450339342	M GARCIA	50816797	SEVILLA	10.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450338568	M PACO	77805223	SEVILLA	09.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402337900	RED DE BANDA ANCHA DE ANDA	A41999913	TOMARES	22.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048215113	J SERRANO	75438749	UTRERA	14.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402365403	J ALUSTIZA	15901469	TOLOSA	26.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140450323322	C VIDAL	48996200	SALOU	02.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048368379	R MARTINEZ	20832937	ALZIRA	07.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450338994	M MONTANER	19872658	MANUEL	18.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450326890	J SEGARRA	22521319	VALENCIA	19.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450314795	J POVEDA	22530215	VALENCIA	21.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048324091	D SARIYENA	17748697	ZARAGOZA	06.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450343552	M LEAL	26983025	ZARAGOZA	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Córdoba, 11 de abril de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. Ramiro Marcello Marin.

Núm. 4.097

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART* = Articulo;	RDL = Real Decreto Legislativo;	RD = Real Decreto;	SUSP = Meses de suspensión;	REQ = Requerimiento;	PTOS = Puntos					
EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
149402256350	CADENA DE OCIO VIDEO MANIA	B53552030	COCENTAINA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047224556	FOTO ALCALA SL	B53193066	GUARDAMAR DEL SEGURA	10.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149402248479	J MAYA	22103145	VILLENA	26.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450287287	I DELGADO	52278816	BADALONA	19.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149402210671	F CANTERO	77295454	GRANOLLERS	23.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450270570	A SANMARTIN	36962626	RUBI	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048211855	D HOZAN	X3990778W	S JOAN VILATORRADA	07.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047931571	D HIRSACHMAN	X5209586V	SABADELL	27.05.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140048419260	A VAZQUEZ	80034931	ZAFRA	12.07.2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
149450285614	J GALLASTEGUI	72246416	ELORRIO	26.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450310870	E GENUA	X5003684B	LAS ARENAS	26.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402380118	V LLODIO	14876721	LEZAMA	03.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149402165513	J DE LA FUENTE	14858665	SOPELANA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402351362	C CASADO	71273866	BURGOS	04.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140402376280	C ALEMAN	52314562	ROTA	13.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450283678	M BERNAL	52314569	ROTA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

149402129004	J RAMIREZ	31803044	CEUTA	21.08.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
140048412769	D MORENO	45107986	CEUTA	28.04.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
149046710360	A GIL	75695659	AYORA	07.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402222847	A GARCIA	52351865	AGUILAR DE LA FRONTERA	28.06.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140047934547	F MUÑOZ	52352623	AGUILAR DE LA FRONTERA	24.06.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4	
140047911560	M URBANO	75602351	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.06.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	6	
140047224910	M MORALES	80130442	AGUILAR DE LA FRONTERA	18.10.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140048051189	J MORENO	45738919	ALMODOVAR DEL RIO	05.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140048008259	M PEREZ	26977299	BAENA	14.08.2007	150,00	RD 2822/98	018.1		
140402358150	A NUÑEZ	30393751	BAENA	06.11.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2	
140048210220	P NAVARRO	30948241	BAENA	19.10.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140047998409	J CAÑETE	34001507	BAENA	03.07.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140046490121	M REVALIENTE	30980715	BELALCAZAR	28.03.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140045825202	M BALLESTER	30993930	BUJALANCE	22.10.2007	800,00	RD 8/2004	002.1		
140402367904	A MUÑOZ	34025620	CARCABUEY	30.11.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048265529	CORDOBA SONIDO DIGITAL SL	B14469415	CORDOBA	05.09.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140048052704	A AGUERO	X1435324D	CORDOBA	10.11.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
140047550526	M BUENDIA	X4591687J	CORDOBA	12.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140048209850	S COSTEL	X9382026G	CORDOBA	12.12.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140048323074	O BRINKMANN	25071224	CORDOBA	04.12.2007	120,00	RD 1428/03	094.1	2	
140048327973	F MUÑOZ	29871999	CORDOBA	19.12.2007	150,00	RD 1428/03	146.1	4	
140047965581	J MOLINA	30070243	CORDOBA	18.06.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4	
140047890052	J MORALES	30402561	CORDOBA	04.09.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140048125770	G JIMENEZ	30461218	CORDOBA	04.09.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140402213044	M GALAN	30797219	CORDOBA	11.04.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140048060087	J AZAUSTRE	30830583	CORDOBA	14.07.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140047898907	J AZAUSTRE	30830583	CORDOBA	01.08.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
140402340273	R RUIZ	30831395	CORDOBA	02.12.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048198206	J MUIYOS	30956974	CORDOBA	09.12.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140047886012	L GAYAN	30979450	CORDOBA	03.07.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140047866300	E LLAMAS	30998858	CORDOBA	26.04.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4	
140048115337	H GUIZADO	37312485	CORDOBA	23.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140048321909	J MAYA	44372468	CORDOBA	01.12.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140048186551	M ROMERO	45047962	CORDOBA	04.11.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140047991713	A TORRES	45735528	CORDOBA	04.09.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140048115970	D MOYANO	45737386	CORDOBA	08.11.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
140047347757	M VEGA	45743293	CORDOBA	13.09.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140047888501	J FERNANDEZ	45747399	CORDOBA	07.09.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140450200376	J GUTIERREZ	30507215	ENCINAREJO	19.02.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
140048276643	E LOPEZ	45313823	MAJANEQUE	11.09.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140402177659	A MIGUELES	30814697	VILLARRUBIA	07.03.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140048224242	M FERNANDEZ	45242743	EL ARRECIPE	16.12.2007	60,00	RD 1428/03	109.1		
140048194468	F MESA	30964499	LA RAMBLA	19.11.2007	150,00	RD 1428/03	018.3	2	
140402287520	A AGUILAR	45735292	LA RAMBLA	28.06.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140402376292	J AMARO	50602691	LUCENA	13.12.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048228582	A SANCHEZ	34012936	MORILES	20.12.2007	150,00	RD 772/97	016.4		
140402340420	F CAMONA	34024588	MORILES	05.12.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
140402377650	A ZAMORA	80137551	NUEVA CARTEYA	02.12.2007	100,00	RD 1428/03	050.		
140048329404	M TOMAS	30817979	PALMA DEL RIO	18.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140046594893	A VAZQUEZ	30975431	PALMA DEL RIO	18.10.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140047580968	J MARTOS	77368504	PALMA DEL RIO	25.10.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140048268257	D MENDEZ	53118291	PEYARROYA PUEBLONUEV	06.11.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
140048320590	M HAQOUQ	X6867507Y	POSADAS	16.12.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048030447	F OSTOS	14617682	POSADAS	21.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140402195285	J HEREDIA	34022539	PUNTE GENIL	26.11.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048071838	M CABALLERO	42974164	PUNTE GENIL	19.08.2007	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
140402337389	A JIMENEZ	48866899	PUNTE GENIL	12.11.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
140402340522	M RIVAS	80136888	PUNTE GENIL	05.12.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140048089454	M PLATERO	53591202	VILLA DEL RIO	04.09.2007	310,00	RD 2822/98	001.1		
140048089259	M PLATERO	53591202	VILLA DEL RIO	04.09.2007	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
140048277519	M PLATERO	53591202	VILLA DEL RIO	04.09.2007	150,00	RD 1428/03	118.1		
140048422428	J BENITEZ	30205963	VILLANUEVA DEL DUQUE	13.05.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4	
149450264192	N HERMOSILLA	05652347	CIUDAD REAL	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048326130	C GABRIEL	X8363014F	HERENCIA	13.12.2007	100,00	RD 1428/03	074.1		
140402370538	A BROCH	53221872	ALQUERIAS N PERDIDO	14.12.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2	
140047963420	C PRATS	53380755	VILA REAL	11.06.2007	150,00	RD 1428/03	117.2		
140402337006	M LIGERO	48874957	LAS PALMAS G C	07.11.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
140402233110	E VARGAS	24072119	GRANADA	01.04.2007	520,00	RD 1428/03	052.	6	
140402267843	F LOPEZ	24258464	GRANADA	02.06.2007	520,00	RD 1428/03	050.	6	
140402389183	A MARTINEZ	09023672	ALCALA DE HENARES	04.01.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140402234734	H HERNANDEZ	00677113	ALCOBENDAS	01.05.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149450204754	RHONE POULENC FARMA S A E	A08163586	ALCORCON	23.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048414420	V LOPEZ	06539176	COLLADO VILLALBA	20.05.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047975422	R GARCIA	50080063	FUENLABRADA	27.07.2007	60,00	RD 1428/03	018.1		
140047975410	R GARCIA	50080063	FUENLABRADA	27.07.2007	900,00	RD 772/97	001.2	4	
149450234620	T MARTIN	52097506	LEGANES	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450295164	ANIMATRONICS SL	B82247354	MADRID	23.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450287325	S CAMPIYO	X4483872E	MADRID	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402198919	J CODINA	02529029	MADRID	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402176808	L GORDON	02899350	MADRID	05.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402229507	J GALA	07233165	MADRID	20.04.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450300723	J BARAS	07252883	MADRID	20.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402377399	C CRESPO	08704784	MADRID	17.12.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450262746	J LIRES	50175977	MADRID	28.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
140402370204	J PACHECO	50446152	MADRID	04.12.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140047979348	O MAROTO	50829657	MADRID	26.08.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140450301983	P CAFFERATA	50873874	MADRID	11.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048424917	R JAIME	50989431	MADRID	15.04.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
149450245276	D CONDE	51680477	MADRID	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450304820	R GONZALEZ	51946311	MADRID	12.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450274896	G CABALLERO	52479705	LAS MATAS	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402218455	A ORIOL	16239258	MAJADAHONDA	12.06.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140450298388	H RUIZ	52477135	MAJADAHONDA	07.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450298613	H RUIZ	52477135	MAJADAHONDA	11.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048056760	B BERMEJILLO	02663425	MECO	09.08.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
149402198580	J GOMEZ	50425674	NAVALCARNERO	01.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450291783	A GUTIERREZ	05253989	POZUELO DE ALARCON	15.07.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450277230	MERLONI ELECTRODOMESTICOS	A28647428	SAN SEBASTIAN REYES	01.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450278294	R SOTO	07471387	SAN SEBASTIAN REYES	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450299587	D VALERO	51423044	SAN SEBASTIAN REYES	15.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	

140047943639	J SOTO	NO CONSTA	TORREJON DE ARDOZ	11.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140402338096	E DIAZ	74912603	ANTEQUERA	14.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2		
140402341915	J AHCA	X7728107S	CUEVAS DE SAN MARCOS	16.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140048448466	J JIMENEZ	25343744	CUEVAS DE SAN MARCOS	06.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140402340169	J CAZORLA	74758215	ESTEPONA	01.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140402359567	J ESCALONA	24822023	MALAGA	27.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.			
140402338448	M MARIN	26186635	MALAGA	18.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3		
140402259640	G RUIZ	46118558	MALAGA	29.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4		
140047912874	J RECTO	76638256	MALAGA	02.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2			
140402335320	F ARANDA	78978623	CHURRIANA	26.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140047912485	A SANCHEZ	44652431	COLONIA DE STA INE	29.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4		
140048343516	A MARTIN	25706088	PUERTO DE LA TORRE	19.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4		
140402090750	A VALDIVIA	25949800	MARBELLA	12.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2		
140402338424	J PEREZ	33386882	MARBELLA	18.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140048226330	J VELASCO	53282298	SAN PEDRO ALCANTAR	08.12.2007	60,00		RD 1428/03	109.1			
140402338436	M ESPERANTIO	X3507402V	MIJAS	18.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140402218870	A SERRANO	79019666	MIJAS COSTA	16.06.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3		
140402221946	F ALCANTARA	25336309	VILLANUEVA ALGAIIDAS	26.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
149450267168	J RAMOS	29792657	JUMILLA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047931893	M JIMENEZ	22448198	MOLINA DE SEGURA	09.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140047931900	M JIMENEZ	22448198	MOLINA DE SEGURA	09.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140047931923	M JIMENEZ	22448198	MOLINA DE SEGURA	09.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6		
140402283393	G MACARIO	29057267	MOLINA DE SEGURA	03.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
149402206072	D GALBETE	72686112	ALSASUA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402339880	R MALVAR	76818494	PONTE CALDELAS	28.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140402340789	A GARCIA	07967292	SALAMANCA	09.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140402371336	J SANCHEZ	05109617	DOS HERMANAS	01.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3		
140450300668	A PEREZ	28655540	ECIJA	20.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140048456396	E GONZALEZ	52568073	ECIJA	23.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B			
140402336531	J SOLIS	79207379	EL RUBIO	05.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
149450290658	D ABRIL	53282108	MAIRENA DEL ALJARAFE	16.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048123395	L BELLIDO	48855668	MORON DE LA FRONTERA	17.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
149450308377	CAHENF CONSTRUCTORA SL	B14683247	SEVILLA	21.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149402237846	J DOMINGUEZ	23560224	SEVILLA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450278713	R FLUJAR	27499634	SEVILLA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450277198	J GARCIA	28338907	SEVILLA	17.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3			
140402385578	A OVELAR	28535496	SEVILLA	20.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140450290699	J CONDE	28539548	SEVILLA	12.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140402259123	M LOZA	28634293	SEVILLA	31.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
149450252566	J OLIVEROS	28750462	SEVILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402280392	G BONET	28883728	SEVILLA	21.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3		
140402230625	J MANSILLA	28922546	SEVILLA	24.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
149402203356	J ARROYO	30223881	SEVILLA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402212611	P PONCIANO	45660797	SEVILLA	10.04.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6		
140048287409	M VELA	75330793	SEVILLA	10.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140402358940	E RUILOBA	45435517	LA LAGUNA	16.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3		
149450281268	R RUIZ	30495317	TOLEDO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047887960	J BARRERA	44366242	SEDAVI	18.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140402161676	M LIONEL	NO CONSTA	VALENCIA	23.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
149450255208	M CALATAYUD	25401133	VALENCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402270120	R ZORTO	44354279	HORNO DEL ALCEDO	31.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140047469693	L PATAR	X3373446J	ZAMORA	09.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B			

Córdoba, 11 de abril de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. Ramiro Marcello Marin.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
Sección de Seguridad Vial
CÓRDOBA
Núm. 4.117

Edicto notificación iniciación procedimiento pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha
14/00058/PV; PONZIO GIUSEPPE; X0959168E;
POZOBLANCO; 07-03-2008.

Córdoba, 9 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.:Ramiro Marcello Marín

Ministerio del Interior
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
Sección de Seguridad Vial
CÓRDOBA
Núm. 4.118

Edicto notificación iniciación procedimiento pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente. — Conductor. — DNI/NIF. — Localidad. — Fecha
14/00022/PV; S. Oliva García; 15456658; PALMA DEL RIO; 25-09-2007.

Córdoba, 9 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Trafico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 3.055

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-01/3049

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario Jorge Martinez Sagrera
Fecha Registro 24/02/1982 (Diario: 24/02/1982)
Objeto de la Petición Riego Aspersion Huertas
Captación Guadalquivir, Rio
Caudal Solicitado 151,97 l/seg.
Volumen Máximo 1.519.677 m³.
Termino Municipal Hornachuelos (Córdoba) - Posa-
das (Córdoba)
Finca Moratalla

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 5 de marzo de 2008.—El Organó Instructor, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 3.535

Ref. Exp. TC-1838/04

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero ... Pozo-Sondeo en Acuífero no Clasificado
Clase y Afección Riego-Goteo-Oliver

Titular Francisco Arrebola Perez (D.N.I./N.I.F. 30433304A) Carmen Martinez Ramirez (D.N.I./N.I.F. 80113834G)
Lugar, Termino y Provincia de la Toma « - LA JUSTA (POLG. 58, PARC. 56,59,60,61,87)», BAENA (CÓRDOBA).

Caudal Concesional 1,86 l/seg.

Dotación 1.500 m³/año.Ha

Volumen: 18.555 m³/año

Superficie Regable 12,3700 Has.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 17 C.V., o su comercial más cercano.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del sondeo: 85 m. Profundidad de instalación de bomba: 50 m.
4. El aprovechamiento de uso privativo por disposición legal inferior a 7.000 m³ con número de referencia 7362/2000 se archivará al ser inscrita la concesión en trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 11 de marzo de 2008.—El Organó Instructor, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05

CÓRDOBA

Núm. 3.785

Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

" TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	NUM. REMESA: 14 05 1 08 000004	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		URE
			COD.P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 141017971621	0611	CABALLERO FERNANDEZ RAFAEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 009134711	14 05
14 05 07 00393372		PT LA VOZ DEL PUEBLO 11 1 2			
07 281014550117	0521	CAÑAS RODRIGUEZ DAVID GABRIEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 009136024	14 05
14 05 07 00394685		CL ISLA CHAFARINAS 6 2 A			
07 141030411667	0611	DIAZ LOZADA JOSE LUIS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 08 001069946	14 05
14 05 07 00516442		CL MARINO ALONSO DE LAS INFANTAS 4 BJ 4			
07 251000283283	0611	RUBIO BALADA NOEMI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 08 001312244	14 05
14 05 07 00520482		CL 19 DE ABRIL 21 A			
10 14104014107	0613	MONTIJAÑO PUENTES MANUEL RAFAEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 08 001312648	14 05
14 05 07 00521492		CL SANTA RAFAELA SAGRADO CORAZON 12			
07 140053715361	0611	TORRALBO CHAVARIA MANUEL CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 08 001531203	14 05
14 05 07 00529980		CT MADRE DE DIOS 13			
07 080508346916	0611	LUQUE DIAZ MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 08 001532314	14 05
14 05 07 00531091		CL SAN PEDRO 10			
07 140074361106	2300	ALBA RAMIREZ JUAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 08 001716311	14 05
14 05 08 00000652		CL PINTOR LOZANO ISIDRO 1 9 1			
07 140064089917	0521	CASTRO FERNANDEZ ALFONSO ANGEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		

14 05 08 00001662		PJ CAÑAVERAL SOTILLO 5	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001716614	14 05
07 140068111070	0521	CANOVACA RIO JOSE ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00001763		AV ALMOGAVARES 27 3 A	14007	CORDOBA		14 05 212 08 001716715	14 05
07 140074103044	0521	HERNANDEZ PEREZ RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00001864		CL ESCRITOR G* CERECEDA 2 BJ A	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001716816	14 05
07 141010437347	0521	TORRES HERRUZO RAFAELA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00002571		CL ALFONSO ONCENO 33	14009	CORDOBA		14 05 212 08 001717321	14 05
07 141043345003	0611	DRAGAN --- AUREL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00002773		CL B. BENITEZ ROMERO 45	14600	MONTORO		14 05 212 08 001717523	14 05
07 141042206059	0521	BORGES DUARTE CARLOS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00003177		CL JUAN DE LA CRUZ CRIADO 1 1 IZD	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 001717725	14 05
10 14109023145	0111	CONSTRUCCIONES GUTIE RREZ 2001 S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00003379		ZZ FINCA MONTON DE LA TIERRA URB.ES 0	14610	ALCOLEA		14 05 212 08 001717927	14 05
10 14103061887	0111	ANDYBECO, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00003480		CL IMPRENTA ALBORADA 252 D-254 F 0 6	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001718028	14 05
10 14108396079	0111	ESTUDIO FATIMA SUR S .L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00007827		AV CARLOS XIII 67	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001719644	14 05
07 140049287313	0521	SIMON CARDEÑA FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00008837		AV CARLOS III 17 1 A	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001720553	14 05
07 141001590442	0611	BAZAN SANCHEZ ANTONIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00009039		CT DE MADRID 3 3 5	14610	ALCOLEA		14 05 212 08 001720654	14 05
07 141024026037	0521	MUÑOZ MEDINA RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00011261		CL JOSE MARIA MARTORELL 2 2 3	14005	CORDOBA		14 05 212 08 001721967	14 05
07 141042133816	0611	OLAYA MOYA DAVID		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00012877		CL SANTIAGO 6	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 001723381	14 05
07 140070235269	0521	RUIZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00013180		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 2 3 B C	14013	CORDOBA		14 05 212 08 001723482	14 05
07 140052888639	0521	MOLINA HUERTAS JOSE ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00013584		PJ PLATERO LEIVA 2 3 B	14010	CORDOBA		14 05 212 08 001723785	14 05
07 141036357666	0611	LOPEZ AGUILAR JESUS ALVARO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00014291		CL MARINO PEDRO DE LOS RIOS 12 4 4 1A	14011	CORDOBA		14 05 212 08 001724290	14 05
07 141039586958	0611	CUADRADO LOPEZ ALBERTO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00014392		AV AL NAGIR 19 3 1	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001724391	14 05
07 141043333279	0611	AGREDA GONZALES MARIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00014594		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 12 3 D	14011	CORDOBA		14 05 212 08 001724593	14 05
07 141043549107	0611	PLANTON MUÑOZ EMILIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00014695		CL HUERTO 39	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 001724694	14 05
07 141023840222	0521	HINOJOSA DIOS CRISTINA NEMESI		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00014796		AV VIRGEN DE LOS DOLORES 17 5 2	14004	CORDOBA		14 05 212 08 001724795	14 05
07 140075758512	0521	PALOMINO ARTERO JOSE MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00020355		PJ PINTOR MONSERRAT 15 3 1	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001785120	14 05
10 14105118085	0111	DIAZ CASTON CARLOS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00020860		PJ PINTOR TORRADO 9 4 D	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001785423	14 05
07 141039922317	0611	RANCHAL RAMIREZ INMACUALADA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00021769		CL HERNANOS QUINTERO 1	14620	CARPIO (EL)		14 05 212 08 001786029	14 05
07 140075157314	0521	ALCAIDE OLANDA JESUS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00021870		PZ ESCULTOR RUIZ OLMOS 3 4	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001786130	14 05
07 140052400407	0521	ROMERO ALMIRON JOSE LUIS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00029247		CL FCO BORJA PAVON 8	14002	CORDOBA		14 05 212 08 001912230	14 05
07 281071287336	0521	ACEÑA LUJANO MARCO POL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00029651		CL NOGAL 4 1 3 A	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001912331	14 05
10 14108359909	0111	MORENO CAMPOS ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00030156		CL PARCELACION LOS NOGALES S/N 0	14015	ALCOLEA		14 05 212 08 001912634	14 05
07 140067360332	0611	SANCHEZ ARENAS ELVIRA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00035109		CL CUESTA 6	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 212 08 002079756	14 05
07 070074449668	0521	LUQUE MARQUEZ ANTONIA DOLORES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00036119		PT POETA LUIS ROSALES 5 3 4	14011	CORDOBA		14 05 212 08 002171706	14 05
10 14107470438	0111	ANDAMIOS CORDOBA, S. L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00036321		CL JIMENEZ AMIGO 7 IZ 3 2	14009	CORDOBA		14 05 212 08 002171807	14 05
07 140068014575	2300	HIGUERAS LEON MARIA CARMEN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00036422		CL PLATERO PEDRO DE BARES 42 1 1	14007	CORDOBA		14 05 212 08 002171908	14 05
07 141017508849	2300	GIL FERNANDEZ FRANCI SCO JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00036523		AV CARLOS III 79 6 4	14014	CORDOBA		14 05 212 08 002172009	14 05
10 14107660903	0613	RELAÑO SERRANO MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00036624		CL CORDOBA 19	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 002172110	14 05
10 14105931774	0111	AUTOMECANICA LA PAZ, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00036725		CL ASIN PALACIOS 23	14011	CORDOBA		14 05 212 08 002172211	14 05
10 14009457284	0111	C.B. HERMANOS RAYA M ARTINEZ		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00036826		CL SEBASTIAN DE BELALCAZAR, 20 0	14006	CORDOBA		14 05 212 08 002172312	14 05
10 14109253117	0111	COM.B.PABLO SERRANO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00037129		CL ESCRITOR PEÑA AGUAYO LOCAL 2	14007	CORDOBA		14 05 212 08 002172413	14 05
07 140071631160	0521	SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00037230		CL DON LOPE DE LOS RIOS 22 2 D	14006	CORDOBA		14 05 212 08 002172514	14 05
07 141042972056	0611	EL OIRRAK --- MUSTAPHA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00037331		CL AVERROES 9	14430	ADAMUZ		14 05 212 08 002172615	14 05
07 141032599625	0521	AMIAN DEL PINO EDUARDO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00037533		AV BRILLANTE, S/N 0	14012	CORDOBA		14 05 212 08 002172716	14 05
07 141045006127	0521	HEENAN --- REBECCA ANNE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00037634		CL SANTOS ISASA 56	14600	MONTORO		14 05 212 08 002172817	14 05
07 281042323338	0521	CELEMIN ABAD PABLO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00037836		CL LAUREL 6 3T 3	14006	CORDOBA		14 05 212 08 002173019	14 05
07 141017971621	0611	CABALLERO FERNANDEZ RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00393372		PT LA VOZ DEL PUEBLO 11 1 2	14011	CORDOBA		14 05 212 08 002434414	14 05
07 141042985695	0611	DUDEA --- VIORICA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00419442		RD MATADERO TALLERES ESPEJITO 0	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 002435828	14 05
10 14102729764	0111	NOPROSUR NUEVAS PROM OCIONES DEL SUR, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00044506		CL SISIA S/N 0	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 002436535	14 05
10 14108258259	0111	COM.B. TAPIZADOS CHA DEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00044809		CT PROVINCIAL 231, KM. 1,5 0	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 002436737	14 05
10 14109268978	0111	TAPIZADOS CUMA 07 S. L.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00044910		CT DE BUJALANCE KM 1 0	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 002436838	14 05
07 140060625906	0611	GOMEZ JIMENEZ DOLORES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00045617		CL MARINO CASTILLA 12 3 1-A	14011	CORDOBA		14 05 212 08 002437444	14 05
07 141018420245	0521	DIAZ CHAPARRO MARIANO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00046627		CL PLATERO PEDRO DE BARES 44 3 2	14007	CORDOBA		14 05 212 08 002438050	14 05
07 141037659789	0611	GARCIA LUQUE ASUNCION		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00047233		CL CONCEPCION ARENAL 1 1	14007	CORDOBA		14 05 212 08 002438454	14 05
07 141001221640	0611	SANCHEZ LORENTE JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 08 00050162		CL OBISPO FERNANDEZ 17	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 002500290	14 05
07 141037047578	0521	RODRIGUEZ PEÑA ANTONIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			

14 05 08 00050566	PZ CUBA 7 1 2	14014	CORDOBA	14 05 212 08 002500492	14 05
07 211022119869	0521 TAOUFIQ --- HASNATI		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 08 002500593	14 05
14 05 08 00050667	PJ BATALLA DE LEPANTO 8 3 B	14011	CORDOBA	14 05 212 08 002500795	14 05
07 280376924008	0611 GOMEZ FERNANDEZ MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 08 002500896	14 05
14 05 08 00051071	AV MOZARABES 11 2 D	14011	CORDOBA	14 05 212 08 002502213	14 05
10 14108930488	0111 DIVERSIONMANIA S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 218 07 009126930	14 05
14 05 08 00051374	CL MARIA MALIBRAN 1 15 4	14011	CORDOBA	14 05 218 07 009129152	14 05
07 170039606848	0521 SALAZAR GUERRA NICOLAS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 218 07 009129657	14 05
14 05 08 00053495	AS APARTADO DE CORREOS 5109 0	14012	CORDOBA	14 05 218 07 009130566	14 05
07 141044772620	0611 FERREIRA DA CUNHA ALEXANDRE		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 07 009130869	14 05
14 05 07 00467134	CL RIO GUADAJAZO 2 1 2	14014	CORDOBA	14 05 218 07 009131273	14 05
10 14105767278	0111 DREAM WORKS MARKETIN G,S,L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 07 009131677	14 05
14 05 07 00471477	PN GRAN CAPITAN 46 3 10	14006	CORDOBA	14 05 218 07 009131778	14 05
10 14007510416	0613 REYES MORAL FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 07 009132182	14 05
14 05 07 00473396	AMARO 22 0	14830	ESPEJO	14 05 218 07 009202712	14 05
07 031001566980	0521 CEBRIAN ALCALDE LORENZO		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 07 009202813	14 05
14 05 07 00476026	CL PINO 29	14600	MONTORO	14 05 218 07 009203520	14 05
07 061009257214	0521 ROBLES GALLEGO JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 07 009203722	14 05
14 05 07 00477945	CL ESCRITOR LOPEZ CARDENAS 3 4 3° 2	14007	CORDOBA	14 05 218 08 001072370	14 05
10 14109140151	0111 RAPHAEL CARRILLO E HI JOS, S.C.		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001074289	14 05
14 05 07 00478349	CL MADRID, KM 398	14014	CORDOBA	14 05 218 08 001534334	14 05
07 140074397983	0521 MORA NEVADO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001726314	14 05
14 05 07 00478753	PZ DE VALDEOLLEROS 34	14006	CORDOBA	14 05 218 08 001786736	14 05
07 141001712300	0521 SANCHEZ MAESTRE ALFONSO		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001787039	14 05
14 05 07 00478854	AV JESUS RESCATADO 34 2 3	14007	CORDOBA	14 05 218 08 001787140	14 05
07 141038630496	0611 CUJILAN ROMERO JHONNY ALEXIS		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001787645	14 05
14 05 07 00479258	CL LA HIGUERA 1 1 B	14006	CORDOBA	14 05 218 08 001787746	14 05
07 141043184446	1221 LACATUS --- SIMONA NICOLETA		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001787847	14 05
14 05 07 00484312	PZ CUBA 5 3 2	14014	CORDOBA	14 05 218 08 001788453	14 05
07 141002378061	0611 PEREA ALCANTARA JUAN CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001788554	14 05
14 05 07 00485322	AV ALMOGAVARES 26 2 3	14007	CORDOBA	14 05 218 08 001788756	14 05
07 140070966207	0521 MUÑOZ PIEDRAS FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001789059	14 05
14 05 07 00485423	CL MORAL 49 B	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 218 08 001789564	14 05
07 141043773722	0611 FANARU --- DUMITRU		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001789665	14 05
14 05 07 00486231	AV CASTRO DEL RIO (LLANOS DEL ESPIN 9	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 218 08 001789766	14 05
07 381008703172	0611 OLAYA GARRIDO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001789968	14 05
14 05 07 00486433	CL VALVERDE 32	14650	BUJALANCE	14 05 218 08 001790069	14 05
14 0054046070	0611 LEON SANTIAGO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001790372	14 05
14 05 08 00045415	CL CONQUISTADOR PEREZ ZURITA 5	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 218 08 001790574	14 05
07 281104398587	0521 DE AGUILAR POYATOS BLANCA ROSA		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001790978	14 05
14 05 08 00047334	CL DOLORES IBARRURI 5 1 D	14011	CORDOBA	14 05 218 08 001912735	14 05
07 141032152314	0521 VACA MANCEBO FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001912836	14 05
14 05 08 00056024	CL LA BARCA 3	14610	ALCOLEA	14 05 218 08 001913240	14 05
10 14000588050	1211 MARTIN CUADRADO ENRIQUE		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001913341	14 05
14 05 08 00057943	CL DUQUE DE RIVAS 23	14650	BUJALANCE	14 05 218 08 001913644	14 05
07 430050132192	2300 BERMUDEZ CABALLERO R AMON		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001913846	14 05
14 05 08 00061983	CL CRISTOBAL MORALES 12 2 4	14011	CORDOBA	14 05 218 08 001913947	14 05
07 140073181241	2300 PADILLA OBRERO ANTON IO		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 05 218 08 001914250	14 05
14 05 08 00062286	UR LAS QUEMADAS 9 902	14014	CORDOBA		
07 141000982776	2300 GARCIA ARIAS MARIA D OLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00062387	CL PLATERO PEDRO DE BARES 25 2°	14007	CORDOBA		
07 140047223233	0611 VALDERRAMA PEREZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00062892	PZ JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 1 1 3	14011	CORDOBA		
07 140059472212	0611 GARCIA BUEDO SOLEDAD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00062993	CL LOSILLAS 10	14600	MONTORO		
07 140055380630	0121 CABEZAS RAMIREZ JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00063094	CL MARINO BLAS DE LEZO 10	14011	CORDOBA		
07 140070424421	0611 CASTRO UREÑA JUANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00063704	CL ARCO 15	14660	CAÑETE DE LAS TORRES		
10 14108507025	0111 SERVICIO INSTLACION Y MANTENIMIENTO CORD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00063805	AV AGROPACION CORDOBA 9	14007	CORDOBA		
07 140075250169	0611 SABALETE AROCA JUANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00064007	CL ESCRITOR JOSE DE LA VEGA 2 1 H	14014	CORDOBA		
07 140077045174	0611 JORDAN ALBARCAS JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00064108	CL LA HUERTA 8	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		
07 140054782967	0521 LEAL MARTINEZ LUCIANO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00064310	CL 28 DE FEBRERO 38 3 1	14007	CORDOBA		
07 141041986902	0611 CUADRADO PEREZ ALMUDENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00064815	CL SENECA 23 1 IZ	14430	ADAMUZ		
07 140074463560	0521 MADUEÑO LEON MARCO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00064916	PJ PINTOR MARIANO BELMONTE 9 1 1	14011	CORDOBA		
07 141043332673	0611 KLOKUN --- VOLODYMYR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00065118	CL MAYORAL 22	14012	CORDOBA		
07 140077399529	0521 ALONSO FALCO JOSE PABLO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00065320	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA		
07 141017134993	0521 NAVARRO PRIETO SERGIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00065421	CL PINTOR ARBASIA 14 _D D	14006	CORDOBA		
07 141022838896	0521 BARRANCO ERENCIA ANA BELEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00065724	CL TERCIA 2	14840	CASTRO DEL RIO		
07 410166506673	0521 ZHAO --- JIANGIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00066027	CL MARINO VIERNIA 4 1 4B	14011	CORDOBA		
07 141038267556	0521 NOGALES JIMENEZ ALMUDENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00066431	CR LAS ERMITAS 14	14012	CORDOBA		
10 14108350916	0111 JIMENEZ NAVARRO MIGUEL JUSTO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00069764	AV VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 45 B 3 2	14006	CORDOBA		
10 14108901792	0111 PEREZ ROMAN GREGORIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00069865	CL LA ESTRELLA S/N 0	14630	PEDRO ABAD		
10 14109114687	0111 S.I. FRANCISCO TORRE S MOLINA Y OTRA S.C.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00070269	CL GENISTA 143	14012	CORDOBA		
07 080252500221	0521 MELGUIZO GOMEZ MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00070370	PZ CHRINOS 13 6 3 A	14001	CORDOBA		
07 140075082946	0611 REYES PEDREGOSA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00070673	CL OLIVO 8 0	14620	MARUANAS		
07 141016911590	0521 JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00070875	CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 20	14012	CORDOBA		
07 141020587284	0611 LOPEZ GARCIA ELENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00070976	ZZ CORTIJO EL SALADO S/N° 47	14007	CORDOBA		
07 281008296748	0521 COURMALA CAZORLA IVAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00071279	CL SAGRADA FAMILIA S/N_LOCAL 34 0	14011	CORDOBA		
07 140049072596	0521 SOLER CANTILLO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 05 08 00071582		CL ALONSO SABIO 18 1 5	14001	CORDOBA		14 05 218 08 001914553	14 05
10 14109299492	0111	ESTRUCTURAS NOVACOR S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00073404		PZ ARZOBISPO ROMERO MENGIBAR LOCAL 2	14014	CORDOBA		14 05 218 08 001914654	14 05
07 141045033510	0611	EL AITARI --- RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00075323		CL MARQUES DE GUADALCAZAR 16 1 1 E	14011	CORDOBA		14 05 218 08 001968814	14 05
07 140062191141	0611	BALA MARTINEZ ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00078050		CL MOLINO 13	14600	MONTORO		14 05 218 08 001969016	14 05
10 14109169554	0111	FERRALIA 3 ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS DE C	ORDOBA,	S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00078757		CL SAN JUAN DE LA CRUZ 17	14007	CORDOBA		14 05 218 08 002080261	14 05
10 14109276254	0111	JOASINGUT, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00078858		PJ PUERTO SANTA MARIA 1	14014	CORDOBA		14 05 218 08 002080362	14 05
07 141042359037	1221	TAGLE VERA MARIA CONCEPCIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00079060		AV TENOR PEDRO LA VIRGEN 2 1 6	14006	CORDOBA		14 05 218 08 002080564	14 05
14 0059583760	0521	LOZANO PRIEGO VICTORIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00079565		AV MIRALBAIDA 14 BJ B	14005	CORDOBA		14 05 218 08 002080867	14 05
07 140071287418	0521	VERA JIMENEZ FRANCISCO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00079666		AV DE LOS ALMOGAVARES 47 A 4 8	14006	CORDOBA		14 05 218 08 002080968	14 05
07 140076820761	0521	MEMBRIVES ROMERO MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00079868		CL CERRILLO 35	14600	MONTORO		14 05 218 08 002081170	14 05
07 140073265612	0611	MORENO GONZALEZ CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00079969		PJ BELLAVISTA 7 1 2	14012	CORDOBA		14 05 218 08 002081271	14 05
07 140073863473	0611	ROSAL GARCIA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00080070		PT PINTOR JUAN MIRO 14 BJ D	14011	CORDOBA		14 05 218 08 002081372	14 05
07 141014530343	0521	HERNANDEZ RAMOS FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00080474		CL ISLAS BALEARES 2 1 2	14014	CORDOBA		14 05 218 08 002081776	14 05
07 141031492613	0521	MORENO LUQUE JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00080575		CL PARROCO AGUSTIN MOLINA 26 1 2 1	14012	CORDOBA		14 05 218 08 002081877	14 05
07 141035416665	0521	RIVAS SANCHEZ RAFAELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00080777		AV CRUZ JUAREZ PROL.LOCAL(SEXTUS GO 2	14006	CORDOBA		14 05 218 08 002082079	14 05
07 141042437748	0611	EL HABTI --- MOHAMMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00080878		CL BAENA 26	14840	CASTRO		14 05 218 08 002082180	14 05
07 141002818302	0521	CASTRO LOZANO FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00081080		PJ ESCRITOR NARBONA 4 1 2	14011	CORDOBA		14 05 218 08 002082382	14 05
07 141022689558	0521	LUMBRERAS CHECA JOSEFA ESTHER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00081181		PZ VIZCONDE DE MIRANDA 1 3	14002	CORDOBA		14 05 218 08 002082483	14 05
07 140075699201	0611	PECES CORDOBA ENCARNACION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00081383		CL HUERTOS FAMILIARES 41	14640	VILLA DEL RIO		14 05 218 08 002082685	14 05
10 14107368485	0111	ARTEMEL, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00081686		CL BAENA 27	14840	CASTRO		14 05 218 08 002082988	14 05
07 140053984234	0611	RUBIO REGALON RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00084215		CL ALHONDIGA 6	14430	ADAMUZ		14 05 218 08 002173524	14 05
07 140070260935	0611	OLAYA LEON CONSOLACION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00084316		CL CEREZOS 33	14650	BUJALANCE		14 05 218 08 002173625	14 05
07 141019798554	0521	CALELEJA LOPEZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00084518		CL CALVARIO 10	14600	MONTORO		14 05 218 08 002173827	14 05
10 14105016237	0111	SIGLER CORDOBA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00090477		CL CABALLEROS 89	14640	VILLA DEL RIO		14 05 218 08 002280426	14 05
07 140053641805	0521	PAUL MOZO ESTHER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00093107		CL MARIA MALIBRAN 1 4 1	14011	CORDOBA		14 05 218 08 002436030	14 05
07 141044772620	0611	FERREIRA DA CUNHA ALEXANDRE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00467134		CL RIO GUADAJEZ 2 1 2	14014	CORDOBA		14 05 218 08 002439060	14 05
07 031001566980	0521	CEBRIAN ALCALDE LORENZO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00476026		CL PINO 29	14600	MONTORO		14 05 218 08 002439666	14 05
10 14109140151	0111	RAFAEL CARRILLO E HI JOS, S.C.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00478349		CT MADRID, KM 398	14014	CORDOBA		14 05 218 08 002439767	14 05
07 141001712300	0521	SANCHEZ MAESTRE ALFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00478854		AV JESUS RESCATADO 34 2 3	14007	CORDOBA		14 05 218 08 002439868	14 05
07 141038630496	0611	CUJILAN ROMERO JHONNY ALEXIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00479258		CL LA HIGUERA 1 1 B	14006	CORDOBA		14 05 218 08 002439969	14 05
07 141043773722	0611	FANARU --- DUMITRU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00486231		AV CASTRO DEL RIO (LLANOS DEL ESPIN 9	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 218 08 002440575	14 05
07 140057182608	0521	VERGARA PORCEL MARIA ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00098965		CL ISLA FORMENTERA 16 4 1	14011	CORDOBA		14 05 218 08 002502819	14 05
07 071011996840	0521	SEGURA CARRASCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00100177		CL CONQUISTADOR RUIZ TAFUR 26 BJ	14007	CORDOBA		14 05 218 08 002504031	14 05
07 140059041166	0521	MAGDALENO MAGDALENO JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00101995		CL SOR JOSEFA ARTOLA 6 I IZD	14600	MONTORO		14 05 218 08 002505849	14 05
07 140064291088	0521	LOPEZ PALOMINO FELIX			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00103110		CL ESCRITOR TORQUEMADA 1 3 2	14011	CORDOBA		14 05 218 08 002506960	14 05
07 141015412942	0521	DIAZ MOYA DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00107453		CL ACADEMICO MELENDEZ - LOCAL - 8	14014	CORDOBA		14 05 218 08 002511206	14 05
07 141034322080	0521	BUSTOS --- ALFREDO MARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00108463		CL ALTA 6	14640	VILLA DEL RIO		14 05 218 08 002512216	14 05
07 141038432052	0521	CORTES FERNANDEZ VALENTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00108867		CL PT.VOZ DEL PUEBLO 12 3 1	14011	CORDOBA		14 05 218 08 002512620	14 05
07 141044216888	0521	RINCON VACA ARBEY			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00108968		AV VIRGEN DE FATIMA 8 2 3	14014	CORDOBA		14 05 218 08 002512721	14 05
07 411074610176	0521	SELVA --- ANNA DUKAMARIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00109372		AV MINISTERIO VIVIENDA 11 4	14010	CORDOBA		14 05 218 08 002513125	14 05
07 411039372807	0521	GAMBOA VEGA JOSE RAMON			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 05 06 00763258		CL COLOMBIA 9	14006	CORDOBA		14 05 303 08 002425118	14 05
07 411039372807	0521	GAMBOA VEGA JOSE RAMON			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 05 06 00763258		CL COLOMBIA 9	14006	CORDOBA		14 05 303 08 002425219	14 05
07 281105512067	0521	BARRETO LANDROBE MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00650393		CL ESTRELLA 6	14640	VILLA DEL RIO		14 05 313 07 008435402	14 05
07 141017201681	0111	GONZALEZ LAGUNA JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 90008211		AV ANDALUCIA 18 0	14430	ADAMUZ		14 05 313 07 008436412	14 05
07 141025436476	0611	PASTOR GARCIA ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 00 00115212		PZ VIRGEN DEL SOL 3	14430	ADAMUZ		14 05 313 07 008512800	14 05
07 251003110229	0611	AGUILERA BUENO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00067989		CL 28 DE FEBRERO 10 B	14840	CASTRO		14 05 313 07 008516335	14 05
07 081012308436	0611	GARRIDO GARCIA SANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00107092		CL SENECA 50	14430	ADAMUZ		14 05 313 07 008516840	14 05
07 141017201681	0111	GONZALEZ LAGUNA JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 90008211		AV ANDALUCIA 18 0	14430	ADAMUZ		14 05 313 07 008521284	14 05
07 141031935173	0611	PACHON MARQUEZ FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00248781		CL DIAGONAL 4	14439	ALGALLARIN		14 05 313 07 008525732	14 05
07 141021307108	0521	AMO CAMINO ANA BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00250296		CL EL SANTO 50	14600	MONTORO		14 05 313 07 008525833	14 05
07 141005254416	0611	LINDO NAVARRO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 05 07 00339822		AV ANDALUCIA 1	14439	ALGALLARIN	14 05 313 07 008530580	14 05
07 141030883836	0611	RUZ CARRILLO JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00341640		CL JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 10 1 1	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008530883	14 05
07 140075954532	0611	MAYA VEGA JUANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 01 00181018		CL PUERTA PEUJAR 16	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008613133	14 05
10 14106622902	0111	SERCOR 1999 S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 04 00026004		CL AGRUPACIÓN CORDOBA -POLIG.ASLAND 21 C	14014	CORDOBA	14 05 313 07 009029122	14 05
07 141031484832	0521	SOBKO --- MARIYA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 02 00080712		CL C. DE BUCKARA 5 3 C	14014	CORDOBA	14 05 313 07 009030132	14 05
07 140050350875	0521	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 02 00012408		PG IND. PEDROCHES NAVE 80 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 009038721	14 05
07 140045761462	0521	MUÑOZ BERMEJO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 02 00188321		CL ESCULTOR RAMON BARBA 9	14012	CORDOBA	14 05 313 07 009039327	14 05
07 140057099045	0611	FERNANDEZ GONZALEZ BASILIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 01 00179907		CL P.GABRIEL CELAYA 6 03 D	14011	CORDOBA	14 05 313 07 009042256	14 05
07 140075756185	0521	REINA CUENCA EMILIO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 96 00147416		CL ARCOS DE LA FRONTERA 14 B 3 3	14014	CORDOBA	14 05 313 07 009045084	14 05
10 14103185058	0111	ALBA PULLANA VICTOR MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 98 00065729		CL ARROYO SN 0	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 313 07 009046603	14 05
07 141001218913	0521	AMOR GARCIA JUAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 04 00123711		BD SAN CARLOS 3 1 D	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 009047310	14 05
07 140077059928	0521	GAMEZ PERALES CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 00 00078331		CL CEMENTERO S/N 0	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 009047512	14 05
07 141003691706	0521	MARZO ARENAS MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00219351		CL CONQUISTADOR R.TAFUR 4	14007	CORDOBA	14 05 313 07 009052158	14 05
07 141001169908	0521	QANNOUFI OKANDI ABDELFAITAH		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 95 00063927		RAIMUNDO LULIO 9 3 0	14006	CORDOBA	14 05 313 07 009054683	14 05
07 141016561784	0611	GOMARIZ HIDALGO MARIA NIEVES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 01 00143531		CL PLATERO PEDRO DE BARES 0 5	14014	CORDOBA	14 05 313 07 009056909	14 05
07 141015081223	0611	GARCIA EXPOSITO DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 03 00077305		CL PLAZA MAYOR 14	14620	MARUANAS	14 05 313 07 009060444	14 05
07 070069678379	0521	DELGADO MOLINA ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 94 00057129		DIEGO MEDINA 18	14600	MONTORO	14 05 313 07 009060545	14 05
07 141025436476	0611	PASTOR GARCIA ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 00 00115212		PZ VIRGEN DEL SOL 3	14430	ADAMUZ	14 05 313 08 001197864	14 05
07 140072043412	0521	AVALOS POVEDANO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 05 00026536		CL PIZARRO 12	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 08 001198874	14 05
07 181037320427	0611	ARREOLA MENDOZA RUBEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00254414		AV BLAS INFANTE 10 1 7	14014	CORDOBA	14 05 313 08 001201096	14 05
07 140077846537	0521	COCA RUEDA MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00508230		CL MALAGA 27	14620	CARPIO (EL)	14 05 313 08 001202009	14 05
07 021013408575	0611	ZAHRAOUI --- ABDERRAHMAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00002342		AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	14 05 313 08 001203928	14 05
10 14105614708	0111	ALICATADOS MAJANEQUE 2001 S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00010022		AV VEINTIOCHO DE FEBRERO 15	14007	CORDOBA	14 05 313 08 001204231	14 05
07 141002789202	0521	PRADOS REYES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00431768		PG IND. QUEMADAS CALLE 13 NAVE 4 0	14014	CORDOBA	14 05 313 08 001209685	14 05
10 14108657676	0111	MERINO GARCIA JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00464205		PG DE PEDRO ABAD SECTOR 3 NAVE 31-3 0	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 08 001211103	14 05
07 140064089917	0521	CASTRO FERNANDEZ ALFONSO ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 08 00001662		PJ CAÑAVERAL SOTILLO 5	14014	CORDOBA	14 05 313 08 001216860	14 05
07 140076167124	0521	CAÑAS SOLA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 00 00130770		AV BLAS INFANTE 6 3° B	14014	CORDOBA	14 05 313 08 001275969	14 05
07 140066760851	0611	BARON PASCUAL CARMELO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00077083		CL FEDERICO GARCIA LORCA 25	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 08 001277888	14 05
07 291015914363	0521	ARIZA HIDALGO RUBEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00409816		CT ERMITA(CASA ARDILLAS) 4	14014	CORDOBA	14 05 313 08 001278696	14 05
07 140076701836	0521	FLORES GONZALEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00534300		CL VIRGEN DEL CAMPO 32	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 08 001279205	14 05
07 141028976976	0611	ROMERO NOTARIO ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00677170		CL VIRGEN DEL CAMPO 32	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 08 001279811	14 05
07 141042834236	0611	TAIZHA UNUPI FLORENCIO RAFAE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00746686		CL TORNERVELO 14 13	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 313 08 001280215	14 05
07 390052956394	0521	GONZALEZ FIGUEROBA EMILIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00053165		CL FERNANDO AMOR MAYOR 1 4 4	14005	CORDOBA	14 05 313 08 001280518	14 05
07 231003715907	0521	PEREZ RUIZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00345983		CL ALONSO ONCENO 33	14009	CORDOBA	14 05 313 08 001283043	14 05
07 141037160342	0611	OLMO ARIZA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00347195		CL FUENTE 9	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 08 001283144	14 05
07 301023448621	0611	LY --- MAMADOU		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00506540		CL SAGUNTO 33 3 4	14007	CORDOBA	14 05 313 08 001285972	14 05
07 141010437347	0521	TORRES HERRUZO RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 08 00002571		CL ALONSO ONCENO 33	14009	CORDOBA	14 05 313 08 001287992	14 05
07 140070413206	0521	RUIZ GARCIA EVA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 05 00206658		CL ESCRITOR RAFAEL PAVON 2 1 1	14007	CORDOBA	14 05 313 08 001349024	14 05
07 141002789202	0521	PRADOS REYES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00431768		PG IND. QUEMADAS CALLE 13 NAVE 4 0	14014	CORDOBA	14 05 313 08 001354882	14 05
07 141030411667	0611	DIAZ LOZADA JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00516442		CL MARINO ALONSO DE LAS INFANTAS 4 BJ 4	14011	CORDOBA	14 05 313 08 001355791	14 05
07 141020609314	0521	VELASCO SUSIN FRANCISCO MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 08 00034402		CL PASEO VALENZUELA 32	14670	VALENZUELA	14 05 313 08 001357007	14 05
07 141000917910	0521	DIAZ FERNANDEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 94 00311046		CL SAN RAMON 6	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 08 001483612	14 05
07 200070169158	0521	MARTINEZ GONZALEZ ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 02 00121431		CL L. SIMON DE BOLIVAR MANZ 11 1 2 2	14013	CORDOBA	14 05 313 08 001486541	14 05
10 14102919421	0111	EMERALD-CORD, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 03 00148538		CL PACO LEON 2 1 6	14014	CORDOBA	14 05 313 08 001487753	14 05
07 140038931147	2300	ELENA GALAN, MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 03 00179860		STA. RAFAELA MARIA, 90 0	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 08 001487854	14 05
07 141034090088	0611	SOTILLO NAVARRO JONATHAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00049603		PJ MARINO VIERNIA 4 1 3B	14011	CORDOBA	14 05 313 08 001490076	14 05
07 140054293927	0611	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00452959		CL CONQUISTADOR PEREZ ZURITA 7	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 08 001494019	14 05
07 140076366376	0611	MUÑOZ LOPEZ ALFONSO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00453161		CL ALCALDE F JOSE NIETO 49	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 08 001494120	14 05
07 140075324234	0521	ROMERO QUILES MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00751639		CL J.ESC.DE LOS HEROS 5 1 1 1	14014	CORDOBA	14 05 313 08 001496342	14 05
07 140075914419	0611	LOZANO QUINTERO ANA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00078023		CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 313 08 001497655	14 05
07 140070920232	0521	RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

14 05 07 00119550	PG LAS QUEMADILLAS MOD.3 BUZ.315 0	14014	CORDOBA	14 05 313 08 001498463	14 05
10 14108042132	0111 ORTIZ SALMORAL GONZALO			14 05 313 08 001499776	14 05
14 05 07 00191490	CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO 261 A 3	14014	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 14107869350	0111 ACTIVIDADES ELECTRIC AS MADRID CENTRO S.L.			14 05 313 08 001500685	14 05
14 05 07 00241206	CL AMADORA 2	14011	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 140062684225	0611 FERNANDEZ VALERO MANUEL			14 05 313 08 001502507	14 05
14 05 07 00330526	CL DON TEODOMIRO 58	14014	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 140053415368	0521 LEON LASTRES JUAN			14 05 313 08 001507153	14 05
14 05 07 00444502	UR PARCELACION EL SOL 235	14015	ALCOLEA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 141027475500	0611 CARRILLO BAENA SAMUEL			14 05 313 08 001507254	14 05
14 05 07 00444805	CL JUAN ALFONSO DE BAENA 2 3 C	14014	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 141022839405	0611 CASTRO LOZANO SALUD MARIA			14 05 313 08 001510991	14 05
14 05 07 00497749	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 251000283283	0611 RUBIO BALADA NOEMI			14 05 313 08 001513722	14 05
14 05 07 00520482	CL 19 DE ABRIL 21 A	14630	PEDRO ABAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 104014107	0613 MONTIJANO FUENTES MANUEL RAFAEL			14 05 313 08 001514126	14 05
14 05 07 00521492	CL SANTA RAFAELA SAGRADO CORAZON 12	14012	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 14104014107	0613 MONTIJANO FUENTES MANUEL RAFAEL			14 05 313 08 001514227	14 05
14 05 07 00521492	CL SANTA RAFAELA SAGRADO CORAZON 12	14012	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 14104014107	0613 MONTIJANO FUENTES MANUEL RAFAEL			14 05 313 08 001514328	14 05
14 05 07 00521492	CL SANTA RAFAELA SAGRADO CORAZON 12	14012	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 141020609314	0521 VELASCO SUSIN FRANCISCO MANUE			14 05 313 08 001518469	14 05
14 05 08 00034402	CL PASEO VALENZUELA 32	14670	VALENZUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 140077059928	0521 GAMEZ PERALES CARMEN			14 05 313 08 002427037	14 05
14 05 00 00078331	CL CEMENTERO S/N 0	14640	VILLA DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
07 141016711530	0521 ARROYO GARRIGUET RAFAEL ANTONIO			14 05 315 07 008893928	14 05
14 05 07 00202204	CL PARCELACION LAS QUEMADAS S/N° 0	14014	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
07 141016711530	0521 ARROYO GARRIGUET RAFAEL ANTONIO			14 05 315 07 008894029	14 05
14 05 07 00202204	CL PARCELACION LAS QUEMADAS S/N° 0	14014	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
07 141020414203	0521 ANTEQUERA GUZMAN JOSE ENRIQUE			14 05 315 07 008894130	14 05
14 05 07 00260202	CL CIUDAD DE BUCKARA 3 1° D	14014	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
07 141005161456	0611 MOYANO PEREZ CARMEN			14 05 315 07 009064383	14 05
14 05 06 00092544	CL LMARINO FRCO DE LOS RIOS 10 BJ 3B	14011	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
07 140064556224	0521 MARTINEZ ALMOGUERA PEDRO LUIS			14 05 315 07 009078228	14 05
14 05 07 00244236	CL MEJORANA 15	14012	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
07 141011791105	0521 TRUJILLO LLAMAS RAFAEL			14 05 315 07 009190382	14 05
14 05 07 00369629	CL ESTRELLA CIRIO 4	14007	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
07 141030744194	0521 SANCHO LUQUE ANTONIO			14 05 315 08 001606375	14 05
14 05 07 00355380	CL CARDADORES 34	14840	CASTRO DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
07 140054803781	0521 MORENO GAVILAN FRANCISCO JUAN			14 05 315 08 001665080	14 05
14 05 06 00013328	CL NUEVA 60 1 12 4	14620	CARPIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
07 141033959948	0521 MERCADO SANTIAGO NATIVIDAD			14 05 315 08 001960427	14 05
14 05 07 00308193	CL BARTOLOME BTEZ MORENO 32 BJ	14600	MONTORO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
07 141033959948	0521 MERCADO SANTIAGO NATIVIDAD			14 05 315 08 001960528	14 05
14 05 07 00308193	CL BARTOLOME BTEZ MORENO 32 BJ	14600	MONTORO	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
07 141031456944	0521 ARENAS CANO ANTONIA			14 05 333 07 008951623	14 05
14 05 06 00436488	CL ESCULTOR VERDIGUIER 6	14007	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
07 141016335048	0611 GRANADOS FLORES JUAN			14 05 333 07 009007395	14 05
14 05 06 00273612	AV BARCELONA 8	14010	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
07 291015914363	0521 ARIZA HIDALGO RUBEN			14 05 333 07 009007601	14 05
14 05 06 00409816	CT ERMITA(CASA ARDILLAS) 4	14014	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
07 140052888639	0521 MOLINA HUERTAS JOSE ANTONIO			14 05 333 08 001808058	14 05
14 05 08 00013584	PJ PLATERO LEIVA 2 3 B	14010	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
07 141010437347	0521 TORRES HERRUZO RAFAELA			14 05 333 08 001728132	14 05
14 05 08 00002571	CL ALFONSO ONCENO 33	14009	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
10 14102127455	0111 HOSTELERIA Y MODA, S .L.			14 05 333 08 001925566	14 05
14 05 08 00006716	CL COMANDANTE VELAZQUEZ SN 0	14006	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
07 140049287313	0521 SIMON CARDEÑA FRANCISCO			14 05 333 08 001925768	14 05
14 05 08 00008837	AV CARLOS III 17 1 A	14014	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
07 140070022071	0521 GARCIA ALMAGRO ANA			14 05 333 08 002151090	14 05
14 05 93 00131466	ZONA D CALLE C LAS MORERA 0	14011	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
07 140072514870	0611 NAVAJAS YEPEZ EMILIO			14 05 333 08 002481601	14 05
14 05 07 00167242	CL CERRILLO 64	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
07 141034010771	0611 BOUALAME --- ABDHELADI			14 05 333 08 002481702	14 05
14 05 07 00167848	CL REDONDA 3	14840	CASTRO DEL RIO	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
07 141016335048	0611 GRANADOS FLORES JUAN			14 05 333 08 002578092	14 05
14 05 06 00273612	AV BARCELONA 8	14010	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 140059225567	0521 COCA RUEDA FRANCISCO			14 05 348 08 002094813	14 05
14 05 03 00191984	CT MADRID CADIZ KM 372ç 0	14620	CARPIO (EL)	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
10 14106093038	0111 MANTENIMIENTO CERVEC ERAS S.L.			14 05 348 08 002126438	14 05
14 05 05 00212755	CL DOCTOR GOMEZ AGUADO 1	14014	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 140050734128	0521 JIMENEZ MARTON JOSE			14 05 348 08 002245060	14 05
14 05 04 00120778	NUNEZ DE BALBOA 4	14010	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 140050734128	0521 JIMENEZ MARTON JOSE			14 05 348 08 002247383	14 05
14 05 04 00120778	NUNEZ DE BALBOA 4	14010	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 141026639478	0611 MOYA JIMENEZ ANA			14 05 348 08 002252538	14 05
14 05 06 00071225	CL RONDA SUR 91	14650	BUJALANCE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
10 14006969640	0613 CLEMENTSON CERESO ENRIQUE			14 05 348 08 002253548	14 05
14 05 04 00097843	CL DIEGO DE LEON 1	14640	VILLA DEL RIO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 141027191166	0611 VALDERRAMA AMAYA DAVID			14 05 348 08 002262642	14 05
14 05 06 00227132	PT JOSE PEÑA AGUAYO 1 1 3	14011	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 140076363346	0611 PONZIO --- GIOVANNI			14 05 348 08 002367827	14 05
14 04 06 00095085	CL HERRERIAS 10	14600	MONTORO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 140073449609	0521 ALVAREZ MALDONADO RAFAEL ANGEL			14 05 348 08 002373281	14 05
14 05 06 00696368	PJ NUESTRA SEÑORA DE ARACELI 2 4 1	14010	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 141030655379	0521 LLAMAS MUÑOZ PEDRO			14 05 348 08 002427643	14 05
14 05 06 00450232	CL ROSARIO 30	14009	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 140073538828	0521 LAMA CRESPO FELIX			14 05 348 08 002538585	14 05
14 05 98 00016320	CL 28 DE FEBRERO 8	14007	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 140063261777	0611 BRACERO JIMENEZ ANDRES			14 05 348 08 002538989	14 05
14 05 06 00229354	CL CARDADORES 32	14840	CASTRO DEL RIO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 140063261777	0611 BRACERO JIMENEZ ANDRES			14 05 348 08 002539090	14 05
14 05 06 00229354	CL CARDADORES 32	14840	CASTRO DEL RIO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 141026932401	0611 VIOQUE PEREZ SALVADOR			14 05 348 08 002581732	14 05
14 05 06 00285029	PJ BELALCAZAR 5 1 3 3	14013	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 291015914363	0521 ARIZA HIDALGO RUBEN			14 05 348 08 002581934	14 05
14 05 06 00409816	CT ERMITA(CASA ARDILLAS) 4	14014	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
07 140064089917	0521 CASTRO FERNANDEZ ALFONSO ANGEL			14 05 348 08 002585570	14 05
14 05 08 00001662	PJ CAÑAVERAL SOTILLO 5	14014	CORDOBA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
10 14106790428	0613 EXPLOTACIONES AGRICO LAS "LA GENOVEVA, S. L.				

14 05 07 00479662	CL TORRE ISUNZA 17	14850	BAENA	14 05 350 08 001539485	14 05
07 140076527741	0521 ALFEREZ PERALES OSCAR RAUL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 05 07 00436317	CL MARIA LA JUDIA 16 1 1	14011	CORDOBA	14 05 350 08 001587884	14 05
07 140066652737	0521 CASANOVA ORDOÑEZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 05 07 00485019	CL ANTONIO TORRE Y DEL CERRO 8 1 1	14006	CORDOBA	14 05 350 08 001588389	14 05
07 141005693037	0521 PALACIOS VAZQUEZ MARIA DOLORES		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 05 97 00006589	CL PINTOR PEÑALOSA 2	14011	CORDOBA	14 05 350 08 001759454	14 05
07 140064087691	0611 GARCIA PEREZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 06 00486406	AV DE CAÑETE 52	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 351 07 008296871	14 05
07 141026932401	0611 VIOQUE PEREZ SALVADOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 06 00285029	PJ BELALCAZAR 5 1 3 3	14013	CORDOBA	14 05 351 07 008305157	14 05
07 141027191166	0611 VALDERRAMA AMAYA DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 06 00227132	PT JOSE PEÑA AGUAYO 1 1 3	14011	CORDOBA	14 05 351 07 008311322	14 05
07 251003110229	0611 AGUILERA BUENO DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 06 00067989	CL 28 DE FEBRERO 10 B	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 351 07 008323244	14 05
07 140048054302	0521 CASTRO MUÑOZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 97 00111269	AV OLLERIAS 18	14001	CORDOBA	14 05 351 07 008973346	14 05
07 141042905166	1221 PETROSANU --- MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 07 00204628	CL LOS ALDERETES 3 B DCH	14014	CORDOBA	14 05 351 07 009157444	14 05
07 140075163778	0521 ANDUJAR GUTIERREZ LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 06 00751538	PJ BATALLA DE LOS CUEROS 6 1 2	14010	CORDOBA	14 05 351 07 009180480	14 05
07 200070169158	0521 MARTINEZ GONZALEZ ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 02 00121431	CL L. SIMON DE BOLIVAR MANZ 11 1 2 2	14013	CORDOBA	14 05 351 08 000979313	14 05
07 140075253102	0611 MONTILLA MUÑOZ MARIA JOSEFA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 08 00008736	CL FEDERICO GARCIA LORCA 25	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 351 08 001923849	14 05
07 140055365977	2300 ARIBAS NEVADO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 06 00707381	ESC. PEÑA AGUAYO, 1-2-1 0	14007	CORDOBA	14 05 351 08 002062982	14 05
07 140063261777	0611 BRACERO JIMENEZ ANDRES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 06 00229354	CL CARDADORES 32	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 351 08 002080842	14 05
07 140063261777	0611 BRACERO JIMENEZ ANDRES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 06 00229354	CL CARDADORES 32	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 351 08 002088345	14 05
07 280409593305	0521 MIÑAMBRES HUESO OSCAR FELIPE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 05 00040175	CL LOS CHOPOS 15 3° 4	14006	CORDOBA	14 05 351 08 002091173	14 05
07 141006552293	0521 DIAZ GALINDO RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 07 00529879	CL LAS RETAMAS, 7	14191	ARRECIFE	14 05 351 08 002093395	14 05
07 140070235269	0521 RUIZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 08 00013180	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 2 3 B C	14013	CORDOBA	14 05 351 08 002353477	14 05
07 141001376638	2300 DIAZ ZAMORA BARTOLOM E		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 08 00062488	CL HUERTOS FAMILIARES 35	14640	VILLA DEL RIO	14 05 351 08 002354386	14 05
10 14108781958	0111 FERNANDEZ CARMONA TOMAS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 07 00432980	CL GEMA 5	14014	CORDOBA	14 05 351 08 002374089	14 05
10 14108295241	0111 LUQUE MORILLA MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 07 00162693	CL VICENTE DE LOS RIOS 13	14011	CORDOBA	14 05 351 08 002466140	14 05
07 141042949323	0611 ZAHRAOUI --- ABDELFTTAAH		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 07 00168050	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	14 05 351 08 002466746	14 05
07 141037029289	0611 NAVAJAS CUESTA JOSEFA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 08 00002268	CL JURADO 2 1 A	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 351 08 002478163	14 05
07 140061106357	0611 CORTES SANCHEZ JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 03 00071544	CL RONDA SUR 19	14650	BUJALANCE	14 05 351 08 002479577	14 05
07 140061106357	0611 CORTES SANCHEZ JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 03 00071544	CL RONDA SUR 19	14650	BUJALANCE	14 05 351 08 002479880	14 05
07 141002057658	0521 LLAMAS MORATO FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 03 00190368	CL HERMANOS JUAN FERNANDEZ 2	14007	CORDOBA	14 05 351 08 002577385	14 05
07 141026932401	0611 VIOQUE PEREZ SALVADOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 06 00285029	PJ BELALCAZAR 5 1 3 3	14013	CORDOBA	14 05 351 08 002578496	14 05
07 140075163778	0521 ANDUJAR GUTIERREZ LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 06 00751538	CL BATALLA DE LOS CUEROS 6 1 2	14010	CORDOBA	14 05 351 08 002580621	14 05
07 141042905166	1221 PETROSANU --- MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 07 00204628	CL LOS ALDERETES 3 B DCH	14014	CORDOBA	14 05 351 08 002580823	14 05
07 141002378061	0611 PEREA ALCANTARA JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 05 07 00322947	AV ALMOGAVARES 26 2 3	14007	CORDOBA	14 05 366 07 009014469	14 05
07 140068588188	0611 GARCIA CAMINO ANGEL		PETICION DOC.NECESARIA PARA APLAZAMIENTO		
62 14 08 00011036	CL SOR JOSEFA ARTOLA 10	14600	MONTORO	14 05 853 08 001947289	14 05
07 140037603257	0521 BAEZ PUNTES CONCEPCION		PETICION DOC.NECESARIA PARA APLAZAMIENTO		
62 14 08 00016995	AV CRUZ DE JUAREZ, 4 2 2	14006	CORDOBA	14 05 853 08 002559100	14 05
10 14005761382	0111 JOYERIA Y ORFEBRERIA, S.A.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 07 00038085	PG LAS QUEMADS PARCELA 56 0	14014	CORDOBA	14 05 877 08 002243949	14 05
07 111010411127	0611 LUQUE URBANO ANTONIO JOSE		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 07 00050516	CL CRISTOBAL COLON 12	14630	PEDRO ABAD	14 05 877 08 002278709	14 05
10 14107910271	0111 OCAÑA PEREZ MARIA ISABEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 07 00017978	AV LUIS CAÑETE PT.LA VOZ DELPUEBLO 6 03	14006	CORDOBA	14 05 877 08 002287193	14 05
07 141024919043	0611 CORTES PLANTON FEDERICO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 07 00049809	BD SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	14 05 877 08 002287395	14 05
10 14109299492	0111 ESTRUCTURAS NOVACOR S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. TGSS		
62 14 08 00010228	PZ ARZOBISPO ROMERO MENGIBAR LOCAL 2	14014	CORDOBA	14 05 980 08 001864033	14 05
10 14103690367	0111 TECNICAS MICROINFORMATICAS MICROTEC, S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00025961	CL PLATERO PEDRO SANCHEZ DE LUQUEE 6	14007	CORDOBA	14 05 986 08 002244151	14 05
10 14108375265	0111 ANGRADEMA LOPEZ S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00034550	CL JOAQUIN ALTOLAGUIRRE 18	14007	CORDOBA	14 05 986 08 002248801	14 05
10 14108345963	0111 EVA RIZ S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00003733	CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 2	14007	CORDOBA	14 05 986 08 002253750	14 05
07 141032430681	0611 NACHED --- ABDELHAK		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00003632	CL EL RIO 17	14620	CARPIO (EL)	14 05 986 08 002254558	14 05
07 301047827650	1221 MARQUEZ YURICEVIC CECILIA		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00008076	CL ESPEJO BLANCAS 13 1° A	14006	CORDOBA	14 05 986 08 002255467	14 05
10 14107432143	0111 FERNANDEZ PLUA VICTOR ELIAS		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00067387	CL JOSE MARIA VALDENEBRO 38	14004	CORDOBA	14 05 986 08 002256174	14 05
07 140061106357	0611 CORTES SANCHEZ JUAN		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00025456	CL RONDA SUR 19	14650	BUJALANCE	14 05 986 08 002268096	14 05
07 140072893877	0611 MARTIN CARMONA TOMAS		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00036570	CL DR.MANUEL VILLEGAS 6 5 1	14007	CORDOBA	14 05 986 08 002271130	14 05
07 140066042950	0611 RIZOS GAVILAN PEDRO		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00003228	CL CORDOBA 9	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 986 08 002272140	14 05
07 140071737658	0611 FAJARDO CORTES MANUELA		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00025254	RD SUR 19	14650	BUJALANCE	14 05 986 08 002272746	14 05
07 140077740746	0521 TALLERO GARCIA ENRIQUE		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00019190	CL ALCALDE FDEZ MESA PORRAS 9 5 B	14005	CORDOBA	14 05 986 08 002274665	14 05
10 14109191277	0111 GUTIERREZ CRUZ ANTONIA		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 07 00018382	AV DEL BRILLANTE 142 A 2°	14012	CORDOBA	14 05 986 08 002277695	14 05
07 141039684564	0611 CORTES FAJARDO CARLOS		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		

62 14 07 00025153 CL SANTA LUCIA 19 14650 BUJALANCE 14 05 986 08 002282042 14 05
 10 14108054256 0111 RANCHAL GARCIA ANTONIO RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.
 62 14 07 00028688 CL AVELLANO 13 4 2 14006 CORDOBA 14 05 986 08 002287092 14 05

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 05 1 08 000004

URE DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO FAX
 14 05 AV CARLOS III 15 14014 CORDOBA 957 0764838 957 0764300

Córdoba, a 10 de abril de 2008.— El Recaudador Ejecutivo,
 Fdo.: Juan A. Huertas Sarmiento.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/03
LUCENA (Córdoba)
 Núm. 4.095

Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 03 1 08 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 140049473330	0611	ARJONA ALMEDA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00549517		AV DE LA ESTACION 54 B B D	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 008853411	14 03
07 141007767625	0611	CUBILLO PIMENTEL MONTSERRAT			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00550224		CL ALBAICIN 1	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 008854118	14 03
07 140077292122	0521	ARIZA CABRERO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00550628		CL JULIA DE PRADO, 28	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 008854522	14 03
07 141037634329	0611	TORREGROSA FURIO ISRAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00551032		CL POETA JUAN REJANO 48 1º IZD	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 008854926	14 03
07 141037956651	0611	TRIGOS SIERRA INMACULADA CONC			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00551133		CL POETA GARCIA LORCA 28 1 A	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 008855027	14 03
07 141042755020	0611	MORENO ROMERO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00551234		CL POETA JUAN REJANO 2 2 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 008855128	14 03
07 290067175806	0611	CARDENAS NUÑEZ VICENTE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00552345		AV DE LA ESTACION, 25 BJ	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 008856239	14 03
07 141006112763	0611	HERNANDEZ GALVEZ DIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00553557		CL SAN CARLOS DE CHILE 2 2 1	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 008857451	14 03
07 141016145896	0521	PARRAGA JIMENEZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00553759		AV SAN CARLOS DE CHILE 2 3º G-I	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 008857653	14 03
07 141027383752	0611	TORRES ORTIZ JOAQUIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00410077		CL CRUZ DE MARBELLA 60	14880	LUQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 008948589	14 03
07 140061237814	0611	VILLA ARROYO LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00564267		CL BLAS DE LUQUE 13	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009078834	14 03
07 141022067748	0611	PERALVADEZ GALEOTE CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00564469		CL SALVADOR MUÑOZ 17 2 5	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009079036	14 03
07 061015651837	0611	CORCOVEANU - FLORIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00570836		CL MONTURQUE 117	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009080652	14 03
07 141043174746	0611	SALI - GHEORGHITA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00571745		CL SANTA TERESA DE JORNET SN 0	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009081561	14 03
07 140076189756	0521	PALOS CALERO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00575381		CL SUSANA BENITEZ 27 0	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009082470	14 03
07 140077611010	0521	LUQUE TAPIA MARIA CELESTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00575482		CL TORRE ISUNZA 19	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009082571	14 03
07 141007951622	0521	CANO GOMEZ ESTEFANIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00575886		CL MALAGA 8 2º B	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009082975	14 03
07 410106489238	0521	JIMENEZ LEON ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00575987		CL FRANCISCO VILA 32	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009083076	14 03
07 141006267458	0611	MELENDO MOLINA GERMAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00578516		CL MAGISTRADO EGUILAZ 10 BJ B-7	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009083783	14 03
07 141043093106	0611	KHITARIDZE - IVANE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00581950		CL JESUS NAZARENO 172 2º	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009109247	14 03
07 140068271930	0611	PINEDA GARCIA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00584576		CL CERVANTES S/N ED ROSAS 5 2 B	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009169972	14 03
07 141027846120	0611	MORENO URBANO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00602158		CL PILAR DE ABAJO 4	14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 009323354	14 03
07 290087732328	0611	JIMENEZ GOMEZ ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00068786		CL JUANITA LA LARGA 25	14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 001121678	14 03
07 140066605348	0521	CALMAESTRA CASTILLO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00079496		CL CAÑADA SEVILLA 4 1º	14812	ALMEDINILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 001767134	14 03
07 430054695438	0611	MONTES BENITEZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00079601		CL FUENTE NUEVA 1 C	14810	CARCABUEY	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 001767336	14 03
07 141040437730	0611	GUZMAN CASTILLO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00087075		CL CATALINA MARIN 24 2	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 001772285	14 03
10 14104582969	0111	CARPINTERIA Y MUEBLE S CASABLANCA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00101627		CL ALTA S/N 0	14510	MORILES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 002016405	14 03
07 140066983850	0521	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00104455		CL JOSE SANTANO LOPEZ 25	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 002017011	14 03
07 140062944307	0611	CABRERA RAMIREZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00104556		CL RAFAEL VALVERDE MONTES 14	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 002017112	14 03
07 141011887903	0611	CAMPOS JIMENEZ MERCEDES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00104960		CL MOLINOS, 8.- 0	14810	CARCABUEY	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 002017415	14 03
07 080335764819	0521	PORRAS FERNANDEZ RAFAELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00110923		CL MADRID 63	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 002018728	14 03
07 071008403800	0611	HEREDIA ESTRADA MARIA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 03 08 00111024	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 16	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 002018829	14 03
07 140067955769	0521 HINOJOSA RONDA DIEGO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00111529	CL SAN JOSE 33	14950	ZAMBRA	14 03 218 08 002019334	14 03
07 140072690076	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00111731	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	14 03 218 08 002019536	14 03
07 140077965866	0611 PAREJA JIMENEZ CONCEPCION		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00112135	CL LA PAÑOLETA 25	14930	MONTURQUE	14 03 218 08 002019839	14 03
07 141022446250	0611 LUNA GALLARDO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00113145	CL JACINTO BENABENTE 2 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 002020849	14 03
07 141044123629	0611 SOBOLEVSKIY - IVAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00113549	CL FRANCISCO LOPEZ 16	14850	BAENA	14 03 218 08 002021253	14 03
07 431012798310	0611 LOPEZ TRUJILLO MARIA ARACELI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00113852	CL AGUARDENTERIA 26	14900	LUCENA	14 03 218 08 002021556	14 03
10 14109076392	0111 EXPOSITO JIMENEZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00118195	PZ SANTA MARIA LA MAYOR 2 BJ	14940	CABRA	14 03 218 08 002156548	14 03
10 14109212091	0111 GRUPO ATLANTE OBRAS Y SERVICIOS,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00118296	CL BARRIADA JESUS NAZARENO 13 1° 110	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 002156649	14 03
07 080427955033	0521 JURADO NAVAS PEDRO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00118300	CL FRIO INDUSTRIAL 9 1° B	14900	LUCENA	14 03 218 08 002156750	14 03
07 140077589182	0521 MUÑOZ OSUNA DIEGO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00118502	UR POETA TOMAS LUQUE 10 2° IZQ	14940	CABRA	14 03 218 08 002156952	14 03
07 141017549366	0521 CABALLERO MUÑOZ FRANCISCO PAULA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00118704	CL HOYA DEL MOLINO 31 3° DCH	14900	LUCENA	14 03 218 08 002157154	14 03
07 141028132470	0521 LOBATO LUNA ADRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00118805	UR POETA TOMAS LUQUE 1 1° DCH	14940	CABRA	14 03 218 08 002157255	14 03
07 141034527295	0611 EL FATTAH - KHALIFA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00118906	CL 1 DE MAYO 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 002157356	14 03
07 141036058481	0521 FERNANDEZ CORTES ANDRES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00119007	CL DEAN PADILLA 5 3 A	14940	CABRA	14 03 218 08 002157457	14 03
07 141042783918	0611 KABLI - BRAHIM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00119108	CL CERVANTES 17 1	14960	RUTE	14 03 218 08 002157558	14 03
07 140050857703	0521 FERNANDEZ EGEA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00119512	CL TENIENTE AGUILAR CAÑETE 17	14900	LUCENA	14 03 218 08 002157861	14 03
10 14108676571	0111 ENCOFRADOS DEL GENIL ,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00338844	PG I. SAN PANCRACIO -C/ ALIANZA NAV 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 002241323	14 03
07 1410444884370	0521 PORRAS CORTES FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00602562	CL POETA JUAN REJANO 23 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 002353073	14 03
07 140069346509	0611 ROMERO PEREZ FERNANDA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00122239	CL MIRES 8	14900	LUCENA	14 03 218 08 002409556	14 03
07 141009203023	0611 GARCIA MARTINEZ BELEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00122340	CL SAN ANTONIO 12	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 08 002409657	14 03
07 041036951655	0611 BA - ABDELLAHI AMADO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00124158	CL NUEVA 7	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 218 08 002410162	14 03
07 080370021276	0611 MACIAS RUIZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00132646	CL CAMINO JOSE CELA 3	14960	RUTE	14 03 218 08 002542427	14 03
07 140077165012	0521 GOMEZ PADILLA PEDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00132949	CL DOCTOR FLEMING 14 2° D	14960	RUTE	14 03 218 08 002542730	14 03
10 14107903403	0111 CAVISIWU,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00137595	CT CORDOBA-MALAGA KM. 51 0	14920	AGUILAR	14 03 218 08 002547073	14 03
07 141036820034	0521 OCHOA RAMIREZ BLANCA AURORA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00149622	CL BALLESTEROS 20 4 D	14900	LUCENA	14 03 218 08 002555965	14 03
07 141045077663	0611 JEMOULA - ALI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00161342	CL RIBERA BAJA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 002775429	14 03
10 14109332535	0111 CONSTRUCCIONES MEDIT ERRANEO MILD,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00161645	CL CERRILLO 9 2°	14920	AGUILAR	14 03 218 08 002775732	14 03
07 140063301587	0521 CARRASQUILLA VERGARA RAFAEL FRANCISC		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00273065	CL PISOS VIRGEN DE LA AURORA 2 1° 5	14930	MONTURQUE	14 03 313 07 008421961	14 03
07 140061307835	0611 ROSA MONTES FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00168257	CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE	14 03 313 07 008485316	14 03
07 141035613089	0611 ROLDAN OTEROS JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00075095	CL SAN PEDRO 104	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 008591107	14 03
07 140051851446	0521 CANTERO GARCIA JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00523622	CL MARISTAS 2 1 1 IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 008593531	14 03
07 141004685348	0611 CASTRO CALZADO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00786330	CR CAÑETE DE LAS TORRES 52 2 E	14850	BAENA	14 03 313 07 008594238	14 03
07 141035975023	0521 GRANDA SALAZAR MARITZA ELIZABE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00147672	CL POETA JUAN REJANO 22 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008595551	14 03
07 061015639612	0611 SANCHEZ PINHEIRO TANIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00418363	BD DEL CARMEN 18 3 3 D	14920	AGUILAR	14 03 313 07 008601009	14 03
07 140072690076	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00430588	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 008601312	14 03
07 140072690076	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00430588	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 008601413	14 03
07 141043334592	0611 OLAR - DANUT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00478987	CL LOS MARISTAS 2 3 2	14900	LUCENA	14 03 313 07 008601918	14 03
07 140048213845	0611 JIMENEZ PARRADO JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 92 00184015	CT AGUILAR KM. 85(CORTIJO CISNEROS) 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008725489	14 03
07 140048272247	0611 DELGADO ESTRADA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 95 00132667	CL DOCTOR MOYANO CRUZ 47	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008725893	14 03
07 141030746723	0611 JIMENEZ JIMENEZ VERONICA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00108484	CL BDA. POETA JUAN REJANO 32 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008727412	14 03
07 140053509237	0611 PELAEZ MONTALVO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00138190	CL BAJA SAN PEDRO, 7	14850	BAENA	14 03 313 07 008728220	14 03
10 14104890541	0111 ALMACENES Y BRICOLAG E TABARES,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00131652	CL ROSARIO 48	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008729432	14 03
07 141039580894	0611 PADILLA MACHADO RAUL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00128346	CL JAZMIN Y LA LLAMA 16 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008737112	14 03
07 140076968180	0611 GALVEZ AGUILERA ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00146332	CL CARRETERA 5	14813	ALMEDINILLA	14 03 313 07 008737920	14 03
07 140054043242	0611 AGUNDO CARDENAS MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311939	CL AUSTRIA 2 1 1	14850	BAENA	14 03 313 07 008740647	14 03
10 14107051924	0111 TORRES OLMEDO JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00478152	CL CRUZ DE MARBELLA 60	14880	LUQUE	14 03 313 07 008742263	14 03
07 140064191058	0521 YEBENES SERRANO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00784310	PP FUENTE DEL REY 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 008744687	14 03
07 141003023517	0521 TENILLADO PALMA MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00811790	CL PADRE CELESTINO 3 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008744788	14 03
07 141003567121	0611 SEVILLANO DURAN JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00145652	CL POETA JUAN REJANO 15 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008748731	14 03
07 141011557594	1221 DIAZ MARICHICA CAROLINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 07 00150706	CL FATIMA GALVEZ, S/N 0 1° 2	14850	BAENA	14 03 313 07 008748933	14 03
07 140055685875	0521 GALEOTE PELAEZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00158483	CL MATEO GAYA, 107	14850	BAENA	14 03 313 07 008749236	14 03
07 140071444133	0521 ALCANTARA OSUNA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00242248	CL SEVILLA 22	14940	CABRA	14 03 313 07 008750852	14 03
07 141007700836	0521 CAÑETE COLODRERO FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00245985	CL ALCALDE MANUEL VALDES 37	14850	BAENA	14 03 313 07 008751155	14 03
10 14005789876	0111 JOAROL,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00290849	CL JUAN JIMENEZ CUENCA-APART.CORR 7 22	14900	LUCENA	14 03 313 07 008752973	14 03
07 140048630238	0611 JIMENEZ HIDALGO FELIPE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00306916	CL SAN PEDRO 80	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 008754690	14 03
07 141000277205	0611 ROLDAN AVALOS ANA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00307118	CL SAN PEDRO 80	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 008754892	14 03
07 141013813755	0521 CABEZAS CAMPOS JOSE ALBERTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00308229	CL ANDALUCIA 32	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008754993	14 03
07 280446319222	0521 RODRIGUEZ RUIZ RAUL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00308431	CL PADRE CELESTINO 3 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008755195	14 03
07 141006102457	0611 RIOS JIMENEZ ALEJANDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00309340	CL JUAN REJANO 34 2 DRC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008755300	14 03
07 120070066775	0521 MORENO MOLINA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00321868	CL MURCIA 28	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008755805	14 03
07 290092594553	0611 RODRIGUEZ DELGADO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00331467	CL C ESPAÑOLAS 7	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008756714	14 03
07 290092594553	0611 RODRIGUEZ DELGADO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00331467	CL C ESPAÑOLAS 7	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008756815	14 03
07 200044342304	0611 BELLO BAUTISTA CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00339652	CL FUENTE DEL RIO 0 3 D	14940	CABRA	14 03 313 07 008757017	14 03
07 411092722908	0611 HEREDIA SANCHEZ VANESA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00341874	CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008757118	14 03
07 411092722908	0611 HEREDIA SANCHEZ VANESA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00341874	CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008757219	14 03
07 411092722908	0611 HEREDIA SANCHEZ VANESA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00341874	CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008757320	14 03
07 141024444753	0521 AIRES QUINTERO VIRGINIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00389667	AV ESTACION 93 1° E	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 008760249	14 03
07 141027383752	0611 TORRES ORTIZ JOAQUIN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00410077	CL CRUZ DE MARBELLA 60	14880	LUQUE	14 03 313 07 008762471	14 03
07 140059092902	0521 PORRAS MORALES AURORA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00430487	CL MALAGA 16 2°	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 008765101	14 03
07 140072690076	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00430588	CL PLAZA DE ESPAÑA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 008765202	14 03
07 140059041772	0611 COST CARRASCO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00441807	CL SAN BARTOLOME 8	14850	BAENA	14 03 313 07 008765909	14 03
10 14103196475	0111 LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00483334	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	14 03 313 07 008768434	14 03
10 14103196475	0111 LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00483334	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	14 03 313 07 008768535	14 03
07 141000919829	0611 ORDOÑEZ HERNANDEZ RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00511222	CL PEDRO GALVEZ 20	14850	BAENA	14 03 313 07 008770959	14 03
10 14102267501	0111 RESTAURANTE LOS MANU ELES,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00511525	CL PLAZA DE ESPAÑA 4	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 008771060	14 03
07 141020753396	0611 EL HINDA - FATIMA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00531834	CL GRACIA 29	14910	BENAMEJI	14 03 313 07 008772171	14 03
07 301025982240	0611 AOUD - ABELMOYID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00117838	CL BATANES 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009030435	14 03
07 140064051521	0611 CAÑETE TRUJILLO JOSE JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00413228	CL SALVADOR MUÑOZ 17 C 1 2 B	14850	BAENA	14 03 313 07 009032354	14 03
07 411019859235	0611 BALDONADO VAZQUEZ ENCARNACION		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00108441	CL JUAN REJANO 41 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009033667	14 03
07 140075378895	0611 ROMERO SALGUERO MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00231612	BD POETA JUAN REJANO 41 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009037913	14 03
07 141039067808	0611 VAZQUEZ JIMENEZ GUADALUPE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00310626	CL JUAN REJANO 41 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009038014	14 03
07 301022395765	0611 HEREDIA SANCHEZ JOAQUINA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00582529	BD POETA JUAN REJANO 48 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009038216	14 03
07 140054158228	0611 LEON EXPOSITO RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00352153	CL ZAPATERIA 15	14850	BAENA	14 03 313 07 009043064	14 03
07 430039824732	0611 RUIZ RUIZ ROSALIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00217161	CL MONTURQUE 4 2 2	14900	LUCENA	14 03 313 07 009051552	14 03
07 140056719533	0611 TORRES MUÑOZ RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00110259	CL LA RAMBLA 12	14900	LUCENA	14 03 313 07 009059636	14 03
07 140059041772	0611 COST CARRASCO MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 07 00441807	CL SAN BARTOLOME 8	14850	BAENA	14 03 315 07 008974558	14 03
07 140060775446	0611 LIZANA GARI MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 95 00154592	CL FUENTE TOJAR 0 2 1 A	14900	LUCENA	14 03 315 07 009146633	14 03
07 141032663582	0611 JIMENEZ HIERRO MARIA LUZ		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 04 00110609	CL POETA JUAN REJANO, 40 2° DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 07 009147340	14 03
07 141026942000	0611 MORENO JIMENEZ MIGUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 05 00249769	CL NATALIO RIVAS 43	14850	BAENA	14 03 315 07 009148552	14 03
07 141034757166	0521 CORTES CORTES RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 05 00310700	CL POETA JUAN REJANO 24 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 07 009148653	14 03
07 140078242722	0611 GARCIA LOPEZ ESPIRITU SANTO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00053372	CT AGUILAR KM 85 (CORTIJO DE CISNER 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 07 009148754	14 03
07 141037895623	0611 ALYEKSYEYVA - NATALIYA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00089849	CL CORTES 25 2 DCH	14900	LUCENA	14 03 315 07 009150370	14 03
07 141030810377	0611 CORTES CORTES FRANCISCO JOSE		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00178664	CL POETA JUAN REJANO 24 1°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 07 009151683	14 03
07 141039800459	0611 ZURERA URBANO MARIA ANGELES		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00242524	CL ARRECIFE 5	14920	AGUILAR	14 03 315 07 009151784	14 03
07 140040009665	0611 ESPAÑA CAMPAÑA MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00261621	CL ANTONIO EULATE 13	14900	LUCENA	14 03 315 07 009152289	14 03
07 441000366530	0611 GIL FOJ SOFIA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00311434	CL AGUARDIENTERIA 6	14900	LUCENA	14 03 315 07 009152794	14 03
07 071019812414	0611 AVILES CORTES DAVID		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00578889	CU ROMERO 5 3 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 07 009153505	14 03
07 211019317882	0611 EL AOUDI - MUSTAPHA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00099549	CT CORDOBA A MALAGA 3	14915	TEJAR (EL)	14 03 333 07 009299409	14 03
10 08140504324	0111 BENJUMEA HERRERA ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
08 11 05 00171327	CL SANTA CATALINA 9 1 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333 08 002071470	14 03
07 141030855443	0521 FLORES LENDINES JOSE MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		

14 03 05 00234716	CL POETA JUAN REJANO 21 1 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333 08 002169985	14 03
10 14105758487	0111 MAUTEJIDOS,S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 05 00287155	CL SAN FERNANDO 17 BJ	14550	MONTILLA	14 03 333 08 002259511	14 03
07 311009623172	0521 CABELLO JUAREZ CRISTOBAL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00633857	RD DE SAN FRANCISCO 16 3° 3	14900	LUCENA	14 03 333 08 002415014	14 03
10 14009726157	0111 ESCAYOLAS SAAVEDRA,S .L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 07 00494347	CL CORTES ESPANOLAS 37	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333 08 002650743	14 03
07 140054043242	0611 AGUNDO CARDENAS MIGUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00311939	CL AUSTRIA 2 1 1	14850	BAENA	14 03 350 07 008884228	14 03
07 170065168267	0611 ATIENZA VALLE ISABEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00220121	CL LOS VILLARES, 21.- (LA SOLANA) 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 350 08 001652148	14 03
07 170065168267	0611 ATIENZA VALLE ISABEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00220121	CL LOS VILLARES, 21.- (LA SOLANA) 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 350 08 001728334	14 03
07 290088765578	0611 ESCALONA CADIZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00836951	CL CORDOBA 20 3 A	14900	LUCENA	14 03 351 07 008215736	14 03
07 140065001414	0611 CABALLERO PULIDO SANTIAGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00097226	BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 008632230	14 03
07 140067615966	0611 ROLDAN LUNA EMILIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00108643	CL JUAN REJANO 39 1° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 008632533	14 03
07 471013393780	0611 MAAATOUF - BOUCHAIB		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00173816	CT MALAGA-CORDOBA 3	14915	TEJAR (EL)	14 03 351 07 008633139	14 03
07 141042988426	0611 SELLAM - ABDELHAK		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00057746	CL GRANADA 10	14960	RUTE	14 03 351 07 008634654	14 03
07 411006672992	0611 BALONADO VAZQUEZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 04 00153449	CL POETA JUAN REJANO 40 1 2IZ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 009065700	14 03
07 141030747026	0611 OSUNA HIERRO FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00338514	CL VERACRUZ 3	14900	LUCENA	14 03 351 07 009087423	14 03
07 141039580894	0611 PADILLA MACHADO RAUL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00128346	CL JAZMIN Y LA LLAMA 16 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 009122179	14 03
07 131008718645	0611 GONZALEZ VARGAS DIEGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00730857	CL RANCHO CHICO (FINCA STA ISABEL) 9 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 009174824	14 03
07 141005156204	0611 PERALVAREZ GONZALEZ LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00250810	PZ FRANCISCO VALVERDE 31	14850	BAENA	14 03 351 07 009176844	14 03
07 141001225781	0521 ARANDA BURGOS JOSE MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 96 00157653	CL JUAN CABELLO GARCIA 9	14900	LUCENA	14 03 351 07 009182504	14 03
07 141041895053	0611 REBRYKAU - ULADZIMIR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00656994	CL EL PILAR 30	14912	VADOFRESNO	14 03 351 07 009300217	14 03
07 301024605547	0611 ABDERRAHIM - EL MANSOURI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00184957	CL AMADOR DE LOS RIOS 6	14850	BAENA	14 03 351 07 009312240	14 03
07 140065927459	0611 RAMIREZ ACETITUNO FRANCISCA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00495128	CL PORCUNA 19 2° D	14850	BAENA	14 03 351 07 009389739	14 03
07 140061244480	0611 RUIZ SALAMANCA RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00521194	CL SANTA MARIA 9	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 07 009390345	14 03
07 140066531081	0521 PEÑA ROJANO FRANCISCO MANUE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00521703	CL CAÑADA 94	14850	BAENA	14 03 351 07 009390749	14 03
07 140063277440	0611 MONTES MAYA DOMINGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00456732	CL PORCUNA 19 2 2 D	14850	BAENA	14 03 351 07 009393577	14 03
07 141035486181	0611 RUIZ LUZ RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00724692	CL MESONES 36	14850	BAENA	14 03 351 07 009394688	14 03
07 290087732328	0611 JIMENEZ GOMEZ ANTONIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00068786	CL JUANITA LA LARGA 25	14860	DOÑA MENCIA	14 03 351 08 001649017	14 03
07 141043351265	0611 EL ATIFI - MOHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00313077	CL CERVANTES 5 2	14960	RUTE	14 03 351 08 001933448	14 03
07 140049787568	0521 CURIEL MUÑOZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 05 00158429	CL STA TERESA JORNET, 2 4 7	14900	LUCENA	14 03 351 08 001985988	14 03
10 14103933170	0111 SERRANO RUIZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 99 00032345	CL ENMEDIO PALENQUE 2 2°	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 002040047	14 03
07 141042716220	0611 MAHMOUD - JAMAL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00846550	CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 002041057	14 03
07 141043719966	0611 SHITARBEV - NEYCHO BORISOV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00243056	CL JUEY FERNANDO 4 2° C	14850	BAENA	14 03 351 08 002041764	14 03
07 300086122511	0611 JIMENEZ OCHOA FRANCISCA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00067823	CL PISOS VIRGEN AURORA 3 1° DCH	14930	MONTURQUE	14 03 351 08 002043582	14 03
07 141009413389	0611 CABEZAS MARTINEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00072469	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 351 08 002044794	14 03
07 140064995956	0611 JIMENEZ MUÑOZ MANUELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00116222	AV DOCTOR FLEMING 12 2 A	14860	DOÑA MENCIA	14 03 351 08 002045909	14 03
07 301020341688	0521 HAMMAD - HAMID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 04 00008959	PZ CARMEN 7	14914	PALENCIANA	14 03 351 08 002047020	14 03
07 141026263404	0611 AGUILERA AGUILERA DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00248281	CL SAN JUAN 22	14850	BAENA	14 03 351 08 002049242	14 03
07 140076982833	0611 ARTES CLAVERIA SEBASTIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00253941	CL BAENA 7 1 1 IZQ	14900	LUCENA	14 03 351 08 002049949	14 03
10 14105299658	0111 GONZALEZ CUEVAS ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00402370	CL SAN RODRIGO 38	14940	CABRA	14 03 351 08 002050555	14 03
07 291016745028	0611 CALVO CASADO JACOBO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00745611	CL GRACIA 90	14914	PALENCIANA	14 03 351 08 002052373	14 03
07 140061269338	0521 JALAO CORDON RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 05 00176112	CL LUCENA 11	14510	MORILES	14 03 351 08 002072278	14 03
07 140070758261	0611 BELTRAN BELTRAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00303579	CL JUAN REJANO 21	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 002084608	14 03
07 141003027860	0611 SANCHEZ ARJONA JOSE RAMON		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00304084	CL CORDOBA 30 1° A	14900	LUCENA	14 03 351 08 002085416	14 03
07 141001550228	0611 HIDALGO COSANO DOLORES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00337834	CL RODRIGUEZ CHIA 4 4 10	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 002092385	14 03
07 0610155661103	0611 MUSTAFA - MARIANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00340965	CL MARTIN HURTADO 1 2	14900	LUCENA	14 03 351 08 002092890	14 03
07 140057927888	0521 JALAO CORDON GONZALO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 05 00190761	CL AVDA DEL DEPORTE 12 0	14510	MORILES	14 03 351 08 002094712	14 03
07 061016471182	0611 MUSTAFA - DOREL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00341066	CL MARTIN HURTADO 1 2	14900	LUCENA	14 03 351 08 002131892	14 03
07 141044600545	0611 MACZYNSKI - ROMAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00404219	CL BALLESTEROS 26 1	14900	LUCENA	14 03 351 08 002155134	14 03
07 140075978477	0611 COBOS CAMPOS JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00015438	CL FRANCISCO SALTO 242	14960	RUTE	14 03 351 08 002190601	14 03
07 141043143626	0611 MAJDOULI - MOHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00016953	CL SANTA MARTA BAJA 22 2°	14900	LUCENA	14 03 351 08 002191207	14 03
07 141022326315	0611 TOMAS CARACUEL ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00019680	AV ESPAÑA 28 3 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 002191510	14 03
07 141042452094	0611 ERRADI - KHALID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 03 08 00023724		CL LOS GALLOS 9	14970	IZNAJAR	14 03 351 08 002191813	14 03
07 141007637582	0611	ARRABAL AGUILERA JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00032212		CL TOLEDANA 19	14850	BAENA	14 03 351 08 002192722	14 03
07 170053953350	0611	MUÑOZ JIMENEZ ROSARIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00033222		UR BLAS INFANTE 48 BJ	14940	CABRA	14 03 351 08 002193631	14 03
07 161007518726	0611	ZAHIRI - YOUNES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00037666		CL AVDA. DEL PARQUE 25 3 IZD	14900	LUCENA	14 03 351 08 002193934	14 03
07 140058878589	0611	PEREZ GARCIA FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00045750		BD 28 DE FEBRERO 4 3 IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 002194237	14 03
07 141027403556	0611	REGADERA HIDALGO CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00050093		CL EL CARPIO 16	14900	LUCENA	14 03 351 08 002195146	14 03
07 141016578255	0521	MARIN CAMPAÑA ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00050602		CL CALZADA 75	14900	LUCENA	14 03 351 08 002195449	14 03
07 301036244739	0611	ALLALI - MUSTAPHA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00053733		CL VILLA 5 1	14940	CABRA	14 03 351 08 002195752	14 03
07 140071650156	0521	PEREZ SOME JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00055147		CL ANCHA, 101 1 IZQ	14900	LUCENA	14 03 351 08 002196055	14 03
07 430054575200	0611	CARMONA HERNANDEZ ANTONIO MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00061009		CL ATARAZANA 3 3 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 002197267	14 03
07 500040185501	0611	MENGIBAR MOYANO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00065655		CL FRANCISCO DIOS, 11	14850	BAENA	14 03 351 08 002200503	14 03
07 151030940707	0521	ARIZA SEREN CARMEN ROCIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00068584		CL ANTONIO MACHADO 10	14850	BAENA	14 03 351 08 002201412	14 03
07 140072886706	0521	LINARES BAREA MARIA PILAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00073638		CL HAZA DEL RELOJ 34	14850	BAENA	14 03 351 08 002202624	14 03
07 141000043290	0521	LOPEZ BURGOS DIONISIO FRANCI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00076264		CL LA PARRA 4	14814	ZAMORANOS	14 03 351 08 002204442	14 03
07 140066869268	2300	SERVIAN RAMIREZ MARI A JOSEFA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00082126		CL LUQUE 3 BJ 2	14900	LUCENA	14 03 351 08 002205048	14 03
07 141029335371	2300	ONIEVA DURAN RAUL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00082631		CL ARRIERA 5 2 IZD	14900	LUCENA	14 03 351 08 002205351	14 03
07 140064980802	0611	LUNA SANCHEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00083540		CL JULIAN GUARDENO CANETE 8	14900	LUCENA	14 03 351 08 002206260	14 03
07 140069218385	0611	BUJALANCE ESPINAR MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00084348		CL NTRA. SRA. DE ARACELI 3 BJ DRC	14900	LUCENA	14 03 351 08 002207169	14 03
07 140072478494	0611	BUJALANCE AREVALO FRANCISCA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00085055		CL ALMERIA 73	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08 002207472	14 03
07 141009593952	0611	RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00085762		CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 351 08 002208381	14 03
07 141024381907	0611	AMARI - SAID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00086570		CL TOLEDO 8	14960	RUTE	14 03 351 08 002209290	14 03
07 141042964275	0611	TANGARA - LANSINE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00087580		CL SAN PEDRO 30	14900	LUCENA	14 03 351 08 002209896	14 03
07 141042965992	0611	DARFAA - ABDELKADER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00087681		CL CHILE 1 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 002210102	14 03
07 231033993041	0611	CEDEÑO NIETO FELIX AMADO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00088590		CM DE LA HOZ (CORTIJO VILLA EUGENIA 31	14960	RUTE	14 03 351 08 002210708	14 03
07 141014534888	0521	BURGUILLAS AGUILERA MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00089196		PZ LA BARRERA 40 1°	14900	LUCENA	14 03 351 08 002211314	14 03
07 141017836629	0521	ZURERA VARO FRANCISCO ANTON		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00089200		CL ALONSO DE AGUILAR 12 BJ B	14920	AGUILAR	14 03 351 08 002211617	14 03
07 080483882203	0521	FERRETE NIETO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00094351		CL EL BARRIO 26	14816	ZAGRILLA	14 03 351 08 002212526	14 03
07 161008680706	0611	MOUMEN - ABDELFETTAH		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00094654		CL LUIS BRAILLE 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 002212829	14 03
07 041022466222	0611	HAJJOU - NOURDIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00094856		AV DE ESPAÑA 1 4 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 002213435	14 03
07 110055185178	0611	CARREÑO BUENO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00095058		AD LOS CORTIJEUROS 0	14811	VILLARES (LOS)	14 03 351 08 002213738	14 03
07 141042780076	0611	EL JABRI - RACHID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00096068		CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 002214041	14 03
07 141043080574	0611	EL OMRANI - SEDDIK		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00096270		CL CERVANTES 46 1 DCH	14960	RUTE	14 03 351 08 002214344	14 03
07 141043411889	0611	LANDINEZ PEREZ LUIS ENRIQUE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00096371		CL MARTIN HURTADO 3 2 D	14900	LUCENA	14 03 351 08 002214647	14 03
07 211031713169	0611	SOUSSI - MOHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00096775		CL RUEDO SN 0	14979	HIGUERAL (EL)	14 03 351 08 002214950	14 03
07 211032027007	0611	BENTALHA - ABDERRAHMAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00096876		CL ALAMEDA 12	14914	PALENCIANA	14 03 351 08 002215253	14 03
07 140062944307	0611	CABRERA RAMIREZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00104556		CL RAFAEL VALVERDE MONTES 14	14900	LUCENA	14 03 351 08 002216465	14 03
07 141012977737	0521	GARRIDO MONTIEL DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00104859		CL ALCALA SANTAELLA 17	14850	BAENA	14 03 351 08 002216768	14 03
07 140068207060	0521	REY ROPERO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 97 00102615		CL TENIENTE AGUILAR CAÑETE, 34	14900	LUCENA	14 03 351 08 002221115	14 03
07 141042908301	0611	ABDESSADEK - EL HATTAB		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00438167		CL ANCHA 48 3 E	14900	LUCENA	14 03 351 08 002228993	14 03
07 141043488782	0611	ED DANDOUNI - LEKBIR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00438369		CL PEDRO GOMEZ 2	14960	RUTE	14 03 351 08 002241929	14 03
07 141044779993	0611	GRZYBOWSKI - ALEKSANDER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00438571		CL CORTIJO LOS CHOPOS, S.N. 0	14960	RUTE	14 03 351 08 002242535	14 03
07 141043104220	0611	TSERTSVADZE - TAMAZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00452517		AV CONSTITUCION 14	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08 002243040	14 03
07 021011246788	0611	ZAAROURI - MUSTAPHA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00364106		CL CERVANTES 4	14960	RUTE	14 03 351 08 002260218	14 03
07 140057027711	0611	PULIDO PRIEGO JOSE MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00497276		CL HAZA DEL RELOJ 10 1 1	14850	BAENA	14 03 351 08 002262440	14 03
07 141044493138	0611	KEPALAS - REMIGUIJUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00503037		AV PADRE VILLOSLADA 3 3	14850	BAENA	14 03 351 08 002264157	14 03
07 141041179879	0611	MERINO PASTOR NATALIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00505966		CL CESTEROS 1 1° IZQ	14900	LUCENA	14 03 351 08 002264460	14 03
07 231036505846	0611	OVASIL - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00016825		CL EGIDO SALADILLO 47	14960	RUTE	14 03 351 08 002268403	14 03
07 141043148272	0611	BAKARY - TAMBOURA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00331669		CL TODOSAIRES 5	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 351 08 002281840	14 03
07 141024751618	0611	PEREZ MARTINEZ CESAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00107229		CL POETA JUAN REJANO 37 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 002289116	14 03
07 501019183824	0611	CASTRO CAMPOS ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00061355		CL TRAS LAS PAREDES 18	14880	LUQUE	14 03 351 08 002334683	14 03
07 141033334296	0611	ARROUS - OTHMAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 03 04 00094037	CL CANDELARIA 11 1 IZQ	14920 AGUILAR	14 03 351 08 002336606	14 03
07 141009413389	0611 CABEZAS MARTINEZ ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00072469	CL ZAPATERIA 85	14850 BAENA	14 03 351 08 002352568	14 03
07 140055835419	0611 MARTIN SANTOS JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00202613	CL HUERTAS 33 2 C	14900 LUCENA	14 03 351 08 002358430	14 03
07 141042885362	0611 ABDERRAHMAN - SAIDI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00341544	CL LAS CANALES 0	14970 IZNAJAR	14 03 351 08 002359036	14 03
07 140077058413	0521 CORTES GIL RAFAELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00523319	BD POETA JUAN REJANO 18 2 D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08 002359440	14 03
07 261009055202	0611 DE PINHO PEREIRA RICARDO ALEXAND	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00651237	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 002359844	14 03
07 061009966526	0611 HAMDAD - RAHAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00356803	CL CERVANTES 46 1	14960 RUTE	14 03 351 08 002362773	14 03
07 141043002974	0611 ABDESSAMAD - SAHEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00639416	CL MISION 65	14900 LUCENA	14 03 351 08 002363076	14 03
10 14107415874	0111 RUIZ GINES MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 05 00132359	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 34	14913 ENCINAS REALES	14 03 351 08 002363379	14 03
07 140072067862	0611 LUCENA ROMERO TERESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00091263	CL CAMINO ANCHO 54	14920 AGUILAR	14 03 351 08 002363682	14 03
07 141025968057	2300 GALINDO PAREJO, FRAN CISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00368422	ABAD SERRANO, 9-P.2-P-F 0	14900 LUCENA	14 03 351 08 002371564	14 03
07 080367490586	0611 GIL DURAN JUAN DE DIOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00216353	CR PRIEGO DE CORDOBA 44 1 BJ	14940 CABRA	14 03 351 08 002371867	14 03
07 140060899627	0611 PINEDA PORCEL MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00116121	CL JUAN LOPEZ ALTA 9	14900 LUCENA	14 03 351 08 002372170	14 03
07 140065001414	0611 CABALLERO PULIDO SANTIAGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00097226	BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08 002372473	14 03
07 140066565336	0611 CABALLERO CAMPOS MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00097327	CL REDONDO MARQUES 16 3 A	14940 CABRA	14 03 351 08 002411172	14 03
07 141009384895	0611 LEON CABEZAS DANIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00106724	CL CAMBRONCILLO 13	14850 BAENA	14 03 351 08 002425825	14 03
07 140069619826	0521 PEREZ NAVAS ALEJANDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 05 00046372	PG SANTA ANA PARCELA 8	14930 MONTURQUE	14 03 351 08 002521613	14 03
10 14108714462	0111 PORTO MORENO JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00101802	CL CUESTON DE LA MEMBRILLA 4 1° C	14920 AGUILAR	14 03 351 08 002558288	14 03
07 141002780815	0611 EXPOSITO BARBA TERESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00135548	CL MAGISTRADO EGUILAZ 1 5 A	14850 BAENA	14 03 351 08 002563342	14 03
07 500048261456	0611 PERALVAREZ HENARES BALDOMERO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00155729	CL ARRABALEJO 52	14850 BAENA	14 03 351 08 002580116	14 03
07 141043017021	0611 BIKICH - YAHYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00417858	CL HERRERIA 41	14600 MONTORO	14 03 351 08 002593048	14 03
07 141042908301	0611 ABDESSADEK - EL HATTAB	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00438167	CL ANCHA 48 3 E	14900 LUCENA	14 03 351 08 002594058	14 03
07 141042963467	0611 EL MATHOUNE - MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00442110	CL ANTONIO MACHADO 13 1 T	14850 BAENA	14 03 351 08 002601031	14 03
07 141003802951	0611 DELGADO ROSALES DANIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00459587	CL RODOLFO GIL 116	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08 002606889	14 03
07 141044562856	0521 SILVA GOUVEIA KELCILENE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00244066	CL LOS SANTOS 23	14900 LUCENA	14 03 351 08 002621441	14 03
07 140051184772	0611 MORALES VARO PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00307017	CL BDA. DEL CARMEN 38	14920 AGUILAR	14 03 351 08 002621845	14 03
07 411061908331	0611 JIMENEZ ROLDAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00307825	CL SAN PEDRO 80	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08 002622754	14 03
07 141006345765	0611 EXTREMERA DE LAS MORENAS INMACULADA	DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA		
14 03 04 00334113	CL ALONSO GARCIA 9	14850 BAENA	14 03 821 08 002095520	14 03

A N E X O I
NUM.REMESA: 14 03 1 08 000004

URE DOMICILIO
14 03 CL SAN PEDRO 33

LOCALIDAD TELEFONO FAX
14900 LUCENA 957 0511000 957 0511393

Lucena, a 11 de Abril de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA
Núm. 4.082

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D. DIEGO LUIS ALARCON MAÑAS, con Nº de afiliación 461005689976, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-07-1999.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Eje-

cutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 22-06-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportara documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 30-06-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Área, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA**

Núm. 4.083

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D. JOSE CASTILLERO RUZ, con Nº de afiliación 140048765028, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-09-2002.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 27-07-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportase documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 31-07-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA**

Núm. 4.084

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D.FERMIN MARTIN VIOQUE RUIZ, con Nº de afiliación 140055821776, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese

podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-05-1999.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 11-06-2007, se le requirió para que en el plazo de diez días aportara documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo Vd. no ha aportado la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos 31-05-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA**

Núm. 4.085

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D.CARMEN SANCHEZ ROMERO, con Nº de afiliación 140069219500, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-05-1999.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 15-05-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportara documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 31-05-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA
Núm. 4.086**

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D.JOSE SIERRA PARRA, con Nº de afiliación 140073276019, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-09-1989.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 16-08-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportara documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 31-08-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA
Núm. 4.087**

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D. RAFAEL PADILLA LOPEZ, con Nº de afiliación 140073553073, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-04-2006.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 30-08-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportara documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 31-08-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA

Núm. 4.088

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D. FRANCISCO TORRES ROLDAN, con Nº de afiliación 140074288960, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-10-1998.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 27-07-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportase documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 31-07-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA

Núm. 4.089

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D. JESUS MARIO COSANO MONTESINOS, con Nº de afiliación 140076627266, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese

podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-03-2002.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 22-06-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportase documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 30-06-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA

Núm. 4.090

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D. FRANCISCO JIMENEZ CALERO, con Nº de afiliación 141013122227, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-04-2004.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 11-05-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportara documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 30-04-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA
Núm. 4.091**

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D. JOSE ANDRES GARCIA JIMENEZ, con Nº de afiliación 141016639687, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-05-2004.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 16/08/2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportara documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 31-08-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA
Núm. 4.092**

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D. M^ªLOURDES SERRANO TERUEL, con Nº de afiliación 141016841367, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-02-2003.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 11-06-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportase documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 31-05-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.—El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA

Núm. 4.093

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D. JUAN JOSE LOPEZ AMADOR, con Nº de afiliación 280429214987, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-09-1992..

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 25-07-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportase documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 31-07-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA

Núm. 4.094

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social De Córdoba, hace saber

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de D. JUAN MANUEL AMADOR MANZANO, con Nº de afiliación 410159754968, por el que se ha resuelto dictar resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese

podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que Ud. figura de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 01-07-2004.

- Que de los datos que obran en su expediente y en su caso de las actuaciones realizadas por las Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, se hace presumible que Vd. ha dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA en el citado Régimen.

- Que con fecha 22-06-2007, se ha realizado trámite de audiencia para que en el plazo de diez días aportara documentación acreditativa de que continúa reuniendo los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta.

- Que en dicho plazo no ha habido contestación al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cuanto a la facultad de control, revisión y procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha real y de efectos en 30-06-2007.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 14 de abril de 2008.— El Jefe de Area, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA

Núm. 4.302

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la ad-

vertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.											
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	14006104219	GARCIA GOMEZ RICARDO	CL ENCINA 38	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026809121 0807 0807	2.237,42
0111	10	14007885177	MONTES MARIN MANUEL	AV ESPANA 19	14810	CARCABUEY	02	14	2007	029016273 0607 0607	231,28
0111	10	14107204292	INMUVI CORDOBA, S.L.	CL BUENOS AIRES ESQ.	14006	CORDOBA	03	14	2008	012551312 0607 0607	427,52
0111	10	14107378387	PALMA CONFORT S.L.	PG INDUSTRIAL EL GAR	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	026909151 0807 0807	1.704,58
0111	10	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730	POSADAS	02	14	2007	025336034 0607 0607	6.032,77
0111	10	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730	POSADAS	02	14	2007	026933623 0907 0907	5.549,00
0111	10	14108146610	MESKINI - MOHAMMED	CL ARRECIFE 8	14920	AGUILAR	02	14	2007	028938168 0907 0907	2.229,47
0111	10	14108216227	SEOANE LEGANES,S.L.	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2007	026932086 0807 0807	529,42
0111	10	14108419018	MARTIN JIMENEZ ELADIO	CL PORTUGAL 14	14011	CORDOBA	03	14	2007	026937847 0807 0807	268,57
0111	10	14108462161	SANDOVAL FERNANDEZ AGUED	AV MARQUES DE SANTIL	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2008	010475916 1007 1007	87,94
0111	10	14108590988	OFICINA CIUDAD JARDIN 20	CL DAMASCO 11	14004	CORDOBA	03	14	2007	026943406 0807 0807	294,13
0111	10	14108791355	OPSACOR, S.L.	PZ PUERTA DEL RINCON	14001	CORDOBA	03	14	2007	026952294 0807 0807	6.305,36
0111	10	14108791355	OPSACOR, S.L.	PZ PUERTA DEL RINCON	14001	CORDOBA	03	14	2007	026952395 0907 0907	240,96
0111	10	14108926044	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL CAMINO DE QUINTOS	14005	CORDOBA	03	14	2007	026958459 0807 0807	5.701,67
0111	10	14108993641	JURADO LOPEZ MARIA CARM	AV MARQUES DE SANTIL	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	026961085 0807 0807	1.241,06
0111	10	14109096301	RECICOTEX,S.L.	CL LLANOS DEL CASTIL	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	026964624 0807 0807	558,60
0111	10	14109305657	CABAZ DE SORPRESAS-CONST	CL JAEN 17	14730	POSADAS	03	14	2007	026975738 0807 0807	9.518,93
0111	10	14109305657	CABAZ DE SORPRESAS-CONST	CL JAEN 17	14730	POSADAS	03	14	2007	026975839 0807 0807	88,39
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10	14	2007	017182576 0995 0995	589,37
0111	10	14109483792	SANCHEZ MERIDA DANIEL	CL CATALINA MARIN 10	14900	LUCENA	03	14	2007	026984731 0807 0807	494,63
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	031012566275	MESKINI - MOHAMMED	CL ARRECIFE 8	14920	AGUILAR	03	14	2007	027687373 0907 0907	286,55
0521	07	100042272580	LOPEZ IGLESIAS MARIA CAR	CL DUQUE DE RIVAS 6	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	027605228 0907 0907	286,55
0521	07	121012120331	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL CAMINO DE QUINTOS	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	027623517 0907 0907	286,55
0521	07	140051616020	GONZALEZ MOLINA RAFAEL	CL GOLONDRINA 26	14002	CORDOBA	03	14	2007	027558445 0907 0907	286,55
0521	07	140053010796	PINO MOYANO FRANCISCO JA	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03	14	2007	027631092 0907 0907	286,55
0521	07	140053012416	SALMORAL LEAL MANUEL	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2007	027631193 0907 0907	286,55
0521	07	140055655765	JIMENEZ CARMONA FRANCISC	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	027800844 0907 0907	286,55
0521	07	140056922728	JIMENEZ SANCHEZ GUILLERM	CL LIBERT. JOAQUIN J	14013	CORDOBA	03	14	2007	027632813 0907 0907	286,55
0521	07	140057565352	GORDILLO LARGO ALFONSO	CL SAN ANDRES 5	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	024515372 0707 0707	24,12
0521	07	140057565352	GORDILLO LARGO ALFONSO	CL SAN ANDRES 5	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	026279761 0807 0807	36,18
0521	07	140059154132	RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISC	CL SEGUNDO DEPARTAME	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	027634934 0907 0907	286,55
0521	07	140063490234	FUENTES VILLEGAS JOSE AN	CL CTRA. MONTURQUE A	14940	CABRA	03	14	2007	027713443 0907 0907	286,55
0521	07	140063769918	JEMES OSUNA MARTIN	CL CAZORLA 38	14540	RAMBLA LA	03	14	2007	027638469 0907 0907	286,55
0521	07	140065301912	CARABALLO BARCA FLORENTI	CL LAGARTIJO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027564812 0907 0907	286,55
0521	07	140065769835	ESCRIBANO BERMUDO MARIA	CL SAN JUAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027565317 0907 0907	359,63
0521	07	140066525021	ORTEGA GARCIA ANTONIA	AV RONDA TEJARES 21	14001	CORDOBA	03	14	2007	027566024 0907 0907	299,52
0521	07	140067125108	REYES AGUILERA BERNARDO	CL MUÑOZ PEREZ	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	027642614 0907 0907	286,55
0521	07	140067736208	LOPEZ CHAMORRO JOSE	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2007	027567842 0907 0907	286,55
0521	07	140067956274	JIMENEZ VIDAL FRANCISCO	CL RONDA DE LA ESTAC	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	027811857 0907 0907	286,55
0521	07	140068348015	MORENO SILES JOSE MARIA	CL MAYOR 6	14730	POSADAS	03	14	2007	027568751 0707 0707	286,55
0521	07	140068348015	MORENO SILES JOSE MARIA	CL MAYOR 6	14730	POSADAS	03	14	2007	027568852 0807 0807	286,55
0521	07	140070484338	ROMERO RAMIREZ FRANCISCO	RD SAN FRANCISCO 2	14900	LUCENA	03	14	2007	027725264 0907 0907	286,55
0521	07	140073272783	CAMPAÑA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	027728702 0907 0907	286,55
0521	07	140075841667	CUADRA JIMENEZ FRANCISCO	CL LA SERRANIA 14	14900	LUCENA	03	14	2007	027731025 0907 0907	286,55
0521	07	140076505513	CENTELLA CRIADO RAFAEL	CL CORDOBA 14	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	027821759 0907 0907	286,55
0521	07	140076617566	CANALS PARETS JUAN JOSE	AV AMERICA 29	14005	CORDOBA	03	14	2007	027732237 0907 0907	286,55
0521	07	140077072153	PEINADO LUNA ANTONIO	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2007	027652112 0907 0907	286,55
0521	07	140078146631	GONZALEZ RUIZ JESUS	CL DEL CAMPO 2	14005	CORDOBA	03	14	2007	027653627 0907 0907	286,55
0521	07	1410027079987	JIMENEZ VELAZQUEZ CARMEN	CL LOS PINOS 4	14960	RUTE	03	14	2007	027739513 0907 0907	303,85
0521	07	141003946330	JURADO OLID CELIA	CL JULIO PELLICER 39	14005	CORDOBA	03	14	2007	027658879 0907 0907	254,81
0521	07	141009248186	PEREZ ROMERO ANA ISABEL	CL ALBAYATE 18	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	027745775 0907 0907	308,18
0521	07	141011463426	CABELLO LEDESMA REMEDIOS	CL MORALES ALTO S/N	14730	POSADAS	03	14	2007	027586737 0907 0907	299,53
0521	07	141013461424	GOMEZ YERPES MANUEL JESU	CL MATTIAS PRATS 12	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	027832974 0907 0907	286,55
0521	07	141019585879	FLORES LOPEZ JOSE LUIS	CL ALMODOVAR 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	027589767 0907 0907	286,55
0521	07	141023195372	ESPARTERO FERNANDEZ INMA	CR PUESTA EN RIEGO K	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	027671512 0907 0907	305,78
0521	07	141030177352	MENDOZA DUARTE ALEJANDRO	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2007	027846516 0907 0907	286,55
0521	07	141030746723	JIMENEZ JIMENEZ VERONICA	CL JUAN REJANO 32	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	027759721 0907 0907	303,85
0521	07	141035019571	GONZALEZ CHAPARRO LUCIA	CL HUERTA DEL RECUER	14011	CORDOBA	03	14	2007	027849546 0907 0907	286,55
0521	07	141042392682	PEREZ CHAVARINO JUAN	CL REVERENDO JOSE AP	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	027766387 0907 0907	286,55
0521	07	141042592241	JIMENEZ NIETO CAROLINA	CL ALMODOVAR 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	027598760 0907 0907	359,63
0521	07	141043331865	HAKIMI - HASSAN	CL LUCENA 4	14013	CORDOBA	03	14	2007	027852172 0907 0907	286,55
0521	07	141045082818	CRISTURBAN - COTIZO-VI	CL MURCIA 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	027767195 0907 0907	286,55
0521	07	141045083121	ALI - CHEAZIM	CL MURCIA 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	027767296 0907 0907	286,55
0521	07	141045149405	NICUSOR - ADIR	CL MURCIA 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	027767704 0907 0907	286,55
0521	07	191004250683	CARBONELL SANCHEZ JOSE L	CL DOCTOR FEDERICO S	14810	CARCABUEY	03	14	2007	027769926 0907 0907	286,55
0521	07	211012618519	VELASCO RUIZ JOSE ANTONI	CL FONTANILLA 46	14270	HINOJOSA DEL	21	14	2007	000023074 1206 0307	1.141,06
0521	07	280250419133	BERMEJILLO RODRIGÁÑEZ MA	CL LAS PALOMAS 5	14810	CARCABUEY	03	14	2007	027771138 0907 0907	286,55
0521	07	290080345473	FERNANDEZ ARJONA FRANCIS	CL CORTIJO CURCUÑANA	14960	RUTE	03	14	2007	027772754 0907 0907	286,55
0521	07	410072711717	MATEOS ATANET MARIA DOLO	CL MADRID 55	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	027775380 0907 0907	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	021013222659	VASQUEZ AYALA EDWIN RICH	CL HERMANO BONIFACIO	14012	CORDOBA	03	14	2007	027445075 0807 0807	91,87
0611	07	031043073280	DINCA - ORTANTA	CL GRAN CAPITAN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027015447 0807 0807	91,87
0611	07	031069400090	KOZOVA - TEREZIA	LG FINCA CARRASCAL	14630	PEDRO ABAD	03	14	2008	012095715 0507 0507	39,82
0611	07	041024344281	EL HAISSOUFI - MUSTAPH	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2008	012864035 0807 0807	91,87
0611	07	080285607937	PEREZ SANCHEZ SILVERIO	CL ENANOS 16	14410	TORRECAMPO	03	14	2007	027421332 0807 0807	91,87
0611	07	080510168391	CAPARROS LUQUE JUAN	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2007		

0611	07	131012274606	FERNANDEZ GARCIA ANGELA	CL VIRGEN DE GUIA 14	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	027161250	0807	0807	91,87
0611	07	131012741418	HEREDIA CORTES SARA	CL PELICANO 15	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	027449422	0807	0807	91,87
0611	07	131017999121	MALOU - YOUNESS	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2008	012788354	0707	0707	91,87
0611	07	131017999121	MALOU - YOUNESS	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2008	012788455	0807	0807	91,87
0611	07	140043167825	VAZQUEZ ROJANO ANTONIO	CL MOLINOS 64	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	027025955	0807	0807	91,87
0611	07	140052929459	OLMO SANCHEZ DALMACIO	AV ARGENTINA 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	027424362	0807	0807	91,87
0611	07	140060899627	PINEDA PORCEL MANUEL	CL JUAN LOPEZ ALTA 5	14900	LUCENA	03	14	2007	027277549	0807	0807	91,87
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2007	027190754	0807	0807	91,87
0611	07	140063711213	GIL GARCIA ANTONIO	CL LAS LOMAS 5	14005	CORDOBA	03	14	2007	027192269	0807	0807	15,31
0611	07	140065784888	SAAVEDRA BUIZA GREGORIO	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	027046567	0807	0807	91,87
0611	07	140068291532	RODRIGUEZ VEGA GUILLERMO	CL GRAL FRANCO, 237	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	027292909	0807	0807	91,87
0611	07	140074203478	BARBERO ROMERO ANTONIO J	CL CLAUDIO MOYANO 9	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	027168930	0807	0807	91,87
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CL SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	027484279	0807	0807	91,87
0611	07	140078207962	CASTRO LEON ANTONIO	BD SANTIAGO 15	14650	BUJALANCE	03	14	2007	027439264	0807	0807	91,87
0611	07	141000061781	ROMERO MUÑOZ VIRGILIO	CL MARTIN CANO 6	14650	BUJALANCE	03	14	2007	027493070	0807	0807	91,87
0611	07	141000365111	HEREDIA CORTES MANUEL	CL PELICANO 13	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	027493373	0807	0807	91,87
0611	07	141008121067	SALAS JIMENEZ EVA MARIA	CL GONZALO MARTIN 40	14540	RAMBLA LA	03	14	2007	027209548	0807	0807	91,87
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027091633	0807	0807	91,87
0611	07	141020949420	PEREZ GARCIA ANA MARIA	CL EL MADROÑO 12	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	027102343	0807	0807	91,87
0611	07	141029596968	EL BASSRAGUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	027523079	0807	0807	91,87
0611	07	141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027113255	0807	0807	91,87
0611	07	141038609076	GONZALEZ GOMEZ IVAN	CL INFANTA MOLINA 17	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027121036	0807	0807	91,87
0611	07	141039644451	CAMACHO CADIZ MOISES	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2007	027227534	0807	0807	91,87
0611	07	141041849886	MONTOUT - DIEUDONNE	CT PEDROCHE, KM. 0,8	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	027439722	0807	0807	91,87
0611	07	141042308315	TODA - LIVIU	CL FERIA 40	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	027440126	0807	0807	91,87
0611	07	141042523836	DINCA - CLIMENT	CL GRAN CAPITAN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027122473	0807	0807	91,87
0611	07	141042574962	ACHIR - ABDELMAJID	TR LLANOS DEL RINCON	14850	BAENA	03	14	2007	027380815	0807	0807	91,87
0611	07	141042852020	KVATCHADZE - MALKHAV	AV ANDALUCIA 161	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	027382633	0807	0807	91,87
0611	07	141042871218	OCHOA SOLEDISPA GUSTAVO	CL PRIEGO 11	14815	CA UELO EL	03	14	2007	027383037	0807	0807	91,87
0611	07	141042885362	ABDERRAHMAN - SAIDI	CL LAS CAÑALES	14970	IZNAJAR	03	14	2007	027383340	0807	0807	91,87
0611	07	141042887180	BOLGAR - ADRIANA MIHAE	CL PORTADA, 46	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027125884	0807	0807	91,87
0611	07	141042901227	MOREIRA REYES DE CEÑUDO	CL VEINTIOCHO DE FEB	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	027383946	0807	0807	91,87
0611	07	141042902035	GHARRABTI - MOHAMMED	BD DEL CARMEN 17	14920	AGULLAR	03	14	2007	027384047	0807	0807	91,87
0611	07	141042911432	ABOULKHIR - AZIZ	CL CUESTA MESONES 21	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	027536924	0807	0807	91,87
0611	07	141042976605	TARRHANI - SAID	CL DUEÑAS 4	14430	ADAMUZ	03	14	2007	027537732	0807	0807	91,87
0611	07	141043011866	ERRAFIAI - ABDELLAH	CL SAN MARCOS 15	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	027538136	0807	0807	91,87
0611	07	141043080574	EL OMRANI - SEDDIK	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2007	027388794	0807	0807	76,56
0611	07	141043112607	FARISSI - MOHAMED	CL PATIO PICO ALMANZ	14005	CORDOBA	03	14	2007	027232281	0807	0807	91,87
0611	07	141043134936	TURCEAG - ALIN CEZAR	CL HILARIO ANGEL CAL	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	027440833	0807	0807	91,87
0611	07	141043358844	DOREL - ALEXANDRU	CL RONDA DEL FRESNO	14960	RUTE	03	14	2007	027389909	0807	0807	91,87
0611	07	141043382688	STOIAN - ANTONETA MARI	CL RONDA DEL FRESNO	14960	RUTE	03	14	2007	027390111	0807	0807	91,87
0611	07	141043476456	EZ ZAITOUNI - ABDERRAZ	CL LAS LOMAS 25	14005	CORDOBA	03	14	2007	027233493	0807	0807	55,12
0611	07	141044632776	SURDEL - EWA ELZBIETA	CT A-379 KM 41,5	14546	SANTAELLA	03	14	2007	027235517	0807	0807	91,87
0611	07	141044658139	SZTEJKA - KRZYSZTOF	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2007	027392333	0807	0807	39,80
0611	07	141044676327	CRISTEA - MIHAI	CL FNCA LA JARILLA D	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2007	027177014	0807	0807	91,87
0611	07	141044692289	VASILESCU - LAURENTIU	CL CAÑADA DE SEVILLA	14812	ALMEDINILLA	03	14	2007	027393747	0807	0807	12,25
0611	07	141044693808	SLAWOMIR - MARKOWSKI	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2007	027236123	0807	0807	91,87
0611	07	141044719874	PALUS - JOZEF	CL VENTA VALERO 31	14812	ALMEDINILLA	03	14	2007	027394454	0807	0807	91,87
0611	07	141044729170	PROCELEWSKI - ARKADIUS	CL AVDA. ESPAÑA 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	027394555	0807	0807	91,87
0611	07	141044741193	JURIK - JOZEF	CL AVENIDA LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027130837	0807	0807	91,87
0611	07	141044745338	KLOSKA - TOMASZ	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2007	027236224	0807	0807	91,87
0611	07	141044745944	KLOSKA - KATARZYNA MAR	CT CASARICHE A LA CA	14546	SANTAELLA	03	14	2007	027236325	0807	0807	91,87
0611	07	141044782724	ZWIEWKA - JANUSZ	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	027441742	0807	0807	91,87
0611	07	141044783936	KUNZA - PIOTR PAWEL	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	027442045	0807	0807	91,87
0611	07	141044806265	GHEORGHITA - VASILE	CL FINCA SANTO TORIB	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	027395464	0807	0807	91,87
0611	07	141044818591	PIASECKI - ROBERT	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2007	027131746	0807	0807	91,87
0611	07	141044874771	MOCZULSKI - ROBERT	PJ RECOLETOS 5	14850	BAENA	03	14	2007	027396474	0807	0807	91,87
0611	07	141044882653	AJS - JACEK ADAM	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2007	027236830	0807	0807	91,87
0611	07	141044905588	NOWACKI - TOMASZ	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2007	027542580	0807	0807	91,87
0611	07	141044905891	KOSCINSKI - KRYSZTIAN A	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2007	027542782	0807	0807	91,87
0611	07	141044917413	URBAN - WIESLAW	CL LA CAMPANA, KM. 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027134776	0807	0807	91,87
0611	07	141044957324	KONTEK - PIOTR ANTONI	CT CARRETERA DE LA C	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027136901	0807	0807	91,87
0611	07	141044962172	GROBLEWSKI - DAMIAN MA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027137608	0807	0807	91,87
0611	07	141044962273	GRUDZIECKI - SEBASTIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027137709	0807	0807	91,87
0611	07	141044962980	OLSZEWSKA - JUSTYNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027138416	0807	0807	91,87
0611	07	141044997538	STANCIU - AUREL AVRAM	CL POZO 12	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	027544095	0807	0807	91,87
0611	07	141045002891	PIETRANCZYK - MAREK	CT CARRETERA CASARIC	14546	SANTAELLA	03	14	2007	027237133	0807	0807	91,87
0611	07	141045064529	GRABCZEWSKA - ALICJA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027142759	0807	0807	91,87
0611	07	141045064832	NOWACZEWSKI - MARCIN P	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027142961	0807	0807	91,87
0611	07	141045090902	FONK - GRZEGORZ PIOTR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027143668	0807	0807	91,87
0611	07	141045091104	ZUBER - RAFAL KRZYSZTO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027143769	0807	0807	91,87
0611	07	141045091811	GROBLEWSKA - MARTA MAR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027144072	0807	0807	91,87
0611	07	141045092013	ZYWICZKA - SYLWIA ANNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027144173	0807	0807	91,87
0611	07	141045092114	MAJCHRZAK - TADEUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027144274	0807	0807	91,87
0611	07	141045093225	NOWAK - PIOTR WOJCIECH	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027144981	0807	0807	91,87
0611	07	141045139196	TANSKA - TERESA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	027145284	0807	0807	91,87
0611	07	141045143543	MAZIARKA - FILIP	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2007	027145385	0807	0807	91,87
0611	07	141045143745	PAWEL JOZEF - WEC	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2007	027237638	0707	0707	49,00
0611	07	141045143745	PAWEL JOZEF - WEC	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2007	027237739	0807	0807	91,87
0611	07	141045144048	MARKOWSKA - IWONA MALG	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2007	027237840	0807	0807	79,62
0611	07	141045164054	KOBYLANSKI NO CONSTA PIO	CR CASARICHE LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2007	027237941	0807	0807	76,56
0611	07	141045164155	SLOBODZIAN NO CONSTA NAT	CR CASARICHE LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2007	027238042	0807	0807	79,62
0611	07	210033119379	CARBALLO GARCIA MANUEL	CL FRANCISCO ESPEJO	14910	BENAMEJI	03	14	2007	027404457	0807	0807	91,87
0611	07												

0611	07	431021877712	EL MRINI - AHMED	PZ ROSARIO 6	14814 ZAMORANOS	03 14 2008	011273538	0807	0807	91,87
0611	07	451019257767	DUMITRU - IONEL	CL MUÑOZ SEPULVEDA 9	14400 POZOBLANCO	03 14 2007	027444772	0807	0807	91,87
0613	10	14007087151	LOPEZ CUENCA FRANCISCA	AV JOSE SOLIS 14	14900 LUCENA	02 14 2007	028818839	0907	0907	154,02
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA										
0721	07	410098513616	LOPEZ LUCENA RAFAEL	CL CARRETERA 2	14350 CERRO MURIAN	03 14 2007	027154580	0807	0807	211,61
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	14108571992	BEERRA GARCIA DOLORES	CL LA HIGUERA 4	14700 PALMA DEL RI	03 14 2007	027861771	0807	0807	175,74
1221	07	141016298571	MUÑOZ HERRUZO FRANCISCA	CL MUÑOZ SEPULVEDA 1	14400 POZOBLANCO	03 14 2007	027872279	0807	0807	175,74
1221	07	141027661214	EL HILALI - YAMNA	AV DEL CAIRO 6	14014 CORDOBA	03 14 2007	027863589	0807	0807	175,74
1221	07	141042886574	MAER - STELIANA	AV ARGENTINA 7	14400 POZOBLANCO	03 14 2007	027872582	0807	0807	175,74
1221	07	141042959023	INACIA DA SILVA ADRIANA	PJ PINTOR RAMIREZ 9	14006 CORDOBA	03 14 2007	027874909	0807	0807	175,74
1221	07	141043946908	SUAREZ CHATIN ERICK STAL	CL BUENOS AIRES 10	14006 CORDOBA	03 14 2007	027875515	0807	0807	175,74
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS										
2300	07	140053201463	RUIZ LOPEZ DOLORES	CT CIRCUNVALACION S/	14400 POZOBLANCO	06 14 2007	016855103	0506	1206	1.221,30
2300	07	140077193607	SALAS GARCIA JESUS	CL POETA TOMAS LUQUE	14940 CABRA	08 14 2007	016848130	0806	1206	182,16
2300	07	141026819738	PEREZ PINEDA MARIA	ARACE CL ABAD SERRANO 4	14900 LUCENA	08 14 2007	016849544	0106	1206	349,20
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	290088316651	GARCIA MUHIÑO JOSE	CL MONTORO 11	14440 VILLANUEVA D	03 08 2007	110357130	0907	0907	286,55
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	081170278390	CHAGCHA PINCAY SUSANA MA	CL COFRADE MANUEL RA	14900 LUCENA	03 08 2007	110789586	0807	0807	175,74
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS										
2300	07	081090154976	TORRES LOMO MANUEL	CL JUAN XXIII 15	14800 PRIEGO DE CO	08 08 2007	036452830	0501	1203	3.254,69
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	141032620742	MEDEIROS SANTOS KARINE	UR LAS JARAS RIVERA	14029 CORDOBA	03 11 2007	029234520	0907	0907	286,55
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	18110929210	MONTES ALCALA RITA DOLOR	CL POETA ZORRILLA S/	14800 PRIEGO DE CO	02 18 2007	033192366	0907	0907	971,38
0111	10	18111051569	CONSTRUCCIONES MEDITERRA	CL CERRILLO 9	14920 AGUILAR	03 18 2007	030624492	0807	0807	573,79
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	181000162656	FANDILA ENRIQUE JUAN MAN	CL MARIA MALIBRAN 1	14011 CORDOBA	03 18 2007	031625111	0907	0907	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	231031190852	GALVAN RODRIGUEZ AUREA	CL ALGECIRAS 6	14013 CORDOBA	03 23 2007	024735457	0807	0807	91,87
0611	07	261006347989	BOUHAOUS BRAHIM ABDELMAL	CL BAENA 46	14816 ESPARRAGAL	03 25 2007	020640311	0807	0807	91,87
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	29115848382	ARRESAN HOBBY, S.L.	CL GENERAL MORALES 6	14850 BAENA	03 29 2007	040649430	0807	0807	635,77
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	080521780810	CARNERERO SANTIAGO VICTO	CL POZUELO 25	14920 AGUILAR	03 29 2007	041962566	0907	0907	286,55
0521	07	141005327770	BAENA ANGULO FRANCISCO	CL MEDICOS SIN FRONT	14730 POSADAS	03 29 2007	039359431	0807	0807	359,63
0521	07	141014266019	CAÑEDO TORRES JUAN FERNA	CL PINTOR SALOMINO 3	14010 CORDOBA	03 29 2007	041966913	0907	0907	359,63
0521	07	291010319483	SOTO FERNANDEZ CARMEN	CL LIBERTADOR J.RAFA	14013 CORDOBA	03 29 2007	041692582	0907	0907	254,81
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	140074112542	MORENO RODRIGUEZ JUAN	CL NUEVA 46	14700 PALMA DEL RI	03 30 2007	054786711	0807	0807	91,87
0611	07	231036416223	ARBAOUI - YAHYA	LG PINCA ANTONIO RAM	14812 ALMEDINILLA	03 30 2007	054158635	0807	0807	30,62
0611	07	301046561091	OFION FAJARDO CRISTIAN	CL GRAN VIA PARQUE 1	14004 CORDOBA	03 30 2007	055202700	0807	0807	91,87
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	331000386013	FERNANDEZ LUNA JOSE ANTON	PJ JOSE FLORES CAMAR	14005 CORDOBA	03 33 2007	026107452	0907	0907	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	120052478756	CHBOUH - MUSTAPHA	CL CAMPO MADRE DE DI	14002 CORDOBA	03 47 2007	018471624	0807	0807	91,87

Córdoba, a 23 de abril de 2008.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.072

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Xtreme Networks Europa, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 266, 1º, 28046 Madrid, respecto a la trabajadora Dª Laura Torres Castellano, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 11 de abril de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.073

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empre-

sa José Antonio Fernández Luna, con domicilio en Avda. Guerrita, CC.BAR Los Azahares 14005 Córdoba, respecto al trabajador D. Ramón Meléndez Valdés Romero, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 11 de abril de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.074

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Fernando Flores Ramírez, con domicilio en Góngora 13, 14001 Córdoba, respecto a la trabajadora Dª Teresa Ayllón Rodríguez de Austria, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo

a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 11 de abril de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 4.075

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Arte Puerta de Córdoba, con domicilio en Ctra. de Trassierra, Km. 5, Córdoba, respecto a la trabajadora D^a María Pilar Alcaide Cuadrado, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 11 de abril de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 4.076

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Asociación Pluridisc. Arte Vida, con domicilio en Avda. Virgen de los Dolores, 22, 14004 Córdoba, respecto a la trabajadora D^a Elena Marín Requena, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 11 de abril de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 4.077

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Manufact. Textiles del Guadajoz, con domicilio en Avda. San Carlos de Chile, N^o 10, 14850 Baena (Córdoba), respecto a la trabajadora D^a María José Moreno Garrido, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Des-

conocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 11 de abril de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 3.299

ANUNCIO

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por U.T.E. LUCENA CABRA, con domicilio en C/ Ronda del Valle, n^o 34, 14900 Lucena (Córdoba), ha sido solicitada la autorización de una Planta de Aglomerado Asfáltico en Caliente para la construcción de calzada de la A-340 Lucena-Cabra

Dicha instalación se encuentra comprendida en el apartado 6 del Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (B.O.J.A. n^o 79, de 31 de mayo de 1994), cuya ejecución se encuentra sometida al trámite de Informe Ambiental en virtud de lo establecido en el art. 22 de la citada Ley.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (B.O.J.A. n^o 69, de 18 de junio de 1996), esta Delegación es competente para la iniciación del trámite anteriormente citado, procediendo de acuerdo con el art. 16.2 del citado Decreto a la apertura de un período de información pública durante un plazo de 20 días, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el citado expediente, presentando las alegaciones que consideren oportunas.

En cuanto a la documentación del citado expediente, se encuentra la misma en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1^a planta.

Córdoba, 25 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 3.574

**Información Pública de Autorización Administrativa de
Instalación Eléctrica.**

Ref. Expediente A.T. 160/03

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización de la UE-FP-R3 Sector A «La Estacada» de las Normas Subsidiarias de Fuente Palmera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Desvío y soterramiento de tramo de línea eléctrica aérea por obras en urbanización.

d) Características principales: Desvío de línea eléctrica a 20 kV de tensión aérea y soterramiento entre los apoyos A553487 y A553490 de 390 m de longitud, con conductor Al 3 (1x150).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, El Delegado Provincial.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.576

**Información Pública de Autorización Administrativa de
 Instalación Eléctrica.**

Ref. Expediente A.T. 35/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Eléctrica Maferga S.L., con domicilio en C/ Padre Carmelo 8 de Villaralto (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Real en el municipio de Villaralto (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora general del servicio.
- d) Características principales: Línea aérea-subterránea de M. T. A 15 kV, Centro de Transformación tipo interior de 630 kVA y líneas de Baja Tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, El Delegado Provincial.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.844

**Información Pública de Autorización Administrativa de
 Instalación Eléctrica.**

Ref. Expediente A.T. 346/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Solar de Norba SL con domicilio en C/ Zorrilla, número 21, 2-D en Madrid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Peñasoso, CN-432, Pk: 188,00 en el término municipal de Fuenteovejuna (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada por parque solar fotovoltaico.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 25 m de longitud, a 15 KV con conductor AL 150 y dos centros de transformación tipo interior de 630+630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Fdo.: Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Núm. 3.916

EXPTE. VP @ 2554/06

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Chica Carlota», en su totalidad, en el término municipal de Guadalquivir, en la provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada de Chica Carlota», en su totalidad, en el término municipal de Guadalquivir, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Guadalquivir, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 21 de julio de 1958, publicada el Boletín Oficial del Estado N° 260 de fecha 30 de octubre de 1958, con una anchura legal de 10 metros lineales.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 17 de octubre de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada de Chica Carlota», en su totalidad, en el término municipal de Guadalquivir, en la provincia de Córdoba, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

TERCERO.- Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 17 de enero de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba N° 222, de fecha de 13 de diciembre de 2006.

En esta Fase de Operaciones Materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

CUARTO.- Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, N° 185 de fecha 5 de octubre de 2007.

A esta Proposición de Deslinde no se han presentado diversas alegaciones.

QUINTO.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 13 de marzo de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria «Colada de Chica Carlota» ubicada en el término municipal de Guadalquivir, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

CUARTO.- En el acto operaciones materiales del deslinde, se formularon las siguientes alegaciones:

1. Dña. Lourdes Gordillo Vallejo en nombre y representación de ASAJA-Córdoba, manifiesta que se reserva el derecho de realizar las alegaciones que estime oportunas.

Indicar que con posterioridad al acto de operaciones materiales no se presentaron alegaciones por parte de la interesada.

2. D. Ignacio Castro Mata manifiesta que se reserva el derecho de presentar las alegaciones que estime oportunas.

Con posterioridad al acto de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones:

3. D. Rafael Castro Mata y D. Antonio González de Aguilar manifiestan que el hecho de que la vía pecuaria «Colada de Chica Carlota» discorra por el interior de las fincas de su propiedad, les supone un importantísimo perjuicio económico. Añaden los interesados que ambas fincas lindan al Noroeste con el Arroyo Guadalmazán de alto valor medioambiental, y que sería más deseable, desde el punto de vista medioambiental y paisajístico, que la vía pecuaria discurre por la margen de dicho arroyo, sin implicar terrenos de dominio público y conservando su anchura con un trazado semejante al que se muestra en el croquis que adjuntan, desde el límite con el término municipal de Carlota, hasta la Vereda de Villafranquilla. Por lo que finalmente solicita la modificación de trazado de la citada vía pecuaria.

En relación a la modificación de trazado de la vía pecuaria solicitada, indicar que estudiada esta solicitud y el croquis que se adjunta, se iniciará con independencia del procedimiento de deslinde que nos ocupa el procedimiento de modificación de trazado que proponen los interesados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONSIDERANDO que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

VISTOS, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 21 de diciembre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de marzo de 2008.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Chica Carlota», en su totalidad, en el término municipal de Guadalcazar, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud deslindada; 3.429,79 metros lineales.

Anchura; 10 metros lineales.

Descripción.. Finca rústica, en el término municipal de Guadalcazar, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 10 metros, la longitud deslindada es de 3429,78 metros, la superficie deslindada es de 34.297,89 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «COLADA DE CHICA CARLOTA», en el tramo completa en todo su recorrido, con los siguientes linderos:

-Al Norte: Linda con las vías pecuarias V.P. Nº 3 Vereda de Villafranquilla y V.P. Nº 2 Vereda de la Fuente del Ladrillo.

-Al Sur: Linda con la V.P. Nº 10 Colada de la Marinera y límite de término de La Carlota.

-Al Este: Linda con las parcelas de Rafael Castro Mata (10/8), de Detalles topográficos (10/9004), Rafael Castro Mata (10/7), de Diputación de Córdoba (10/11), de Idoya de Isaba S.L (11/17), de Detalles topográficos (11/9004), de Idoya de Isaba S.L (11/18), de Detalles topográficos (11/9003) y de Idoya de Isaba S.L (11/19).

-Al Oeste: Linda con las parcelas de Rafael Castro Mata (10/8), de Detalles topográficos (10/9004), Rafael Castro Mata (10/7), de Diputación de Córdoba (10/11), de Idoya de Isaba S.L (11/17), de Detalles topográficos (11/9004), de Idoya de Isaba S.L

(11/18), de Detalles topográficos (11/9003) y de Idoya de Isaba S.L (11/19).

Relación de Coordenadas U.T.M de la vía pecuaria «Colada de Chica Carlota», en su totalidad, en el término municipal de Guadalcazar, en la Provincia de Córdoba.

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	324885,28	4176229,79	1D	324892,34	4176236,98
2I	324871,52	4176247,05	2D	324880,41	4176251,94
3I	324846,40	4176319,69	3D	324855,65	4176323,53
4I	324808,71	4176397,00	4D	324817,61	4176401,55
5I	324759,19	4176489,62	5D	324768,04	4176494,28
6I	324706,62	4176590,87	6D	324715,48	4176595,52
7I	324654,59	4176688,99	7D	324663,50	4176693,54
8I	324609,68	4176780,35	8D	324618,97	4176784,12
9I	324577,48	4176879,55	9D	324586,82	4176883,17
10I	324531,52	4176980,91	10D	324541,55	4176983,00
11I	324532,79	4177077,57	11D	324542,77	4177075,65
12I	324571,68	4177178,94	12D	324581,33	4177176,17
13I	324605,95	4177355,52	13D	324616,32	4177356,42
14I	324569,74	4177450,19	14D	324578,34	4177455,70
15I	324509,85	4177511,55	15D	324517,36	4177518,18
16I	324434,82	4177605,58	16D	324442,98	4177611,39
17I	324395,08	4177668,32	17D	324403,98	4177672,96
18I	324359,59	4177753,15	18D	324368,84	4177756,96
19I	324309,74	4177875,88	19D	324318,55	4177880,75
20I	324274,82	4177924,43	20D	324283,76	4177929,13
21I	324226,96	4178057,74	21D	324236,51	4178060,75
22I	324201,33	4178151,48	22D	324210,73	4178155,01
23I	324161,08	4178234,33	23D	324169,73	4178239,43
24I	324125,50	4178284,94	24D	324133,63	4178290,77
25I	324058,30	4178376,76	25D	324066,37	4178382,66
26I	324005,79	4178448,81	26D	324014,32	4178454,07
27I	323953,49	4178550,46	27D	323962,16	4178555,46
28I	323922,45	4178598,79	28D	323930,13	4178605,32
29I	323851,02	4178662,95	29D	323858,41	4178669,75
30I	323770,35	4178769,30	30D	323778,15	4178775,57
31I	323677,89	4178878,18	31D	323685,86	4178884,24
32I	323608,13	4178980,95	32D	323616,16	4178986,94
33I	323512,94	4179097,35	33D	323520,79	4179103,55
34I	323473,66	4179148,82	34D	323481,21	4179155,41
35I	323423,61	4179199,11	35D	323436,08	4179200,76

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 11 de abril de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

LISTADO INTERESADOS / AFECTADOS RESOLUCION APROBACION DESLINDE «COLADA DE CHICA CARLOTA» TM.- GUADALCAZAR (CORDOBA) EXPTE: 2554/05

NOMBRE	POL	PAR
Álvarez Miranda, Pedro	11	2
Álvarez Miranda, Pedro	11	6
Ayuntamiento de Almodóvar del Río	14	9001
Castro Mata, Rafael	10	7
Castro Mata, Rafael	10	7
Castro Mata, Rafael	10	7
Castro Mata, Rafael	10	8
Cepedello Rosa, Rafael	19	8
Consejería de Economía y Hacienda	11	20
Desconocido	11	1020
Desconocido	19	9009
Detalles topográficos	11	9002
Detalles topográficos	11	9003
Detalles topográficos	11	9001
Detalles topográficos	10	9004
Detalles topográficos	11	9004
Diputación de Córdoba	10	11
Idoya de Isaba, S.L	11	18
Idoya de Isaba, S.L	11	18
Idoya de Isaba, S.L	11	19
Idoya de Isaba, S.L	11	17
Laguna Luna, Antonio José	11	3

Laguna Luna, Francisca María	11	10
Laguna Luna, M ^a Dolores	11	8
Laguna Luna, M ^a Dolores	11	5
Laguna Luna, Pedro Rafael	11	4
Lebrón Serrano, María del Mar	14	16
Lebrón Serrano, María del Mar	14	24
Lebrón Serrano, Rafael	14	16
Lebrón Serrano, Rafael	14	24
Poyato Marchena, Rafael	20	85
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A	S/R	
CC.OO	S/R	
Club Senderista Ilega como puedas	S/R	
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R	
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir	S/R	
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R	
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R	
Ecologistas en Acción	S/R	
ENAGAS	S/R	
Federación Andaluza de Montañismo	S/R	
Gas Natural	S/R	
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R	
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R	
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Guadalcazar	S/R	
Telefónica	S/R	
U.A.G.A.	S/R	
U.G.T.	S/R	
U.P.A.	S/R	
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de	S/R	

Sevilla, 11 de abril de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES ALCARACEJOS (Córdoba)

Núm. 4.240

A N U N C I O

«BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES (CORDOBA)»

Primera: Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección mediante concurso de méritos el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en Régimen Interino, para su propuesta de nombramiento a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a tenor del artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y artículo 34 del R.D. 1.732/1994, de 29 de julio, modificado por el artículo 15 del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Las funciones a desarrollar serán con carácter general las recogidas en el R.D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Reglamento Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para la Subescala correspondiente.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al grupo, nivel y complementos aprobados en el presupuesto de esta Entidad.

Segunda: Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en las pruebas es necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Poseer el título de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología/Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía/Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, o tener la condición de funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni

incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Tercera: Instancias y documentación de presentar.

Los interesados presentarán instancia, con fotocopia del D.N.I., dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se presentará en el Registro general de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches o en la forma que determina el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los aspirantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de los méritos alegados, que habrán de ser originales, o en su caso de presentarse fotocopia deberán estar debidamente compulsados por la Secretaría General de la Mancomunidad, previa exhibición del original. También se admitirán compulsas expedidas por Organismos Públicos.

Cuarta: Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches dictará Resolución en el plazo máximo de dos días declarando la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública exponiéndola en el tablón de edictos de la Mancomunidad. En la Resolución se hará constar el plazo de dos días hábiles para la subsanación de los defectos que se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva la relación de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver el concurso y se llevará a cabo la entrevista a los aspirantes admitidos.

Quinta: Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros designados por el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches:

PRESIDENTE:

- Un representante de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

VOCALES:

- Un representante de la Junta de Andalucía (Dirección General de Administración Local).

- Un representante de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, nombrado por el Presidente.

- Un representante de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, nombrado por el Presidente actuando también como Secretario del Tribunal.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni funcionar sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de LRJPAC. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna o algunas de estas circunstancias en los términos del artículo 29 de LRJPAC. A tal efecto la composición del Tribunal se hará pública en el mismo medio que la convocatoria del concurso.

Sexta: Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el Concurso.

Los méritos a tener en cuenta así como su valoración serán los siguientes:

A.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento relacionados directamente con el puesto de trabajo a desempeñar e impartido por Centros y Organismos Oficiales:

a) Curso de duración de menos de 30 horas lectivas: 0,25 puntos.

b) Curso de duración comprendida entre 31 y 40 horas lectivas: 0,50 puntos.

c) Curso de duración comprendida entre 41 y 60 horas lectivas: 0,75 puntos.

d) Curso de duración superior a 60 horas lectivas: 1 punto.

El máximo por este apartado es de 2 puntos y para acreditarlos se deberá aportar certificación original del Centro Oficial o fotocopia compulsada de los títulos o diplomas.

B.- Experiencia profesional relacionada directamente con el puesto de trabajo de la siguiente manera:

Trabajos como Secretario-Interventor en entidades locales municipales: se puntuarán con 0,50 puntos por cada fracción de seis meses.

Trabajos como Secretario-Interventor en entidades locales supramunicipales: se puntuarán con 1,25 puntos por cada fracción de seis meses.

El máximo de este apartado es de 7 puntos. Para acreditar la experiencia profesional se aportará certificación expedida por el Organismo Público en donde se haya desempeñado el puesto.

C.- Superación de pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Por haber superado ejercicios de pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención se puntuará de la siguiente forma:

Por cada ejercicio teórico superado: 1 puntos.

El máximo de este apartado será de 1 puntos. Para acreditar este mérito se deberá presentar certificación de la Administración Pública con expresión de todos los datos que permitan identificar el ejercicio superado.

Séptima: Calificación definitiva.

Los resultados del Concurso se harán públicos en el plazo máximo de 24 horas desde que se acuerden por el Tribunal calificador y serán expuestos en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos valorados por el Tribunal Calificador, proponiéndose por éste al aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

Octava: Presentación de documentos y nombramientos:

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, dentro del plazo de cinco días, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Base segunda), que serán los siguientes: título académico exigido o resguardo de pago de los derechos del mismo, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias del servicio, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y fotocopia compulsada del D.N.I.

Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería u Organismo del que dependan acreditando su condición de funcionario, número personal y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido y salvo caso de fuerza mayor, el candidato no presentara la documentación exigida no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Novena: Propuesta de nombramiento.

Una vez presentada la documentación por el candidato propuesto, si ésta se halla conforme con lo dispuesto en estas Bases, será propuesto para su nombramiento por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía como Secretario/a-Interventor/a interino.

Décima: Incidencias, recursos, legislación.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de las presentes Bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la legislación vigente.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; en tercer lugar el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; en cuarto lugar la Orden de 28 de febrero de 1986 por la que se establecen normas para la selección del personal funcionario interino y demás legislación concordante.

Tercero.- Publíquense las Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.

Lo mando y firmo en Alcaracejos, a 14 de abril de 2008.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 4.393

ANUNCIO

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 16 de julio de 2007, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por el Excmo. Ayuntamiento de Adamuz, Almedinilla, Almodóvar del Río, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Castro del Río, Fuente Obejuna, Montemayor, Montilla, Monturque, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Priego de Córdoba, Puente Genil y Rute, con fecha 21 de abril de 2008 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

ADAMUZ: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2007.

ALMEDINILLA: Tasa por Suministro de Agua de Potable del 1º trimestre de 2008.

ALMODÓVAR DEL RÍO: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2007.

BENAMEJÍ: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2008. Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2008.

CABRA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2007. Tasa por Recogida de Basura del 1º semestre de 2008. Tasa por Derechos de Conducción del ejercicio 2007.

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre de 2008.

CASTRO DEL RÍO: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2007.

FUENTE OBEJUNA: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2008.

MONTEMAYOR: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre de 2008.

MONTILLA: Tasa por Recogida de Basura, Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Mercado de Abastos y Mercadillo del 1º trimestre de 2008.

MONTURQUE: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2008.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Suministro de Agua y Depuración y Vertidos del 4º trimestre de 2007.

POSADAS: Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre de 2008.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre de 2008.

PUENTE GENIL: Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2007. Tasa por Recogida de Basura y Mercadillo del 1º trimestre de 2008.

RUTE: Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basura del 1º trimestre de 2008. Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2008.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de abril de 2008, desde el día 5 de mayo de 2008 hasta el 7 de julio de 2008, ambos inclusive excepto Posadas cuyo plazo de ingreso es desde el día 6 de mayo de 2008 hasta el 7 de julio de 2008.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 21 de abril de 2008.— La Vicepresidenta, Fdo. Ana María Romero Obrero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Gerencia Territorial del Catastro
Núm. 3.927

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALMEDINILLA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
41211.14/07(986579)	GONZALEZ PASADAS FRANCISCA VENTURA	80122318R	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: AÑORA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32998.14/07(986607)	ZAMORA MOLINERO MARIANO	80141182M	DECLARACION-ACUERE
Municipio: ENCINAS REALES			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
81382.14/07(986374)	SENICALLES TERRON MANUEL	25288837S	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: FUENTE PALMERA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
9278.14/07(986595)	REYES OSUNA ANTONIO	75580891Q	DECLARACION-ACUERE

9278.14/07(986596)	REYES RODRIGUEZ SOLEDAD	52241405X	DECLARACION-ACUERE
9278.14/07(986597)	REYES RODRIGUEZ SOLEDAD	52241405X	DECLARACION-ACUERE
Municipio: HORNACHUELOS			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
81384.14/07(986561)	CORRES MORILLA JOSE	75615673E	RECURSO-RESOLUCION
81384.14/07(986368)	RUIZ VALENZUELA NIEVES		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LUCENA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
53779.14/07(984980)	GOMEZ BURGOS CARMEN	30706715J	DECLARACION-ACUERE
62326.14/07(984998)	MAIRELES QUESADA JUAN	75624978N	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PALMA DEL RIO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51239.14/07(986080)	LARA CALERO ANTONIA	75674819N	RECURSO-RESOLUCION
51239.14/07(986071)	LARA CALERO BARTOLOME	29983759Q	RECURSO-RESOLUCION
51239.14/07(986075)	LARA CALERO JOSEFA	30068610C	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PALMA DEL RIO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
68194.14/07(986483)	GARCIA GONZALEZ JOSE	30425926P	DECLARACION-ACUERE
42919.14/07(986314)	PRIETO MORENO ANTONIO	80114087G	DECLARACION-ACUERE
42919.14/07(986150)	PRIETO MORENO JOSE	80114086A	DECLARACION-ACUERE
42919.14/07(986151)	PRIETO MORENO MONTSERRAT	30797570H	DECLARACION-ACUERE
77111.14/07(986485)	RUIZ MARTINEZ ELISA MARIA	80145777T	SOLICITUD-RESOLUCI
81943.14/07(986508)	SILLERO FUENTES MANUEL	30058964B	SUBSANACION-ACUERE
42672.14/07(986394)	ZAMORA CARO FRANCISCO JAVIER	30958361Q	SOLICITUD-RESOLUCI
Municipio: POSADAS			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
80612.14/07(986491)	HOOTON KEITH	X7809025L	SOLICITUD-RESOLUCI
Municipio: POZOBLANCO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
50972.14/07(985414)	MUÑOZ ALCAIDE MARIA ANTONIA	75699110S	DECLARACION-ACUERE
50972.14/07(985421)	MUÑOZ ALCAIDE MARIA ANTONIA	75699110S	DECLARACION-ACUERE
50972.14/07(985422)	MUÑOZ GARCIA AREVALO JUAN		DECLARACION-ACUERE
Municipio: PRIEGO DE CORDOBA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
77842.14/07(986084)	ESCOBAR BERMUDEZ ANTONIO	80122250W	RECURSO-RESOLUCION
77842.14/07(986136)	RUIZ REYES MARIA GRACIA	44275862B	RECURSO-RESOLUCION
62350.14/07(986479)	TORO ORTIZ IGNACIA	30897139C	DECLARACION-ACUERE
Municipio: CORDOBA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
8363.14/07(985105)	ANDUJAR SECO MANUELA CONSUELO	28432698Y	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985131)	ANDUJAR SECO MANUELA CONSUELO	28432698Y	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985144)	ANDUJAR SECO MANUELA CONSUELO	28432698Y	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985103)	CABRERA MORENO RAFAEL	30164145J	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985120)	CABRERA MORENO RAFAEL	30164145J	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985121)	CABRERA MORENO RAFAEL	30164145J	DECLARACION-ACUERE
50160.14/07(986469)	CONTRERAS NEVADO VALENTINA	29967812P	RECURSO-REQUERIMIE
8363.14/07(985100)	GONZALEZ CARACUEL ENRIQUE RAFAEL	30519057N	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985115)	GONZALEZ CARACUEL ENRIQUE RAFAEL	30519057N	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985139)	GONZALEZ CARACUEL ENRIQUE RAFAEL	30519057N	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985078)	INVERNOSA 2000 SL	81450611T	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985128)	INVERNOSA 2000 SL	81450611T	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985146)	INVERNOSA 2000 SL	81450611T	DECLARACION-ACUERE
80850.14/07(985204)	LOPEZ JURADO ANTONIO	30893640V	RECURSO-RESOLUCION
8363.14/07(985088)	MUÑOZ CID JOSE	30537684D	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985111)	MUÑOZ CID JOSE	30537684D	DECLARACION-ACUERE
8363.14/07(985148)	MUÑOZ CID JOSE	30537684D	DECLARACION-ACUERE
67423.14/07(985157)	SANCHEZ SAAVEDRA MARIA DOLORES	30539239T	RECURSO-RESOLUCION
78287.14/07(986647)	SERRANO CABALLERO GREGORIO	30773639F	DECLARACION-ACUERE

Córdoba, a 8 de abril de 2008.—El Gerente Territorial, P.S. Jefe Área Inspección, Fdo.: María José Gómez León.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

(Corrección de error al número 10.330/2006)

A N U N C I O

CORRECCION de errores de anuncio nº 10.330, publicado en el «BOLETÍN OFICIAL de la Provincia» número 226, de 29 de diciembre de 2006, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8433, primera columna, primer párrafo de anuncio, segunda línea, donde dice: «venta menor de pan», debe decir: «venta menor de pan, pastelería y cafetería».

Luque, a 22 de abril de 2008.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

ALGALLARÍN

(Corrección de error al número 3.061/2008)

La Junta Vecinal de esta corporación, reunida en sesión plenaria del 18 de abril de 2008, la rectificación de la ordenanza aprobada el 14 de marzo de 2008, y publicada en el bop nº 67 de publicación en el BOP nº 67, de 11 de abril de 2008, anuncio 3.061.

Se modifica la referida ordenanza, debiendo decir:

Artículo 6º.- Exenciones y Bonificaciones.

Se concederá una bonificación a los solicitantes que estén empadronados en Algallarín, con una antigüedad mínima de 1 año, del 50% de las cuotas aprobadas.

Algallarín, a 18 de abril de 2008.— El Alcalde, Juan Molina Sánchez.

DOÑA MENCÍA

Núm. 3.878

Dña. María de los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que mediante Resolución de esta Alcaldía número 48, del día 10 de abril de 2.008, se ha aprobado la convocatoria y bases de subvenciones que se insertan a continuación.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL FOMENTO EN EL MUNICIPIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CULTURA, EL DEPORTE,

LAS FIESTAS POPULARES Y TRADICIONES LOCALES, LA JUVENTUD Y LA IGUALDAD.

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión por este Ayuntamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas al fomento en el municipio de actividades relacionadas con la cultura, el deporte, las fiestas populares y tradiciones locales, la juventud y la igualdad durante el ejercicio 2008.

Podrán ser objeto de subvención los gastos realizados por el beneficiario que se encuentren directa y objetivamente relacionados con el objeto de la ayuda, en las condiciones establecidas en la vigente Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2005 y elevada a definitiva una vez transcurrido el periodo de información pública sin que se presentasen reclamaciones, alegaciones o sugerencias. (en lo sucesivo, Ordenanza General de Subvenciones).

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas a las que esta convocatoria se refiere las asociaciones legalmente constituidas que desarrollen en este municipio algunas de las actividades detalladas en la base anterior.

3. Cuantía global máxima objeto de subvención.

De conformidad con los créditos que para estas finalidades se consignan en el Presupuesto General de la Entidad para 2007, prorrogado para el actual ejercicio de 2008, las cantidades máximas a conceder para todas las solicitudes que se presenten en relación con las diferentes delegaciones municipales serán las siguientes:

- 12.000 € para actividades culturales, con cargo a la partida presupuestaria 451.48901.
- 5.000 € para actividades juveniles, con cargo a la partida presupuestaria 452.48901.
- 2.500 € para actividades deportivas, con cargo a la partida presupuestaria 452.48902.
- 1.300 € para la realización de fiestas populares y tradiciones locales, con cargo a la partida presupuestaria 452.48903.
- 2.000 € para actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, con cargo a la partida presupuestaria 313.48901.

Los créditos detallados tienen el carácter de mínimos de manera que podrán verse incrementados en el Presupuesto General de esta Entidad para 2008, definitivamente aprobado.

Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas en los términos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones.

4. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en las presentes Bases, dirigidas a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, deberán ajustarse al modelo oficial que se podrá obtener en la página web del Ayuntamiento de Doña Mencía, en la dirección www.donamencia.es, o bien en las Oficinas Generales de la Entidad.

2. Las peticiones deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia de los estatutos de la entidad solicitante y del documento acreditativo de su inscripción en el registro público correspondiente.

Quedarán exceptuadas de presentar dicha documentación aquellas entidades solicitantes cuyos estatutos obren en poder del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía y no hayan sufrido modificación. En este supuesto bastará con la declaración responsable de la representación legal en la que se haga constar tal extremo.

b) Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad petionaria.

c) Copia del DNI de la persona representante legal que suscriba la solicitud.

d) Certificación, emitida por la Secretaria de la entidad, acreditativa de la identidad de la representación legal de la misma.

e) Declaración de la veracidad de los datos reflejados en la solicitud.

f) Declaración responsable del representante legal de la entidad acerca de si se han recibido y/o solicitado otras subvencio-

nes a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando en caso afirmativo, entidad concedente e importe.

g) Declaración de conformidad con la minoración del presupuesto de gastos de mantenimiento y/o actividades, respecto del indicado en la solicitud, que pudiera realizarse por el Ayuntamiento de Doña Mencía, a efectos de fijación del presupuesto aceptado, en orden a una mejor consecución de la finalidad de la subvención.

h) Acreditación de la cuenta que tenga abierta la entidad solicitante con expresión de los códigos del banco y sucursal, número de la misma y dígito de control.

Las declaraciones a las que se refieren las letras a), e), f) y g) se incluyen en el modelo de solicitud y se entenderán cumplimentadas por la entidad al suscribir la misma, no resultando necesaria su aportación como documentos independientes.

La documentación a que se refiere el presente artículo podrá ser original o copia compulsada.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro de Entrada de documentos del Ayuntamiento de Doña Mencía.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la no admisión de las mismas, que deberá ser notificada a las entidades interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. La presentación de solicitud implica la aceptación de la totalidad de la regulación que se contiene en las presentes Bases y en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

5. Subsanación de las solicitudes.

Si a la solicitud no se acompañase la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto, el Ayuntamiento de Doña Mencía requerirá a la entidad interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Exclusiones.

Además de las causas establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones, no podrán obtener subvención alguna aquellos solicitantes que en la fecha de presentación de instancias no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal o no hayan presentado la documentación justificativa de subvenciones concedidas con anterioridad. La mera presentación de la documentación justificativa no implica la conformidad de la justificación presentada.

7. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, según el cual el otorgamiento de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas.

8. Criterios objetivos para la concesión de las subvenciones.

Para la determinación de la cuantía de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos, teniendo todos ellos el mismo peso relativo para realizar la valoración:

- Finalidad de la actividad a desarrollar (resolución de problemas, carácter participativo, atracción y novedad de la iniciativa).
- Contenido del proyecto.
- Adecuación de las actividades programadas a las características de los destinatarios.
- Presupuesto, financiación y aportación de recursos propios.
- Funcionamiento y actividades realizadas en ejercicios anteriores y número de asociados.

9. Instrucción y resolución del procedimiento.

Presentadas las solicitudes y subsanadas las omisiones en que pudieran incurrir, se iniciará el siguiente procedimiento, del que será instructor el Secretario del Ayuntamiento:

1. Se constituirá una Comisión de Valoración, formada por los miembros del Área de Cultura de la Corporación y por los técni-

cos responsables de las distintas delegaciones, que elaborará las propuestas correspondientes.

La Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se incluya, como mínimo, las solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación, las solicitudes estimadas y la cuantía propuesta de la subvención a conceder.

2. El órgano instructor, recibido el citado informe, emitirá a su vez otro en el que conste que, de la información que obra en su poder, se deduce que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para obtener la ayuda, formulando propuesta de resolución provisional ante el órgano concedente, que será la Junta de Gobierno Local. Esta propuesta deberá notificarse a todos los interesados, quienes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones.

3. La Comisión de Valoración se volverá a reunir para analizar las alegaciones que en su caso se presenten y elaborar un nuevo informe.

4. La propuesta de resolución definitiva será formulada por el órgano instructor a la vista de las alegaciones que, en su caso, se hubieren formulado y del nuevo informe de la Comisión de Valoración, y se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que en el plazo de diez días comuniquen su aceptación o la reformulación de la solicitud, si el importe de la cantidad propuesta en la resolución definitiva fuese inferior al que figura en la solicitud presentada. En el caso de que la ayuda no sea aceptada por el beneficiario, podrá pasar a incrementar la bolsa a repartir entre los demás aspirantes.

5. La resolución hará constar de forma expresa:

- La relación de las solicitudes estimadas.
- Los beneficiarios de las subvenciones y cuantías de las mismas.
- Los criterios de valoración.
- Mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes.

6. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado y notificado resolución expresa.

7. Contra el acto de resolución expresa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó o bien directamente recurso contencioso administrativo.

8. La publicación de las subvenciones concedidas se realizará en el tablón de anuncios de la Entidad, publicando un extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En el caso de que las cuantías concedidas, individualmente consideradas, sean inferior a 3.000 €, será suficiente con la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación.

9. Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación recibida, haciendo constar en aquellos elementos en que sea posible la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía.

10. Importe y abono de la subvención.

Se podrá financiar hasta el cien por cien de los gastos subvencionables solicitados, con el límite global del crédito disponible en el Presupuesto Municipal, según el detalle que se contiene en las presentes Bases.

La cuantía a otorgar a cada beneficiario será la que decida el órgano concedente, a propuesta de la Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la base octava.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada.

El importe de la subvención se abonará de forma anticipada cuando así se pida en el documento de aceptación de la subvención; en caso contrario, el abono se producirá dentro del plazo de dos meses desde que se produzca la completa justificación de la actividad subvencionada.

11. Justificación.

La justificación de las subvenciones concedidas se realizará mediante la presentación de la oportunas cuentas justificativas acompañadas de los documentos acreditativos del gasto.

a) Cuenta justificativa.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario. La cuenta justificativa deberá incluir una

descripción de las actividades o conductas realizadas o de los comportamientos adoptados. Dicha descripción deberá ser lo más detallada posible e incluir un listado de los gastos realizados y los ingresos recibidos. El objeto de la concesión de la subvención deberá coincidir con el descrito en esta cuenta justificativa. La cuenta justificativa deberá ir firmada, bajo la responsabilidad del declarante, por el solicitante de la subvención, su representante, o el secretario de la entidad solicitante.

b) Documentos acreditativos del gasto y plazo para la justificación.

Junto con la cuenta detallada deberán presentarse los documentos acreditativos del gasto. Se admitirán todos los descritos en el artículo quinto de la Ordenanza General de Subvenciones.

Las justificaciones deberán presentarse en el modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento.

El plazo de justificación de todas las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre del presente año o dentro de los tres meses siguientes a la percepción de los fondos por parte del interesado, si dicha percepción de produce dentro de los tres últimos meses del ejercicio. Estos plazos podrán ser objeto de prórroga por acuerdo del órgano concedente.

El órgano concedente de la subvención será el encargado de comprobar la adecuada justificación de la misma así como la realización de la actividad determinante de la concesión o disfrute de la ayuda.

12. Infracciones, sanciones y reintegros.

Todo lo referente a la comisión de infracciones y la imposición de sanciones se regirá por lo previsto en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

Las causas y el procedimiento de reintegro serán las previstas en la Ordenanza citada.

13. Régimen jurídico, Derecho supletorio y aceptación de las bases.

En lo no regulado por estas Bases se estará a lo previsto por la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, en la Ley 38/2003, de 13 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de esta Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás disposiciones administrativas que resulten de aplicación.

La presentación a esta convocatoria supone la aceptación por los solicitantes de las Bases que la regulan.

Doña Mencía, 10 de abril de 2008.— La Alcaldesa, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.

MONTORO

Núm. 3.880

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, se resolvió lo siguiente:

«16.- ADHESIÓN MUNICIPAL AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA APORTACIÓN DE SUELO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.- En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales presentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Texto aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 20 de febrero de 2008 denominado Modelo Tipo protocolo de colaboración entre la Diputación provincial y los Ayuntamientos de la provincia para la aportación de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas, dice así:

«MODELO TIPO DE PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA APORTACIÓN DE SUELO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

En Córdoba a de de 2008

REUNIDOS:

El Ilmo. Señor D. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde del Ayuntamiento de Montoro.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal y legitimación suficientes para formalizar el presente

Protocolo de Colaboración en nombre de sus respectivas Administraciones, y en consecuencia

EXPONEN

Primero.- El pasado 13 de Diciembre de 2007, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, suscribieron un Acuerdo sobre el Pacto por la Vivienda en Andalucía, por el que los Gobiernos Locales andaluces asumieron en el marco de sus competencias y corresponsablemente con la Junta de Andalucía, el mandato que la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía le hacen a los poderes públicos para que promuevan las condiciones necesarias y establezcan las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y específicamente en Andalucía a los que tienen vecindad administrativa.

Segundo.- En desarrollo del mismo, el 15 de enero de 2008, el Presidente de la Junta de Andalucía y el Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba han firmado un Protocolo de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba para la aportación de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas, Protocolo que fue ratificado por el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria de 23 de enero de 2008.

Tercero.- Amplios sectores de la población cordobesa y, particularmente, del municipio de Montoro tienen dificultades para acceder a una vivienda libre. Se trata de familias con menores ingresos y, especialmente, colectivos como el de jóvenes, mayores de 65 años, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, familias monoparentales y personas procedentes de rupturas de unidades familiares, familias numerosas, unidades familiares de personas en situación de dependencia, emigrantes retornados y otras familias en situación de riesgo o exclusión social.

Cuarto.- La satisfacción de esta demanda, de forma específica, debe posibilitarse desde cada uno de los municipios, dadas sus competencias para el desarrollo de la gestión urbanística encaminada a la clasificación del suelo y a la determinación de las reservas necesarias con destino a viviendas protegidas. Al efecto, los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba de menos de 20.000 habitantes se encuentran en pleno trabajo de adaptación de sus planeamientos vigentes al a LOUA, con diferentes hitos y fases de tramitación.

Quinto.- Paralelamente a la culminación de estos procesos de adaptación y para agilizar determinados procesos de gestión de suelos, el 22 de enero de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que es competente para regular la política de suelo y vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ha aprobado un decreto que permite a los municipios adaptar parcialmente sus planeamientos a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), independientemente de que se haya iniciado el proceso de revisión general. Con ello, de forma inmediata o a muy corto plazo se conseguirá una mayor oferta de viviendas protegidas en los municipios de la provincia.

Sexto.- La Diputación de Córdoba, como el resto de las Diputaciones Provinciales, tiene atribuidas, entre otras competencias, la asistencia y la cooperación jurídica, económica o técnica a los municipios, especialmente a los de menos de 20.000 habitantes.

Asimismo, la Diputación Provincial de Córdoba cuenta con diferentes recursos e instrumentos, mediante los cuales está dando una respuesta satisfactoria a las necesidades de vivienda y de gestión del suelo planteadas en diferentes municipios de la provincia desde hace más de una década.

Estos son, particularmente, la Promotora de Viviendas de Córdoba, PROVICOSA, y el Grupo CINCO (Corporación Industrias de Córdoba).

Para ello los intervinientes suscriben el presente Protocolo de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Estimación de la demanda actual

En estos momentos se encuentra en elaboración un estudio de necesidades de viviendas de los municipios de Andalucía. Al día de hoy, como primera parte de esta investigación realizada por el Instituto de Servicios Avanzados de Andalucía, se pone de manifiesto una demanda actual, en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, de 9.189 viviendas protegidas; de las cuales, la mayoría corresponden a familias con recursos no superiores a 2,5 veces el Indicador Público de Rentas de Edificios Múltiples.

SEGUNDO.- Objeto.

El objeto principal de este Protocolo es facilitar la construcción de viviendas protegidas en el municipio de Montoro y específicamente, garantizar que, al menos 2/3 partes de ellas se destinen a familias cuyos ingresos no excedan de 2,5 veces el IPREM. De ahí, la especial importancia de desarrollar, de forma prioritaria, estos programas de viviendas protegidas con una superficie útil entre 70,00 m² y 80,00 m² por vivienda y un precio no superior a los OCHENTA MIL EUROS.

TERCERA.- Programación.

La Diputación Provincial de Córdoba coordinará con los Ayuntamientos adheridos a este Protocolo la programación de la construcción de viviendas protegidas en orden a cubrir las necesidades apreciadas en el municipio. De este modo, la Diputación colaborará con el Ayuntamiento, a través del S.A.U. PROVICOSA y el Grupo Cinco, en la identificación de posibles suelos aptos para la finalidad que se persigue. Estos estudios se llevarán a cabo en el plazo de TRES (3) MESES desde la firma del presente Protocolo. En base a estos estudios, el Ayuntamiento propondrá los suelos idóneos para desarrollar el programa.

CUARTA.- EXTINCIÓN

El presente protocolo tiene carácter administrativo y, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.1 c) del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo y por lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicándosele los principios de la referida legislación de contratos para resolver las dudas o lagunas que pudieran plantearse.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes lo suscriben, en el lugar y fecha indicados.

Presidente Diputación Provincial de Córdoba, Fdo: Francisco Pulido Muñoz.— Alcalde Ayuntamiento de Montoro, Fdo: Antonio Sánchez Villaverde»

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a la Diputación Provincial.

TERCERO: Publicar el texto del Borrador del Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice cuantas gestiones considere necesarias y suscriba cuantos documentos fueren precisos en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo.

Montoro, 9 de abril de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 3.881

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, se resolvió lo siguiente:

«11.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO.- En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales presentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la Resolución adoptada por el Sr. Alcalde el día 17 de marzo de 2008 por la que se acuerda aprobar el Convenio de Colaboración en materia de Administración Electrónica entre la, según a continuación se transcribe:

«Examinado el Convenio de Colaboración en materia de Administración Electrónica entre la Junta de Andalucía y este Excmo. Ayuntamiento de Montoro, he tenido a bien acordar la siguiente

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el texto del Citado Convenio detallado en la parte expositiva de esta Resolución, cuyo contenido es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO

En la..... a..... de marzo de 2008

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. M^ª. José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública, en nombre y re-

presentación de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 200/2004, de 11 de Mayo (BOJA nº 94 de 14 de Mayo de 2004).

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montoro, en nombre y representación del mismo, de acuerdo con el art. 21.1b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

EXPONEN

1º.- Que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ha desarrollado las plataformas comunes de Administración Electrónica, posibilitando la puesta en marcha de servicios y procedimientos electrónicos al ciudadano.

2º.- Que la Junta de Andalucía tiene experiencia suficiente en este terreno apostando claramente por la implantación de servicios al ciudadano a través de Administración Electrónica.

3º.- Que el Ayuntamiento de Montoro está interesado en facilitar a sus ciudadanos la posibilidad de interactuar con él a través de Internet, facilitándole los medios necesarios.

4º.- Que con tal fin suscriben el presente Convenio de Colaboración en materia de Administración Electrónica.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Convenio, formalizándolo sobre la base de las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El Ayuntamiento de Montoro se compromete a:

- Promover el uso de la Administración Electrónica y a facilitar la difusión del certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre entre sus ciudadanos y empleados.

- Formar parte del esquema de acreditación, careando oficinas de acreditación registral, a los efectos de poder ser punto de emisión de certificados digitales de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Mantener informada a la Junta de Andalucía de las modificaciones, ampliaciones o adaptaciones que sus servicios técnicos pudieran, en su caso, realizar sobre el software original y a entregar, sin cargo alguno, una copia de los mismos, si la Junta de Andalucía lo solicitase, por considerar interesante incorporarlas a la versión principal del producto.

Segunda.- La Junta de Andalucía cede al Ayuntamiento de Montoro, de forma indefinida y sin cargo alguno, el software de sus plataformas de Administración Electrónica de las cuales tenga derecho de cesión y a su vez sean solicitadas por el citado Ayuntamiento, haciéndole entrega de dicho software tras la firma del presente Convenio.

Tercera.- Ambas partes estarán obligadas a buscar, durante la vigencia del presente acuerdo, los mecanismos de cooperación necesarios que permitan fomentar y dirigir actuaciones encaminadas a informar y acercar los medios de la Administración Electrónica al ciudadano.

Cuarta.- Por su parte, el Ayuntamiento de Montoro pondrá en sus sedes unos puntos de acceso de libre uso para la ciudadanía, con los medios técnicos necesarios, que les permita acceder a realizar procedimientos administrativos a través de Internet y con certificado digital.

Quinta.- El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo, o por denuncia de cualquiera de las partes mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

Sexta.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo, en su desarrollo y para su interpretación, el ordenamiento jurídico-administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa en caso de conflicto.

En todo caso, y de conformidad con el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, las dudas o lagunas, que en la interpretación o ejecución de este Convenio pudieran suscitarse, se resolverán aplicando los principios contenidos en dicha Ley.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente Convenio Marco de Colaboración, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Consejería de Justicia y Admón. Pública, Fdo: M^º. José López González.— El Alcalde de Montoro, Fdo: Antonio Sánchez Villaverde.

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

TERCERO: Dar publicidad de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.»

Montoro, 8 de abril de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde.

POZOBLANCO

Núm. 3.915

A N U N C I O

- Objeto del expediente: Construcción de una Vivienda unifamiliar vinculada a explotación de olivar.

Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento: Parcela Catastral nº 1 del Polígono 55, Parcela Catastral nº 11 del Polígono 53, Parcelas Catastrales nº 178 y 179 del Polígono 54 del Catastro de Rústica

- Promotor: Francisco Moreno Álamo, en representación de Familia Moreno Álamo.

- Solicitud: Autorización previa para implantación en Suelo no Urbanizable de Especial Protección de Paisajes Rurales Tradicionales

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, al amparo de lo establecido en el artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el artículo 42 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Acuerda:

Declarar de utilidad pública e interés social y admitir a trámite la actuación, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar y presentar las alegaciones o sugerencias que, en su caso, se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 43. c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Pozoblanco, 10 de abril de 2008.—El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Patrimonio y Contratación

Núm. 4.115

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA LA CESIÓN DE LA HUERTA DE CABALLERIZAS.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil ocho, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Nº 329/08.- GERENCIA DE URBANISMO. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA LA CESIÓN DE LA HUERTA DE CABALLERIZAS.-

Previa declaración de Urgencia se presentó el expediente tramitado para aprobación de Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial, al objeto de la puesta a disposición directa y gratuita de bienes inmuebles entre ambas Administraciones.-

Por la Secretaría General se pone de manifiesto que el expediente no había sido incorporado a Juntas de Gobierno anteriores puesto que, por dicha Secretaría, se había solicitado informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia sobre adecuación de la Cláusula 5.ª del Convenio al Estudio de Detalle vigente. Se ha recibido informe favorable en cuanto a su adecuación, aunque esta Secretaría hacía constar que no ha sido emitido por el Departamento que había solicitado sino por el de Patrimonio.-

Tras lo anterior, y conocida la Propuesta del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 12 de febrero último, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar El Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y Diputación Provincial de Córdoba, para la disposición directa y gratuita de bienes inmuebles entre ambas

Administraciones Públicas, por el que la Diputación se compromete a ceder la finca denominada Huerta de Caballerizas, para la implantación por el Ayuntamiento del equipamiento previsto por la AU del PECH, y el Ayuntamiento se compromete a ceder parcelas dotacionales y residenciales (PMS) para implantación de los equipamientos y desarrollo de programas públicos de viviendas por la Corporación Provincial.-

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Prensa Local y exposición pública del expediente por periodo de un mes.-

TERCERO.- Tomar conocimiento de que la aprobación del presente Convenio deja sin efecto anteriores acuerdos municipales (acuerdo plenario nº. 200/99, de 6 de mayo y acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 636/05 de 6 de mayo).-

CUARTO.- Facultar al Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la formalización del presente Convenio y demás documentos públicos y privados procedentes.-

El Convenio de que se trata, con la firma y sello de la Secretaría General, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.->

En cumplimiento del art. 141.2 apartado a) de la L.O.U.A., el expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, para que en el plazo de un mes puedan hacer alegaciones

Córdoba, 10 de abril de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

PEDRO ABAD

Núm. 4.303

A N U N C I O

Que por la Alcaldía, por Decreto 1/113/2008 de fecha 22 de abril, se ha aprobado, de forma inicial, la iniciativa del Proyecto de Urbanización promovida por la Junta de Compensación del área de planeamiento A1 de las NNSS de Pedro Abad -para su tramitación simultánea con la parcelación de la misma, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza reguladora del Procedimiento de tramitación y Aprobación de Proyectos de urbanización que se promueven ante este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

Pedro Abad, 22 de abril de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: María Luisa Wic Serrano.

LUCENA

Núm. 4.442

ANUNCIO DE ADJUDICACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESRATIZACION DE LOS NUCLEOS URBANOS DE LUCENA Y DESINFECCION Y DESINSECTACION DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y DE AQUELLOS OTROS CUYO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ESTEN A SU CARGO.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: SE-15/07.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de Contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Contratación del servicio de desratización del casco urbano y desinfección y desinsectación de edificios de titularidad municipal y de aquellos otros, cuyo mantenimiento y conservación estén a su cargo.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 8 de enero de 2008, en su ejemplar núm. 4.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 27.075,18 euros incluido I.V.A., a la baja.

5.- Adjudicación:

- Fecha: Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2008.
- Contratista: Andaluza de Tratamientos e Higiene S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 23.245,23 euros, incluido IVA. Lucena, a 25 de abril de 2008.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.981

A N U N C I O

Intentada la notificación del Decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de abril de 2008, relativo a Orden del Deber de conservación del inmueble sito en C/ Cervantes nº 32 de Aldea de Piconcillo que a continuación se transcribe, se hará de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

D E C R E T O

Examinado el expediente iniciado de oficio, sobre presunto incumplimiento de deberes por la legislación urbanística y RESULTANDO: Que el expediente se ha tramitado según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

RESULTANDO: Que, según el informe técnico de fecha 7 de septiembre de 2007, que se transcribe, se han comprobado los siguientes hechos:

«Juan de la Cruz Payer Carricondo, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en relación con el informe por mí emitido de fecha 9 de septiembre de 2004, en cumplimiento de la Ordenanza sobre el deber de conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en el que el inmueble de C/ Cervantes Nº 32, con referencia catastral nº 4085104, propiedad de Herederos de D. Pedro Pulgarín Esquivel, de la Aldea de Piconcillo, presentaba fachada en mal estado, cubierta semi hundida y restos de lo que fue en su día una edificación en su interior, así como escombros y todo tipo de basuras, al estar libre el acceso en su parte posterior, con una superficie aproximada de 260 m², emite el siguiente.

INFORME:

PRIMERO.- Que el día 9 de septiembre de 2004, se emití informe alegando que el inmueble se encontraba en el estado anteriormente descrito, no habiéndose apreciado a día de hoy ninguna obra o actuación tendente a la reparación de la parte semihundida de cubierta, limpieza y retirada de escombros.

SEGUNDO.- Que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del día 5 de noviembre de 2004, se publicó Anuncio relativo a la notificación sin efecto de la Orden del Deber de Conservación del inmueble arriba descrito.

TERCERO.- Que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del día 29 de diciembre de 2004, se publicó un segundo Anuncio relativo a la notificación sin efecto de la Orden del Deber de Conservación del inmueble arriba descrito.

CUARTO.- Al no haberse realizado en este inmueble, ninguna actuación tendente a la reparación, persiste el mismo peligro que en las anteriores visitas al inmueble.

QUINTO.- Que en el plazo máximo de un mes deberán realizarse las actuaciones descritas en el párrafo anterior y restitución de las condiciones higiénico sanitarias del mismo.

SEXTO.- En base a las actuaciones a realizar descritas en el apartado anterior y dimensiones de este inmueble, estimo que el valor de todos estos trabajos asciende a la cantidad de TRES MIL CIENTO NUEVE EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO (3.109,60 euros)».

Visto el expediente instruido sobre el presunto incumplimiento de deberes de conservación y rehabilitación señalados en el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el inmueble anteriormente citado.

RESULTANDO.- que durante el trámite de audiencia a los interesados no se ha registrado ninguna alegación en esta Entidad

HE RESUELTO

PRIMERO.- Ordenar a Herederos de D. Pedro Pulgarín Esquivel como propietarios del inmueble con emplazamiento en C/ Cervantes

Nº 32, con referencia catastral nº 4085104, de la Aldea de Piconcillo la ejecución de las siguientes obras a que se hace mención en el referido informe técnico:

«Adecantado y restablecimiento higiénico sanitario de este inmueble, demolición de los elementos de cubierta que aún existen en pie, limpieza y retirada de escombros y adecantamiento de la fachada».

SEGUNDO.- Fijar el siguiente plazo de ejecución de las mencionadas obras en veinte días, cuyo coste se sufragará por los propietarios del inmueble, a quien se advierte que, en el supuesto de que dichas obras no se ejecuten en el plazo indicado, este Ayuntamiento las realizará subsidiariamente, imputado su coste a la propiedad.

TERCERO.- Recabar a los servicios técnicos para que vigilen e informen sobre el cumplimiento de la presente orden de ejecución.

Fuente Obejuna a 8 de abril de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

BELALCÁZAR

Núm. 3.982

A N U N C I O

Don Antonio Vigará Copé, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que la Depuración Contable de importes superiores a 6.000 euros, referente a Derechos: 1989-2003 y Obligaciones: 1989-2006, ha sido dictaminada aprobarse inicialmente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 10 de abril de 2008.

En virtud del artículo doscientos doce punto tres del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Depuración Contable citada con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinadas éstas por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

En virtud del artículo 212.4 del referido R.D. Legislativo, la Depuración Contable acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterán al Pleno de la Corporación.

Belalcázar, a 11 de abril de 2008.— El Alcalde, Antonio Vigará Copé.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.986

Decreto Orden de Ejecución Urbanística

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero del o los propietarios del inmueble situado en calle Castelar, 22 de esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por el Sr. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, inicien las obras de demolición de edificación, limpieza de solar, cerramiento del mismo con fábrica de bloques y colocación de puerta, en el referido solar/inmueble de calle Castelar, 22

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del Expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciera o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el o los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, sin que la interposición del Recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

Peñarroya – Puelblonuevo, a 11 de abril de 2008.—La Alcaldesa, firma ilegible.

VILLA DEL RÍO

Núm. 4.078

A N U N C I O

Por Decreto de fecha 15 de abril de 2008 se delega la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Jorge Criado Reyes y Doña Eva M^a Muñoz Cárdenas en el Concejal, D. Alfonso Jesús Herrero Moyano, para el día 2 de mayo de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villa del Río, a 16 de abril de 2008.— El Alcalde-Presidente, Fdo.: Bartolomé Ramírez Castro.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.107

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de abril de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 130/2008.-

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en la Bodega «Los Angeles» de esta ciudad, el próximo día 26 de abril de 2.008, a las 19'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Ricardo Llamas León, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 26 de abril de 2008, a las 19'00 horas.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 11 de abril de 2008.— El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Núm. 4.398

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio de 2008, el expediente completo estará expuesto al público en la Intervención de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/04, de 5 de marzo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilar de la Frontera, 25 de abril de 2008.— El Alcalde, vFrancisco Paniagua Molina.

BAENA

Núm. 4.404

A N U N C I O

Por Decreto del Sr. Alcalde, de esta misma fecha, ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior «Duke de Ahumada» (PERI DA), redactado por los arquitectos Joaquín Millán García y Arturo González Martínez y promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución, se hace público al objeto de que por plazo de un mes puedan formularse cuantas alegaciones y sugerencias se consideren oportunas.

En Baena a 21 de abril de 2008.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.917

D^a Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 14/2008 a instancia de la parte actora D. MANUEL PINEDA CRIADO contra JOAROL S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha dos de abril de dos mil ocho del tenor literal siguiente:

«Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Manuel Pineda Criado a percibir las cantidades y conceptos antes especificados, condenando a la empresa Joarol Sociedad Limitada a abonarle la cantidad de 2.454,61 euros, incrementada con el recargo de mora del 10% en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado JOAROL S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de abril de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 3.988

Cédula de notificación

En los Autos Juicio de Faltas número 928/2007, seguidos en este Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, a instancia de Ionut Cosmin Toadere y Roxana Toader, contra Marian Cristian Aenachioei, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Absuelvo a la denunciada Marian Cristian Aenachioei de la acusación interesada contra ella, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los Autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de cédula de notificación a Marian Cristian Aenachioei, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a 8 de abril de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.992

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 20/2008, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 107

En Córdoba, a 10 de abril de 2008.

Vistos en Juicio Oral y Público, por doña Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de esta ciudad, los Autos de Juicio de Faltas número 20/08, iniciados en virtud del atestado policial por el que se denuncia a Luis Antonio Carlos Dos Neves, por una falta contra el orden público, cuyos datos y circunstancias constan en Autos; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Condenar a Luis Antonio Carlos Dos Neves, como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, la pena de multa de 30 días, a razón de una cuota diaria de 3 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, en los términos previstos en el artículo 53 del Código Penal.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, cuya preparación se ha instar ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Luis Antonio Carlos Dos Neves, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 11 de abril de 2008.— La Secretaria, María Dolores Díaz Benítez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Núm. 4.445

1.- Entidad adjudicadora

Organismo. Diputación Provincial de Córdoba. Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

El Consejo Rector de esta Agencia Provincial de la Energía, por acuerdo de 28 de abril de 2.008, ha aprobado el expediente de contratación, comprensivo de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación, de Consultoría y Asistencia Técnica para la realización de Planes de Optimización Energética en los Municipios de la Provincia de Córdoba incluidos en el Plan de Actuación Energética Municipal, Córdoba 2008. que se relaciona a continuación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Concurso.
- Forma: Abierto.

OBJETO: Realización de Planes de Optimización Energética (POE) en los municipios de la provincia incluidos en el Plan de Actuación Energética Municipal, Córdoba 2008^a.

FINANCIACION: En el ejercicio 2008 la cantidad de 204.409,10 € con cargo al presupuesto propio de la Agencia, subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como aportaciones municipales.

TIPO DE LICITACION:

LOTES	AYUNTAMIENTOS QUE INCLUYE	COSTE
Lote nº 1	Adamuz	20.186,90 €
	Cardeña	
	Conquista	
	El Guijo	
	Pedroche	
Lote nº 2	Alcaracejos	18.905,50 €
	Añora	
	Santa Eufemia	
	El Viso	

Lote nº 3	Almodóvar	17.939,50 €
	Guadalcazar	
	San Sebastián de Los Ballesteros	
Lote nº4	Belalcázar	23.598,80 €
	Fuente La Lancha	
	Hinojosa del Duque	
Lote nº 5	Villaralto	20.350,40 €
	Benamejí	
	Moriles	
Lote nº 6	Palenciana	9.296,50 €
	Los Blázquez	
	La Granjuela	
	Valsequillo	
Lote nº 7	Villanueva del Rey	21.176,50
	Cañete de las Torres	
	Pedro Abad	
Lote nº 8	Villafranca de Córdoba	22.067,20 €
	Encinas Reales	
	Fuente Tójar	
	Luque	
	Valenzuela	
Lote nº 9	Zuheros	15.903,00 €
	Espejo	
	Montalbán de Córdoba	
Lote nº 10	Espiel	19.778,80 €
	Obejo	
	Villaharta	
	Villaviciosa de Córdoba	
Lote nº11	Monturque	15.205,90 €
	Santaella	

Doscientos cuatro mil cuatrocientos nueve euros con diez céntimos (204.409,10 €)

GARANTIA PROVISIONAL:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco meses (5).

3.- Obtención de documentación e información

Los Pliegos y cuantos documentos lo integran, estará de manifiesto en La Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, sita en la Avd. Del Mediterráneo s/n , Edificio Fernando III, planta baja de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957211337, Fax: 957211389 y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento y en horas de oficina. Además los Pliegos se podrán solicitar a través del correo electrónico energiacordoba@dipucordoba.es.

4.- Presentación de ofertas

Se podrán presentar en el Registro de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba sito en la Avd. del Mediterráneo s/n , Edificio Fernando III, planta baja de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957211337, Fax: 957211389, durante el plazo de 8 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. y ello hasta las doce horas del último día.

Las proposiciones serán secretas, debiendo presentarse tres sobres cerrados en los que aparezcan las siguientes inscripciones:

«SOBRE Nº 1: PROPOSICION ECONOMICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA.....».

Dicho sobre contendrá la PROPOSICION ECONOMICA, formulada conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«SOBRE Nº 2: DOCUMENTACION TÉCNICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA ASISTENCIA.....».

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación.

Este sobre de documentación comprenderá todos y cada uno de los documentos exigidos en la Cláusula Octava del Pliego, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no las contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

«SOBRE Nº 3: DOCUMENTACION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA ASISTENCIA.....».

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación. Este sobre contendrá la documentación técnica a que se hace referencia en la cláusula octava del Pliego, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no las contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

5.- Calificación de la documentación y apertura de plizas

Se celebrará un PRIMER ACTO, en las Oficinas de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en el Tablón de Edictos de los Colegios Provinciales, a los efectos del artículo 101 del R.G.C.E.

En un SEGUNDO ACTO, de carácter público, a celebrar en las Oficinas de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas admitidas.

Si alguno de éstos plazos finalizase en sábado, el Acto se celebrará el día siguiente hábil.

Los gastos derivados de la publicación de éste anuncio serán con cargo a los adjudicatarios de las consultorías.

Córdoba, 28 de abril de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 4.300

A N U N C I O

1.— Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excelentísima Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 71/08.

2.— Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Contratación del servicio de lavandería para el lavado diario de toda la ropa que se genera en el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y Residencia de Psicodelficientes «Matías Camacho», sito en Alcolea, perteneciente a la Diputación Provincial.

a) División por lotes y número:

b) Lugar de ejecución: En la lavandería del Centro antes indicado.

c) Plazo de ejecución: Será de un año, a partir de la formalización del contrato.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €), IVA incluido.

5.— Garantías:

a) Provisional: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (896,72 €).

6.— Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957 21 12 51; 21 11 07; 21 11 85; 21 11 89.

e) Telefax: 957 21 11 88.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.— Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Excmo. Diputación Provincial (Registro General).
- 2.ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso):
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.— Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excelentísima Diputación Provincial
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad: Córdoba.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
- e) Hora: 12 horas.

10.— Otras informaciones:

Los Pliegos estarán disponibles en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

11.— Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.— Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).

Córdoba, a 17 de abril de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

ALGALLARÍN

Núm. 4.137

La Junta Vecinal en Pleno de Algallarín, en sesión celebrada el 8 de abril de 2008, aprobó sacar a concurso la concesión del Local propiedad municipal sito en Plaza Mayor, finca registral 9.444

Objeto del contrato: CONCESIÓN MEDIANTE CONCURSO DEL LOCAL SITO EN PLAZA MAYOR (ANTIGUO HOGAR DEL PENSIONISTA) PARA LA INSTALACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA.

Tipo de concurso: Abierto.

Tipo de salida: 2.880,00 € anuales al alza.

Fianza Provisional: 60 €.

Órgano de Adjudicación: Junta Vecinal.

Plazo de información pública y presentación de solicitudes: 20 días naturales desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Criterios de Adjudicación:

1. Oferta económica: 1 a 15 p.
2. Proyecto de Actividad: 1 a 15 p.
3. Compromiso de disponibilidad con el Ayuntamiento: 1 a 15 p.
4. Condición del Solicitante: 1 a 5 p.

Presentación de solicitudes: Ayuntamiento de Algallarín.

Lugar de depósito del expediente: Secretaría Municipal.

Algallarín, a 10 de abril de 2008.— El Alcalde, Juan Molina Sánchez.

PUENTE GENIL

Núm. 4.143

A N U N C I O

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2008, el «Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y forma de concurso, del suministro de diversos materiales para la realización de las obras de reforma y acondicionamiento de la Avda. de la Estación (Tramo 1º) y Pliego de Prescripciones Técnicas, se anuncia la licitación con el siguiente contenido:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de aduquin de granito y baldosas de terrazo.
 - b) Lugar de ejecución: Puente Genil

c) Lugar de entrega: Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil que se indique en el contrato.

d) Plazo de entrega: 10 días desde la realización del pedido.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 46.255'65 Euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 2% del valor del bien por el que se licita
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500
- d) Teléfono: 957 605034
- e) Telefax: 957 600322

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento

Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500

8.- Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento

b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

c) Localidad: Puente Genil

d) Fecha: El día hábil siguiente a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios de formalización del contrato.

10.- Criterios de valoración.

Los criterios que se seguirán para la valoración en el presente concurso serán los siguientes:

- 1.- Precio: hasta 50 puntos.
- 2.- Plazo de entrega: hasta 30 puntos.
- 3.- Calidad de los materiales: hasta 10 puntos.

Puente Genil, 27 de marzo de 2008.—El Alcalde, Fdo. Manuel Baena Cobos.

PUENTE GENIL

Núm. 4.144

A N U N C I O

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2008, el «Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y forma de concurso, del suministro de material asfáltico para la realización de las obras de reforma y acondicionamiento de la Avda. de la Estación (Tramo 1º) y Pliego de Prescripciones Técnicas, se anuncia la licitación con el siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Tn de Betún asfáltico B 40/50, MBC Tipo G-20 y MBC Tipo S-12.

b) Lugar de ejecución: Puente Genil

c) Lugar de entrega: Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil que se indique en el contrato.

d) Plazo de entrega: 10 días desde la realización del pedido.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.075'96 Euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 2% del valor del bien por el que se licita
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500
- d) Teléfono: 957 605034
- e) Telefax: 957 600322

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento

Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500

8.- Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento

b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

c) Localidad: Puente Genil

d) Fecha: El día hábil siguiente a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

10.- Criterios de valoración.

Los criterios que se seguirán para la valoración en el presente concurso serán los siguientes:

- 1.- Precio: hasta 50 puntos.
- 2.- Plazo de entrega: hasta 30 puntos.
- 3.- Calidad de los materiales: hasta 10 puntos.

Puente Genil, 27 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo. Manuel Baena Cobos.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.401

Doña Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-pueblonuevo, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud y la Ejecución de las Obras de Construcción de una Residencia de Discapacitados Intelectuales en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Igualmente y en los términos de lo dispuesto del apartado dos del citado artículo se convoca la licitación de dicho concurso aplazándose lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos, siendo el contenido del anuncio de licitación el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) N° Expediente: SEC2008C89.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud y la Ejecución de las Obras de Construcción de una Residencia de Discapacitados Intelectuales en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses según establece los Pliegos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.006.067 € I.V.A. incluido

5. Garantía Provisional:

2% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

b) Domicilio: Calle de la Constitución, 5.

c) Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 14.200.

d) Teléfono: 957 56 02 04.

e) Telefax: 957 56 03 06.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Conforme a lo dispuesto en los Pliegos

b) Solvencia económica, técnica y financiera. Conforme a lo dispuesto en los Pliegos.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de las ofertas: En días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas y en el plazo de VEINTISÉIS días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

2º Domicilio: Calle de la Constitución, 5.

3º Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 14.200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso). No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

b) Domicilio: Calle de la Constitución 5.

c) Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la mesa de contratación calificará en tiempo y forma los documentos presentados, efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones, el mismo día si las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o en caso contrario el cuarto día hábil siguiente al de la calificación.

e) Hora: 11 horas

10. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 24 de abril de 2008.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

POSADAS

Núm. 4.403

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 24 de Abril de 2008, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso tramitado para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la concesión del uso privativo del edificio sito en Avda. Fuente Palmera nº. 1, perteneciente al Ayuntamiento de Posadas, para la gestión y explotación en el mismo de los Servicios de Escuela Infantil y Estancia Diurna, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la gestión, por la modalidad de concesión, de los citados Servicios, acordándose asimismo aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

ENTIDAD ADJUDICATARIA.- Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE.- Secretaría General.

OBJETO.- Otorgamiento de la concesión administrativa del uso privativo del edificio del antiguo Colegio de Jesús, sito en Avda. Fuente Palmera nº. 1, con la finalidad de que el concesionario realice las reformas necesarias para adaptar el edificio para su uso como escuela infantil / guardería y centro de estancia diurna –en los términos que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas– y gestione y explote los mencionados servicios; sufragando los gastos derivados de la adaptación del edificio al uso previsto. Todo ello, previa la elaboración del correspondiente proyecto técnico para las obras de reforma y adaptación, plan de equipamiento y explotación, de acuerdo con el proyecto técnico, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TRAMITACIÓN.- Ordinaria.

PROCEDIMIENTO.- Abierto.

FORMA.- Concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.- El importe total no podrá ser inferior a 300.000 euros.

CANON DE LICITACIÓN.- Canon anual por importe de 4.000,00 euros (I.V.A. incluido), modificado anualmente en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios al consumo del conjunto nacional para el año inmediatamente anterior.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 24.781,00 euros.

GARANTÍA DEFINITIVA.- Tres por ciento del importe de sumar el valor del terreno de dominio público sobre el que recaerá la concesión y el presupuesto de las obras que se hayan de ejecutar, de acuerdo con la oferta que presente el adjudicatario, debiendo ser dicha suma en todo caso igual o superior al cuatro por ciento del valor del dominio público objeto de la ocupación (49.560,78 €):

APERTURA DE PROPOSICIONES.- El sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores.

Se procederá en acto público, a las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente para la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, a la apertura de las proposiciones económicas y referencias técnicas.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.-

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CÓRDOBA).

Pza. Ayuntamiento, nº. 1.

14730-POSADAS (CÓRDOBA).

Teléfonos: 957630013 – 957630045

Fax: 957630294

Página Web: www.posadas.es

La obtención de documentos e información se efectuará de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones deberán presentarse, en la forma señalada en la cláusula decimoséptima del Pliego, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si el último día del plazo indicado fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En Posadas (Córdoba), a 25 de abril de 2008.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

HORNACHUELOS

Núm. 4.431

A N U N C I O

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2008, y conforme a lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el siguiente anuncio de subasta por procedimiento abierto:

Objeto: Constituye el objeto de esta subasta la enajenación de los siguientes solares:

- Solar n.º 12, urbana, superficie 184,50 m² de la C/ Toril, s/n del poblado de Bembézar.

- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas con la siguiente signatura:

- Finca n.º 3.897, tomo 969, libro 88, folio 74, alta 1ª.

Exposición del expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Hornachuelos, durante los días laborables, excepto sábados, y en horario de oficina.

Garantía provisional: No se estima constitución de fianza provisional.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos durante los días laborables, excepto sábados, y en horario de oficina, sientos en el último día hábil, la hora de cierre de Registro a las 13'00 horas, durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «**PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DEL SOLAR n.º 12 SITO EN C/ TORIL DEL POBLADO DE BEMBÉZAR.**».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA.**». Y contendrá los siguientes documentos:

- DNI del licitador o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 del T.R.L.C.A.P.

- Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo e indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

El sobre B se titulará «**OFERTA ECONÓMICA**» con el siguiente modelo:

D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, código postal _____, DNI n.º _____ y con teléfono número _____, en nombre propio (o en representación de _____) como acreditado por _____) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____, para la enajenación del solar n.º 12 de la C/ Toril del poblado de Bembézar, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir dicho bien por el precio de _____ (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, siendo de mi cuenta todos los impuestos, tasas, etc. que genere la compra del inmueble.»

Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de Pllicas:

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 9 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, si este día fuere sábado, se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

2. La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo: **PRESIDENTE:** Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

VOCALES:

- Secretario General o funcionario en quien delegue.

- Interventor o funcionario en quien delegue.

- Concejales de Hacienda o concejales en quien delegue.

- Jefe de los Servicios Técnicos o funcionario en quien delegue.

- Arquitecto Técnico Municipal o funcionario en quien delegue.

SECRETARIO: Un Administrativo de Secretaría.

- Los Portavoces de los grupos municipales podrán asistir como observadores.

Gastos: En virtud de la adjudicación, los adjudicatarios quedarán obligados al pago del importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de adjudicación de esta subasta. Igualmente son de su cargo los gastos de escritura pública, inscripción, impuestos sobre transmisiones patrimoniales, así como todos aquellos que le correspondan según ley.

Hornachuelos, a 23 de abril de 2008.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

OTROS ANUNCIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO CÓRDOBA Núm. 4.394 A N U N C I O

Aprobado por el Consejo Rector de este Instituto, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que han de regir en el Procedimiento Abierto mediante CONCURSO PÚBLICO para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS PARA EL FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA, PROGRAMA QUE ORGANIZA Y GESTIONA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**, se procede a su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.

OBJETO: Adjudicación del contrato de prestación de servicios relacionados con la realización de una estrategia de comunicación global para la promoción del Festival de la Guitarra de Córdoba, de acuerdo con las características especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

TRAMITACION: URGENTE.

GARANTÍA PROVISIONAL: El 2% de la base de licitación.

GARANTÍA DEFINITIVA: Equivalente al 4% del importe de adjudicación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: A partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación hasta la fecha en que finalice la campaña publicitaria del Festival de Córdoba Guitarra 2008.

PRECIO DEL CONTRATO: Máximo 80.000,00€ (IVA incluido).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO PÚBLICO.

PLIEGOS: Departamento de Comunicación, sito en la quinta planta del edificio del Gran Teatro (Av. Gran Capitán, 3 Córdoba 14008), y en www.teatrocordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Departamento de Comunicación, sito en la quinta planta del edificio del Gran Teatro (Av. Gran Capitán, 3 Córdoba 14008), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, ambas inclusive, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, finalizando el mismo a las 14:00 Horas del último día. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo se prorrogará hasta las 14:00 Horas del primer día hábil siguiente.

OTROS: Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Córdoba, 24 de abril de 2008.— El Presidente del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, Rafael Blanco Perea.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO CÓRDOBA Núm. 4.395 A N U N C I O

Aprobado por el Consejo Rector de este Instituto, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que han de regir en el Procedimiento Abierto mediante CONCURSO PÚBLICO para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**, se pro-

cede a su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.

OBJETO: Adjudicación del contrato del servicio de realización y mantenimiento de espacios publicitarios a prestar al INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA, de acuerdo con las características especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

TRAMITACION: URGENTE.

GARANTÍA PROVISIONAL: El 2% de la base de licitación.

GARANTÍA DEFINITIVA: Equivalente al 4% del importe de adjudicación..

DURACIÓN DEL CONTRATO: UN AÑO, contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

PRECIO DEL CONTRATO: Máximo 70.000,00€ (IVA incluido).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO PÚBLICO.

PLIEGOS: Departamento de Comunicación, sito en la quinta planta del edificio del Gran Teatro (Av. Gran Capitán, 3 Córdoba 14008), y en www.teatrocordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Departamento de Comunicación, sito en la quinta planta del edificio del Gran Teatro (Av. Gran Capitán, 3 Córdoba 14008), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, ambas inclusive, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, finalizando el mismo a las 14:00 Horas del último día. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo se prorrogará hasta las 14:00 Horas del primer día hábil siguiente.

OTROS: Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Córdoba, 24 de abril de 2008.— El Presidente del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, Rafael Blanco Perea.

CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES MONTILLA (Córdoba) Núm. 4.438 A N U N C I O

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: ejecución de las obras de rehabilitación y remodelación funcional del Castillo de Aguilar y de los jardines colindantes para la creación de un espacio escénico permanente.

Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

(87.607,64 €) IVA incluido.

5. Garantía provisional.

2% del presupuesto del contrato.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles.

b) Domicilio: C/ Capitán Alonso de Vargas, 3.

c) Localidad y código postal: 14.550.

d) Teléfono: 957/ 652354/ 957022940.

e) Fax: 957/ 65 24 28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional del contratista:

1) - Para los empresarios individuales: D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

- Para las personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Para las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en el art. 15.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando varias empresas presenten oferta conjunta constituyendo una agrupación temporal se estará a lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la L.C.A.P. y sin que sea necesario, en tales

casos la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En caso de que el ofertante actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, a bastantear por el Secretario de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

2).- El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3).- Testimonio judicial o certificación administrativa, acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 20 del Texto Refundido de la L.C.A.P., o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente.

4).- Los que justifiquen los requisitos de clasificación, solvencia económica, financiera y técnica de la empresa, conforme a los artículos 15 a 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5).- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta constituyendo unión temporal de empresas, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y la participación de cada uno de ellos, y designarán la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

6).- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que se acredite tal requisito antes de la adjudicación por quien vaya a resultar adjudicatario, mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (tesorería general de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria), a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles.

7).- Cualquier otra información sobre la personalidad, actividades y solvencia económica del licitador que, a juicio de este, pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

8).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Cláusula 9ª del Pliego de condiciones económico-administrativo.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles.

8. Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario de la contratación

9. Criterios de valoración:

- Mayor cercanía a las obras de los medios técnicos a disposición de la empresa, que se valorará mediante acreditación del domicilio fiscal de la empresa.

- Experiencia en obras en proyectos de naturaleza análoga (referidos a los tres últimos años).

- Mejor oferta económica.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta el 60%, 30% y 10%, respectivamente.

10. Plazo para presentar reclamaciones al pliego de condiciones:

Ocho días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Lo mando y firmo en Montilla, a 21 de abril de 2008.— La Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES
MONTILLA (Córdoba)
 Núm. 4.439
 A N U N C I O

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: contratación del diseño, suministro e instalación de un pabellón de planta rectangular, con cubierta abovedada y visera en frente y laterales, y constituido por elementos acoplables en obra para albergar el centro de Información Turística de la Ruta del Vino Montilla-Moriles. Dicho pabellón se ubicará en la Plaza de la Tendillas de Ciudad de Córdoba.

Plazo de ejecución: 1 mes y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

(116.000 €) IVA incluido.

5. Garantía provisional.

2% del presupuesto del contrato

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles.

b) Domicilio: C/ Capitán Alonso de Vargas, 3.

c) Localidad y código postal: 14.550.

d) Teléfono: 957/ 652354/ 957022940.

e) Fax: 957/ 65 24 28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

La proposición para tomar parte en la licitación, se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación de los trabajos de diseño, suministro, e instalación del Centro de Información Turística de la Ruta del Vino Montilla-Moriles».

La proposición deberá ajustarse al siguiente modelo:

«D.- _____, con domicilio en c/ _____ num. _____, de _____, con plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de _____ -táchese lo que no proceda-, lo que acredito con poder bastante que se acompaña), conocido el Pliego de Condiciones, para la adjudicación del contrato de diseño, suministro, e instalación del Centro de Información de la Ruta del Vino Montilla-Moriles, declarando conocer el Pliego de Condiciones aprobado, lo acepta íntegramente y se compromete a la realización del suministro por el siguiente precio IVA incluido: _____».

Acompaña a tal fin la documentación exigida.

Montilla a _____ de _____ de _____».

A dicho modelo se acompañará la documentación siguiente:

1. Plazo de entrega de los bienes ofertados.

2. Oferta detallada con cuadro de características técnicas, mejoras ofertadas y documentación gráfica en la que se defina suficientemente el bien ofertado y precio del mismo.

3. Garantía de los bienes objeto de suministro.

Así mismo junto con el modelo de proposición y en sobre aparte deberán adjuntarse los siguientes documentos:

a).- Acreditativos de la personalidad del licitador del siguiente modo:

Para personas físicas: DNI o NIF o fotocopia compulsada de los mismos.

Para personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de escritura e constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

b).- Testimonio judicial o certificación administrativa de su capacidad para contratar con la Administración, o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad administrativa, Notario público u Organismo Profesional cualificada, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente, en relación con las prohibiciones para contratar.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastanteadado por el Secretario General de la Corporación.

c).- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

d).- Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica de las personas físicas o empresas que pue-

dan ofertar, en la forma establecida en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

e).- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestos por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que se acredite tal requisito antes de la adjudicación por quien vaya a resultar adjudicatario, mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (tesorería general de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria), a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Cláusula 8ª del Pliego de condiciones económico-administrativo.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles

8. Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario de la contratación

9. Criterios de valoración:

- Mejor solución técnica referida a la calidad del diseño, materiales empleados y características funcionales y versátiles del pabellón, en relación con la estética, la funcionalidad y características constructivas.

- Menor tiempo en la ejecución del contrato

- Mejor precio ofertado.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta el 40%, 40% y 20%, respectivamente.

10. Plazo para presentar reclamaciones al pliego de condiciones:

Ocho días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Lo mando y firmo en Montilla, a 23 de abril de 2008.— La Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

OTROS ANUNCIOS

MUTUAL MIDAT CYCLOPS

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 1

Núm. 3.030

Notificación

Se notifica a las siguientes empresas, que esta Entidad ha acordado declarar indebidas las deducciones practicadas en los documentos de cotización que a continuación se relacionan:

- Gestión asist. y Metodos Sport, S.L. FRALUA 232,90€.

- Confecciones Subbética, S.L. MOFERA 561,12€.

Dichas cuantías deberán ser reintegradas a esta Entidad en un plazo improrrogable de 30 días a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no hemos recibido respuesta al respecto, esta entidad, en virtud de los dispuesto en el art. 62 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, dará traslado de los acuerdos adoptados a la Tesorería General de la Seguridad Social para que expida la correspondiente reclamación de deuda.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2008.— Fdo. Francisco Javier Rodríguez Gómez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS LLANOS DE PAY JIMENEZ Y DESEHILLA DE LEÓN

ALCOLEA (Córdoba)

Núm. 3.958

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Día: 16 de mayo de 2008.

Hora: 20.00 horas.

Lugar: Bar La Lancha (Alcolea de Córdoba)

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta anterior.

2.- Estado actual de cuentas.

3.- Inversiones en infraestructuras.

4.- Limpieza de canal y travesía del Barrio de los Ángeles y modificación de los riegos.

5.- Reclamación judicial de impagados.

6.- Otros asuntos.

7.- Ruegos y preguntas.

Nota: Si no se reunieran los dos tercios de los votos a la hora anunciada, la junta tendrá en segunda convocatoria, media hora después.

En Barrio de los Ángeles-Alcolea (Córdoba), a 16 de abril de 2007.— El Presidente, Ramón Hernández León.

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

Núm. 4.162

En cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la anterior Ley, se hace saber que con fecha 21 de abril de 2008 tuvo lugar la aprobación provisional del Presupuesto General del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2008. El tenor literal del Acuerdo de Aprobación inicial es el siguiente:

Primero: Aprobar el Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2008, cuyo estado de Gastos y de Ingresos asciende a 3.611.034,00 euros.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2008

Tercero: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo y sus correspondientes retribuciones en las cuantías previstas en el anexo de personal.

Lo que se hace público a efectos de que los que se consideren interesados puedan examinar la documentación en las dependencias del Consorcio, sito en calle Cruz Conde, número 13, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de publicación en el B.O.P. Si transcurrido dicho plazo no hubiese formulado reclamación alguna, conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En consecuencia, según lo previsto en el artículo 20.3 y 20.5 del R.D. 500/1.990, a continuación se publica, resumido por capítulos el Presupuesto General del Consorcio.

En Córdoba a 22 de abril de 2008.— El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Fdo.: Alfonso M. Osuna Prieto.

PRESUPUESTO 2008

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

I N G R E S O S

	(Euros)
Capítulo 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	565.000,00
Capítulo 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.045.522,00
Capítulo 5.-INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.611.022,00
Capítulo 8.-ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
Capítulo 9.-PASIVOS FINANCIEROS	6,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.611.034,00

G A S T O S

	(Euros)
Capítulo 1.-GASTOS DE PERSONAL	2.983.278,00
Capítulo 2.-GASTOS EN BIENES CTES Y SERVICIOS	604.641,00
Capítulo 3.-GASTOS FINANCIEROS	3.800,00
Capítulo 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.591.722,00
Capítulo 6.- INVERSIONES REALES	19.000,00
Capítulo 8.-ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
Capítulo 9.-PASIVOS FINANCIEROS	6,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.312,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.611.034,00

En Córdoba a 22 de abril de 2008.— El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Fdo.: Alfonso M. Osuna Prieto.